BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 21 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.324

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aceptando la renuncia del doctor Horacio Beccar Varela

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3768. — Vista la renuncia presentada por el doctor Horacio Beccar Varela, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión ha presentado el doctor Horacio Beccar Varela, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo dimitido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Roux y Cía. S. A. — Transferencia concesión a su nombre

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

3769. — Exp. 6208-R-1928. — Dto. N.° 259. — Vista la presentación de la firma Roux y Cía. S. A. (Piedra Arena y Materiales de Construcción), en la que pide se transfiera a su nombre las concesiones que se acordó por Decretos de Octubre 27 de 1922 y Mayo 30 de 1923, a la Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans y H. van Haaren S. A., para instalación de un guinche y una casilla escritorio en el antepuerto Sud de la Capital, y 20 m2. para ocupar con vías de los guinches que posee en el lugar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los interesados han probado ante la Aduana de la Capital la transferencia de los negocios entre las firmas nombradas, con los elementos respectivos de trabajo de la rama que explotan;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Transfiérese a nombre de la firma Roux y Cía. S. A. (Piedra, Arena y Materiales de Construcción), las concesiones que se acordó por Decretos Nos. 80 y 141, de Octubre 27 de 1922 y Mayo 30 de 1923, respectivamente, a la Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans y H. van Haaren S. A., a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Transfiérese, igualmente, a favor de la firma Roux y Cía. S. A. (Piedra, Arena y Materiales de Construcción), el depósito de garantía de $ 500.— m|n., que había efectuado la firma antecesora, en cumplimiento de las obligaciones que con tal motivo contrajo.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Moline

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3770. — Dto. N.° 369. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de 1.ª de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Luis Alberto Agüero, que falleció, al Subinspector de 2.ª, don Ernesto Prougenes, en su lugar, al Auxiliar de Valores, don Benjamín Barraza Igarzábal y en vez de éste, a don Emilio F. Quirno.

Oficial de 1.ª del Control de Tabacos, etc., en reemplazo de don Nicolás Indart, que se jubila, al Oficial 1.° (instructor de sumarios), don Eugenio E. Lemoine, en su lugar, al Subinspector de 2.ª, señor Andrés Berutti, y en vez de éste, a don Vicente Scarabino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero a doña Margarita Griffith de Jones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3771. — 371. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Margarita Griffith de Jones, quien deberá justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Se fija precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3772. — Expediente 1644 — I — 1928. — 777. V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda el presente expedienqte, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,36 m|n.), sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para elaboración de la mezcla denominada "D. O. 117", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.

Art. 2. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de $ 350.000.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3773. — Mensaje 50.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de (pesos 350.000 m|n.), trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a la edificación e instalación del Hogar Universitario Femenino "La Residencia", cuya creación se debe a un grupo de prestigiosos educacionistas.

En los antecedentes que se acompañan, expediente 3392-J-1928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad, las razones que justifican este requerimiento.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ($ 350.000. m|n.), trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a la edificación e instalación del Hogar Universitario Femenino "La Residencia", cuya iniciativa se debe a un grupo destacado del magisterio.

Art. 2.° — La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la misma, atendiéndose de Rentas Generales.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ortiz

Confirmando nombramientos de los señores Eugenio Alemán, Alberto V. López y Manuel Pinto (hijo) y Fortunato B. Arzeno.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

3774. — En vista del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento de los señores doctor Alberto V. López, D. Eugenio Alemán, doctor Manuel Pinto (hijo), y don Fortunato B. Arzeno, como miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, para cuyos cargos fueron designados, en comisión, por Decreto de fecha 17 de Octubre de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento en la Aduana de Río Gallegos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

3775. — 373. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Guarda de 2.ª con caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, en lugar de don Roberto Miranda Naón, cuya renuncia se acepta, al señor Julio C. Robles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a don Miguel Plancer

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 81-P-102 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Plancer, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, existiendo tal imposibilidad en la fecha en que fué dado de baja;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 110,57 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11,260;

Que estas cicunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 17 y acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o|o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 55,73 m|n.), a don Miguel Plancer, ex Peón de la Dirección de Sanidad del Ministerio de Guerra. (Afiliado N.° ...)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — [illegible] Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
3776. — 1319. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 55,73 m|n.), a don Miguel Plancer, ex Peón de la Dirección de Sanidad del Ministerio de Guerra, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a doña Rosario Zubillaga de Larisgoitía

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
Exp. 17-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Zubillaga de Larisgoitía, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo las licencias gozadas y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez pesos con cincuenta y dos centavos ($ 310,52 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 18 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 294,99 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Zubillaga de Larisgoitía, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar N.° 10. (Afiliada número 63.335).
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación, desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
3777. — Dto. N.° 1318. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 294,99 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Zubillaga de Larisgoitía, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 10. Afiliada N.° 63.335); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia a empleados de varias reparticiones

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
3778. — Dto. N.° 375. — Vistos los pedidos de licencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:
En la Aduana de la Capital: Cuarenta y un días, con goce de sueldo, al Peón don José Roland. (Exp. 7867-R).
Cuarenta y cuatro días, con goce de sueldo, al Peón don Vicente Sisca. (Exp. 7756-S).
Treinta y un días, con goce de sueldo, al Peón don Manuel Gandulfo. (Exp. 7730-G).
Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón don Benito García. (Exp. 7724-S).
Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón don Ernesto Frega. (Exp. 7611-F).
Cuarenta y un días, con goce de sueldo, al Peón don Agustín Raggio. (Exp. 7534-R).
Treinta y siete días, con goce de sueldo, al Peón don José García Aguilar. (Exp. 7509-G).
Treinta y siete días, con goce de sueldo, al Peón don Juan Di Toma. (Exp. 7498-D).
Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón don Francisco Ferreyra. (Exp. 7598-P).
Treinta y un días, con goce de sueldo, al Guardacostas don Faustino González Rey. (Exp. 7618-G).
Cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros treinta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardacostas don Eduardo Novoa. (Exp. 7518-N).
Cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón don Eduardo Rodríguez (Exp. 7533-R).
Cincuenta y un días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón don Francisco Aguilar. (Exp. 7710-A).
En la Receptoría de Rentas Nacionales de La Quiaca:
Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Liquidador de 4.ª, don Felipe Garzón. (Exp. 7778-G).
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Cruz:
Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Receptor don Carlos Mac Kay. (Exp. 6080-K).
En la Aduana de Rosario:
Cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardaalmacén de 1.ª, don Ramón A. Taborda. (Exp. 7891-T).
En la Aduana de Behía Blanca:
Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ordenanza don Augusto Gabrielli. (Exp. 7465-G).
En la Administración General de Impuestos Internos:
Noventa días, sin goce de sueldo, al Escribiente don Mariano Mones Ruiz. (Exp. 7547-M).
En la Contaduría General:
Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Escribiente de Marina y Agricultura, don Pedro Barone. (Exp. 7291-B); y considérase con goce de sueldo, los treinta días concedidos al referido empleado, por resolución de fecha 7 de Julio ppdo.
Art. 2.° — Considérase con goce de sueldo, los primeros treinta días de la licencia que por el término de cuarenta y cinco, le fué concedida por Decreto de fecha 23 de Agosto ppdo., al Ordenanza de la concesión Anglo, Mexican Petroleum C°., dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, don Victoriano Parodi.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
3779. — 374. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Adelaida P. de Spuch, la que deberá justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del lugar donde reside, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento de Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Diamante, don Alfonso B. Revello.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
3780. — 379.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Diamante, en reemplazo de don Roque Arturo González, que falleció, a don Alfonso B. Revello.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
3781. — 380. — Visto lo pedido precedentemente y en atención a las razones expuestas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de la Inspección General de Rentas, al Auxiliar principal de la Aduana de la Capital, don Antonio Faillaci y en vez de éste, al Subinspector de la Inspección General de Rentas, don Atilio J. Appolonio.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Confirmando nombramiento de don Manuel B. Anchorena

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
3782. — En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento del doctor Manuel B. de Anchorena, como miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, para cuyo cargo fuera designado, en comisión, por Decreto de fecha 10 de Mayo del año en curso.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento a favor de don Pedro N. Olivera y otros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
3783. — 377.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Guarda de 1.ª de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis Lucero Amador, que se jubila, al Auxiliar de 3.ª don Pedro N. Olivera, en su lugar, al Ayudante 1.°, don Mariano S. Grisolía; en vez de éste, al Escribiente, don Juan B. Fredes; y en substitución de éste, al Peón con funciones de Escribiente, don Carlos A. Boriano. Guardaalmacén, en lugar de don Francisco E. Picinotti, que se jubila; al Guarda de 1.°, don Francisco L. Basurto; y en su reemplazo, al Ayudante de máquina del vapor "Raúl E. Letamendi", don Orestes Cuccarese.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento a favor de don Jorge A. Farias

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
3784. — 378.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de la Inspección General de Rentas, en reemplazo de don Adrián del Busto, que falleció, a don Jorge A. Farías.
Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt e hijos

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, y doña M. Emma, doña Teodolina, doña Alejandrina, don Héctor y doña María Angélica Stahlschmidt, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Carlos R. Stahlschmidt, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que con la información sumaria corriente de fojas 54 a fojas 57, la recurrente ha justificado en forma la edad del causante, la que se admite a los efectos indicados de conformidad con lo dictaminado por el Asesor a fs. 60;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios; comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba. cuyo cómputo procede de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 10.650;
Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria con el 10 o|o del importe de la pensión y formulándose el cargo previo y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 7497 y 50 de la 10.650;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 96,60 m|n.) moneda nacional, a doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt y a doña María Emma, doña Teodolina, Alejandrina, don Héctor y doña María Angélica Stahlschmidt, viuda e hijos legítimos del ex Maquinista de 2.ª de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

2.° Pasar este este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° Tener en cuenta la fecha de enlace de las hijas, que constan en las partidas de fojas 23, 49 y 51 y la de nacimiento de Héctor el 24 de Agosto de 1901, a los efectos del acrecimiento de la pensión; así como lo resuelto por la Caja Ferroviaria a fojas 64 in fine.

4.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

5.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma; y amortizándose el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3785. — Dto. N.° 1328. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 96,60 m|n.) moneda nacional, a doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, María Emma, Teodolina, Alejandrina, Héctor y María Angélica Stahlschmidt, viuda e hijos legítimos del ex Maquinista de 2.ª de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Luis Ricardo Cabrera

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 41-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Ricardo Cabrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos moneda nacional, (210,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente al artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Luis Ricardo Cabrera, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.272).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3786. — Dto. N.° 1327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Luis Ricardo Cabrera, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.272); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Constancio Capistro

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 133-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Constancio Capistro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 292,50 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley. y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277,88 m|n.) moneda nacional, a don Constancio Capistro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 111.054).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3787. — Dto. N.° 1326. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277,88 m|n.) moneda nacional, a don Constancio Capistro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 111.054); y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José Ramón de la Vega

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Exp. 22-D-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Ramón de la Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubliación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años y 4 meses de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 4 años y 25 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m|n) a D. José Ramón de la Vega, Oficial de Justicia de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.° 79.415).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el rtículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3788. — Dto. N.° 1325. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don José Ramón de la Vega, Oficial de Justicia de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.° 79.415); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Concepción Giménez de Petraglia e hija

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 45-P-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Giménez de Petraglia, y doña Adela Petraglia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Pascual Petraglia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y seis (16) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 25 vta.;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 in fine de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículo 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 42,93 m|n.), moneda nacional, a doña Concepción Giménez de Petraglia y a Adela Petraglia, viuda e hija legítima del ex-Capataz del Banco Hipotecario Nacional, don Pascual Petraglia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3789. — 1324. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 42,93 m|n.), moneda nacional, a doña Concepción Giménez de Petraglia y Adela Petraglia, viuda e hija legítima del ex Capataz del Banco Hipotecario Nacional, don Pascual Petraglia, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Clementina García de Gómez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Expte. 20-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina García de Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Francisco Gómez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante, en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestado, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 88,20 m|n.), moneda nacional, a doña Clementina García de Gómez, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Gómez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — **Vicente F. López.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3790. — 1323. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 88,20 m|n.), moneda nacional, a doña Clementina García de Gómez, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Gómez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José Martins

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 89|196-M-1925.—Vistas estas actuaciones promovidas por don José Martins, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 197,66 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 41 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 187,78 m|n.), moneda nacional, a don José Martins, oficial Pintor de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Palta. (Afiliado N.° 117.217.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolucin. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3791. — 1322. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 187,78 m|n.), moneda nacional, a don José Martins, oficial Pintor de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.° 117.217), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Rosa Ponce de Moreno

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Expte. 4-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Ponce de Moreno, salicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Pedro Moreno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 4 de Diciembre de 1924 y decreto aprobatorio del P. E. del 23 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 85,10 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa Ponce de Moreno, viuda del ex jubilado, don José Pedro Moreno.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el saldo del cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3792. — 1321. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 85,10 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa Ponce de Moreno, viuda del ex jubilado, don José Pedro Moreno, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Petrona Diago de Duarte

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Expte. 42-D-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Diago de Duarte, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Víctor Duarte, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 65,34 m|n.), moneda nacional, a doña Petrona Diago de Duarte, viuda del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Víctor Duarte.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — **Vicente F. López.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

3793. — 1320. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 65,34 m|n.), moneda nacional, a doña Petrona Diago de Duarte, viuda del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Víctor Duarte, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito—B. O. S. 1.ª Serie, Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928 $ 262.500,—. m|n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3795. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 262.500,— m|n.), con destino al pago del servicio por renta

y amortización de los títulos de las Leyes Nos. 10.998 y 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie —, correspondiente al trimestre de Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 54 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos 262.500,— moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito — C. A. I. 1922, Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928.— pesos 1.050.000,— moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3796. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.050.000,— m|n.), con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.188 — Crédito Argentino Interno 1922 —, correspondiente al trimestre de Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 50 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos 1.050.000,— moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito — C. A. I. 1916, Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928— pesos 204.456,— m|n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3797. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m|nal ($ 204.456 m|n.), con destino al pago del servicio por renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 6492 — Crédito Argentino Interno de 1916—, correspondiente al trimestre de Julio 1.° a 30 Septiembre de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 47 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos 204.456,— moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones — Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928, pesos 150 000 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3798. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000,— m|n.), con destino al pago del servicio de renta de los títulos de la Ley 4349 — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, — correspondiente al trimestre de 1.° de Julio a Septiembre 30 de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 40 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos 150.000,— moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito — C. A. I., a oro 1916 — Julio 1.° a Septiembre 30 de 1928, pesos 750.000 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

3799. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000,— m|n.), como equivalente de pesos oro 330.000, con destino al pago del servicio por renta y amortización de los títulos de la Ley número 10.067 — Crédito Argentino Interno a oro 1916 —, correspondiente al trimestre de Julio 1.° a Septiembre 20 de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 45 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos 750.000,— moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio de empréstito, C. Int. de la Nación Bonos FF. CC. del Estado, 3ra. Serie. — Junio 1.° a Agosto 31 de 1928. — pesos 13.681,50 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

3890. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de trece mil seiscientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 13.681,50 m|n.), con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.389 — Crédito Interno de la Nación, Bonos FF. CC. del Estado, 3ra. Serie—, correspondiente al trimestre de Junio 1.° a Agosto 31 de 1928.

Impútese al Anexo D, Inciso único, Item 64 del Presupuesto General vigente la cantidad de pesos 13.681,50 moneda nacional.

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

3801. — 384—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Aníbal Gaitán, que no se ha hecho cargo de su puesto, al señor Eduardo Uriondo Touchón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

3802. — 383—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos, por haber aparecido con errores:

Aduana de la Capital:

Guardaalmacén, en vez de Amadeo Tallone, debe ser Amadeo F. A. Tallone;

Guardaalmacén, de la Tide Water Oil Export Corporation, en vez de Humberto Caldentey, debe ser Javier Humberto Caldentey;

Escribiente, en vez de Zulema Pizarro de Russo, debe ser Zulema E. Pizarro de Russo;

Guarda de 1.ª, en vez de Antonio Cattaneo, debe ser Antonio P. Cattaneo;

Escribiente, en vez de Eduardo J. Fellone, debe ser Eduardo J. Felloni.

Contribución Territorial:

Escribiente de Registros, en vez de Luis Culaciati, debe ser Luis J. Culaciati.

Impuestos Internos:

Escribiente de Secretaría, en vez de Juan Brande, debe ser Juan Brandi.

Receptoría de Pueblo Brugo:

Vista y Contador Interventor, en vez de Miguel A. Perelli, debe ser Miguel A. Perrelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Agricultura, Ministerio. — Concediendo autorizaciones que solicita

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

3803. — Expte. 5659-A-1928. — D. N.° 260. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que solicita se le autorice para ocupar la fracción de tierra adyacente a la que le fué cedida por el decreto de fecha 22 de mayo último, y que cuadra la esquina de Paseo Colón y Estados Unidos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital, se infiere que el terreno de referencia no se encuentra reservado para algún destino distinto del que le dará el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para ocupar la fracción de terreno adyacente a la que menciona el decreto de 22 de mayo ppdo., ubicada en la esquina de las calles Paseo Colón y Estados Unidos.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Sin efecto cargo contra P. Zuccottu Hermanos y juicio civil contra The Unión Trading C

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

3804. — Expte. 5803-C-927. — D. N.° 261. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco la firma "The Unión Trading C.° Ltd., cuyo importe asciende a pesos 17.064,76 moneda nacional, en concepto de derechos aduaneros, servicios y multas; y el cargo N.° 4935-D, a los señores P. Zuccotti Hermanos, en concepto de servicios por mercaderías consignadas a su orden, llegadas en el año 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en primer término, cabe observar que las dos cuestiones de referencia no tienen ninguna relación entre sí, pero dado que sus trámites corrieron juntos y que se encuentran en estado de resolución, pueden también, resolverse juntos;

Que, por lo que respecta al cargo N.° 4935-D, contra la firma P. Zuccotti Hermanos, no procede, en razón de que las mercaderías, aunque vinieron a su consignación, nunca fueron documentadas, lo que les releva de toda responsabilidad;

Que, en cuanto a la deuda de la Compañía "The Unión Trading" C.° Ltd., atento que su cobro por la vía administrativa no ha dado resultado, procede disponerlo por la judicial;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo N.° 4935-D, formulado contra la firma P. Zuccotti Hermanos, por el motivo que se expresa en el segundo considerando.

Art. 2.° — El señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, iniciará y proseguirá las acciones civiles correspondientes c|la firma "The Union Trading" C.° Ltd., hasta obtener el pago de la suma de diez y siete mil sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 17.064,76 m|n.), que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, servicios y multas.

Art. 3.° — Pase a la Aduana de la Capital a los efectos establecidos en el artículo 1.° del presente decreto y, fecho vuelva para su remisión al señor Procurador Fiscal a que se alude precedentemente.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a don Luis Delorenzi

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Exptes. 22-M-928 y 12-D-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Delorenzi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245,— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con setenta centavos (161.70 m|n.) moneda nacional, a don Luis Delorenzi, Maestro de Albañilería de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado N.° 11.897.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

3805. — 1329. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 161,70 m|n.), a don Luis Delorenzi, Maestro de Albañilería de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado N.° 11.897), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a doña Rosa Dessens de Vanotti

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 52-V-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Dessens de Vanotti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 241,34 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos

cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento veintitrés pesos con ocho centavos ($ 123,08 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa Dessens de Vanotti, Directora de la Escuela N.° 45 de Salta. (Afiliada N.° 89.626.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

3806. — 1330. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con ocho centavos (pesos 123,08 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa Dessens de Vanotti, Directora de la Escuela N.° 45 de Salta. (Afiliada N.° 89.626), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a doña Estela León

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 26-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Estela León, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez pesos con quince centavos ($ 310,15 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 294,64 m|n.), moneda nacional, a doña Estela León, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.924.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.— Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo.—Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

3807. — 1331. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 294,64 m|n.), moneda nacional, a doña Estela León, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.924), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a doña Francisca Rosalía Save

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 66-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Rosalía Save, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 18 años, 11 meses y 27 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y tres (33) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de esta jubilación es de quinientos un pesos con sesenta centavos ($ 501,60 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 20 y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 476,52 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Rosalía Save, Profesora del Liceo Nacional de Señoritas y del Colegio Nacional Manuel Belgrano. — (Afiliada número 73.588.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 10|1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

3808. — 1332. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 476,52 m|n), moneda nacional, a doña Francisca Rosalía Save, Profesora del Liceo Nacional de señoritas y del Colegio Nacional Belgrano, (Afiliada N.° 73.588); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a doña Rosa María Otero

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

18-O-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por d.ª Rosa María Otero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo las licencias gozadas y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos nueve pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 309.49 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y cuatro pesos con dos centavos ($ 294.02 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa María Otero, Maestra de 1.ª de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.625).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiebre 13 de 1928.

3809. — D-1333. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cuatro pesos con dos centavos ($ 294.02 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa María Otero, Maestra de 1.ª de la Escuela número 2, del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.625), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a don Luis Lucero Amador

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

24-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Lucero Amador, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos doce pesos ($ 312 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 22 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.), moneda nacional, a don Luis Lucero Amador, Guarda 1.° de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.130).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

3810. — D-1334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.), moneda nacional, a don Luis Lucero Amador, Guarda 1.° de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 10.130), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.
letín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Francisco Esteban Pacinotti

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.
15-P-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Esteban Pacinotti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 31 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Esteban Pacinotti, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.011).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.
Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.
— Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
3811. — D-1335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Esteban Pacinotti, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.011), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero, a doña Ana María C. de Solty

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
3812. — 385. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese por última vez, un año de licencia para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Ana María C. de Solty, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—Mensaje 51.— Créditos por pesos 20.000 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
— 3813 —
Al Honorable Congreso de la Nación—
El Poder Ejecutivo, tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se dispone la apertura de un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 20.000.— m|n.), veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, con el fin de adquirir los documentos que integran el archivo particular del General don José María Paz.

En los antecedentes que se acompañan, expediente número 5519-J-1928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad, los fundamentos que justifican este requerimiento.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY
Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 20.000.— m|n.), destinada a la adquisición de los documentos que forman el Archivo del General, don José María Paz.

Art. 2.° — La suma autorizada, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.
Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sagarna

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Mensaje 52. — Crédito pesos 20.000.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
— 3814 —
Al Honorable Congreso de la Nación—
El Poder Ejecutivo, tiene la honra de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad, el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ($ 20.000.— m|n.), veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a cubrir los gastos que origine la institución de premios a discernirse en el concurso de anteproyectos del edificio para el Museo Nacional de Bellas Artes.
En los antecedentes que se acompañan, expediente 5490-J-1928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que fundamentan este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, reunidos en Congreso, etc., sanciona con fuerza de
LEY
Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir hasta la suma de (pesos 20.000 m|n.), veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a cubrir el costo de los premios para el concurso de anteproyectos del edificio destinado al Museo Nacional de Bellas Artes.
Art. 2.° — La suma de cuya inversión se autoriza por el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, con cargo a la presente ley.
Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sagarna

Hacienda, Ministerio. — Nombrando Subdirector de la Dirección de Estadística, a don A. V. Acerboni.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
3815 — 389
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subdirector (Secretario), de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Raúl F. Prebisch, que renunció, al señor Argentino V. Acerboni.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Aceptando la renuncia del Subdirector de la Dirección de Estadística.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
3816. — 388. — Vista la renuncia presentada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subdirector (Secretario), de la Dirección General de Estadística, don Raúl F. Prebisch.
Art. 2.° — Désele las gracias por los servicios prestados a la Administración Nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Nombrando Guardaalmacén de la firma Wilson, Sons y C.o Ltd., dependiente de la Aduana de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.
3817 — 387
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Guardaalmacén de la firma Wilson, Sons y C.° Ltd., dependiente de la Aduana de Santa Fe, al Escribiente de la Aduana de La Plata, en comisión en dicha repartición, don José Osvaldo Paz, y en su lugar, a don Sócrates A. Recaman.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
654. — Vistos: la precedente renuncia y las propuestas formuladas por la Dirección del Registro de la Propiedad de esta Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante 1.° del Registro de la Propiedad, que presenta el señor Raúl Domingo Roig.
Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al actual Escribiente señor Enrique O. Cadario; en lugar de éste, a la actual Compiladora de Indices, señora Andrea Devries de Otero; y, en sustitución de ésta, a la señorita Matilde Piñeiro; los dos primeros con antigüedad al 1.° del actual.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Van Praet (Pampa). — Nombrando Juez suplente a D. Clemente Bessone.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
655. — G-505. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz mente Bessone.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de El Cuy (Río Negro). — Nombrando Juez titular a D. Carlos V. Gallastegui.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
— 656 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Cuy (Río Negro), al señor Carlos V. Gallastegui, por un período de ley, a contarse del 13 del corriente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel Tierra del Fuego. — Aceptando la renuncia del Maestro de Escuela D. Gerardo R. Di Masi, y nombrando en su lugar, a D. Héctor Salerno.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
657. — Vista la renuncia que, del empleo de Maestro de la Escuela de la Cárcel de Tierra del Fuego, presenta el señor Gerardo R. Di Masi,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Maestro de la Escuela de ese Penal, al Maestro Normal, Sr. Héctor Salerno.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de la Propiedad. — Reconociendo los servicios prestados por Ana Rey Gómez, como Ayudante 1.°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
658. — R-38. — Vista la precedente comunicación del Registro de la Propiedad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por la empleada eventual señorita Ana Rey Gómez, como Ayudante 1.° del mencionado Registro, desde el 22 al 24 y del 26 al 31 de Agosto ppdo., en reemplazo de D. Raúl Domingo Roig, que no se presentó a reanudar sus funciones al término de la licencia que le fuera acordada; debiendo abonarse a la señorita Rey Gómez, la parte correspondiente del sueldo de ese empleo liquidado al titular del mismo.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián Román Ortega

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
659. — P-531. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por cuarenta y cinco días, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Román Ortega.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.° D. Lidoro Sánchez.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928
660. — C-1461. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de treinta y un días, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Lidoro Sánchez.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de Contratos Públicos N.° 152, de la Capital. — Designando adscripto al Escribano D. Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
661. — N-35. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, de la Capital, en turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 152, de la Capital, que regentea el Escribano señor José A. Negri, al Escribano Nacional, señor Alfredo D. Posse.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Boletín Oficial. — Rebajando en un 50 o|o la tarifa de las publicaciones para sociedades cooperativas.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
662. — M-604. — Vista la nota de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, en la que se expresa la conveniencia de acordar una rebaja en las tarifas del Boletín Oficial, para la publicación de balances, avisos de convocatoria y otros documentos de sociedades cooperativas; atento que, si bien esa publicación no se exige en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, ella es conveniente para la mayor difusión de los actos de esas entidades.
Por ello y en atención a lo informado por la Administración de ese Boletín,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — La Administración del Boletín Oficial cobrará, por la publicación de balances, avisos de convocatoria y otros documentos correspondientes a sociedades cooperativas, el 50 o|o del importe que correspondería abonar según la tarifa respectiva en vigencia.
Los documentos a publicarse deberán, previamente, ser visados por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

William R. Warner y Cía. Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Autorizando su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
663. — 5-W-1928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, con el nombre de "William R. Warner y Compañía, Sociedad Anónima", el 11 de Julio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las mondificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola, Industrial y Comercial". — Autorizando su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
664. — 27-I-1928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola, Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 21 de Junio de 1928, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuna (21) y veintidós (22).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Tiro Federal de Trelew". — Se le concede personería jurídica
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
665. — 18-T-1928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Tiro Federal de Trelew", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Tiro Federal de Trelew", constituída en Trelew (Chubut), el 17 de Noviembre de 1927; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Instituto Argentino de Diagnóstico". —Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
666. — 28-I-1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, resultando que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la modificación de fojas cincuenta y tres (53), las reformas de fojas cuarenta y dos (42), y cuarenta y tres (43), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Argentino de Diagnóstico", por la asamblea realizada el 28 de Julio ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Compañía General de Combustibles". —Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
667. — 11-G-1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cuarenta y una (41) y agregándose al final del artículo 25, fojas 32, las palabras "por las acciones en cuyo pago se hubieran incurrido en mora", las reformas de fojas veintisiete vuelta (27 vuelta), a treinta y cuatro (34) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Combustibles", por la asamblea realizada el 10 de Agosto ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y artículos de punto de fantasía. — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
668. — 36-S-1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas treinta y tres vuelta (33 vuelta), introducidas en los estatutos de la sociedad "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y artículos de punto de fantasía, por la asamblea realizada el 8 de Agosto último.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Continental de Exportación, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
669. — 114-C-1928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que esa forma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimeinto del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas treinta vuelta (30 vuelta), introducida al artículo 21 de los estatutos de la sociedad "Compañía Continental de Exportación, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 16 de Julio ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.
670. — 115-C-1928. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima "Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada", ya ha dejado de operar; que su Directorio se halla desintegrado y sus accionistas no demuestran interés alguno en la prosecución del funcionamiento de la sociedad y que el decreto de 6 de Abril próximo pasado, relacionado con el regadío de la Isla Choele Choel, deja sin propósito práctico a esta sociedad, pues su objeto consistía en la explotación de canales de riego en esa isla; de acuerdo con el dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Derógase el decreto de 30 de Marzo de 1909, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, que había sido constituída en esta Capital, el 7 de Diciembre de 1908.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Creando un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Anzoategui, (Pampa).
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928.
671. — 413-G. — Visto el pedido de creación de un Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, en Anzoategui, (Territorio de la Pampa), que formulan los vecinos de ese punto; atento que los peticionantes ofrecen costear los gastos de sostenimiento de la oficina, hasta tanto sea incluído en la ley de presupuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Gobernación y el señor Juez Letrado del Territorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — **Créase un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, en Anzoategui (Pampa), con jurisdicción en los lotes 1 al 25, de la letra B y 14 y 15 letra C, todos de la Sección V. Los gastos de sostenimiento del Juzgado que se crea, serán costeados por el vecindario, hasta tanto se incluya la Oficina en la ley de presupuesto.**

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Naicó (Pampa).—Se nombra Juez suplente al señor Evangelista N. Montoya.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

672. — 518-G. — Vista la resolución de la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Naicó, (Pampa), por un período de ley a contarse del 7 del corriente, al señor Evangelista N. Montoya.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de San Justo (Santa Fe). — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1586. — 2.ª 24. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Dr. Celso M. Castro y nómbrase en su reemplazo, al Dr. José Marini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1587. — V. 156. — Encontrándose vacantes seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Chivilcoy, por traslado de la señora María Josefa Lombán de Casado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para desempeñar las expresadas seis horas, en la citada Escuela, a los siguientes Profesores, con dos horas cada uno: señorita Zulema Sarmiento, señor Manuel Díaz Tenreiro y señora Teresa C. G. de Gutiérrez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal «Juan Llerena» de Mercedes (San Luis). — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1588. — 2.ª 23. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 2 de Julio último, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), de la Escuela Normal «Juan Llerena» de Mercedes (San Luis), Srta. María Corina Ramallo y desígnase para reemplazarle a la señora Rosaura Bravo de Aguirre, quien será remunerada, cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1589. — 2.ª 33. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del Art. 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 27 de Julio último, a la Profesora de 4 horas de Música de la Escuela Normal de La Rioja, señora Vicenta C. de Esteban, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Peregrina O. de Dell Isola, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1590. — 2.ª 31. — Vista la precedente solicitud, y atento que la causal invocada por la recurrente, no justifica el goce del sueldo, en la licencia de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de Septiembre próximo, hasta el fin del presente curso escolar, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (tres horas), y Maestra de Grado, de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza), señora Amada C. de Méndez, y desígnase para reemplazarla en las tres horas de Idiomas, a la señora Margarita C. de Peñaloza y en el cargo de Maestra de Grado, al señor José Miguel Pérez, remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1591. — 2.ª 21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 26 de Julio último, a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina, señora María S. de Naspleda, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Aurora Locatelli, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell-Ville. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1592. — 2.ª 11. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Bell-Ville, Dr. Adolfo González Albarracín, debiendo continuar reemplazándole, la Sra. Mercedes C. Almeyra de Tallaferro, remunerada únicamente, en tres horas, por completar con las tres restantes su tarea docente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1593. — 2.ª 19. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señora Esperanza Ibarra de Magasanik, debiendo continuar reemplazándola, la señora María Argentina Alvarez, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1594. — 2.ª 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 10 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Jujuy, señora Adela Gabaldón de Prado, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Virginia Marly, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Designación de suplente

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1595. — 2.ª 16. — Visto que la señora María Angélica Maffei, renuncia a la suplencia, para que ha sido designada y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Lomas de Zamora,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase a la señorita Emilia Baduell, para continuar reemplazando interinamente, a contar desde el 14 del corriente, a la Maestra de Grado, de la citada Escuela, Sra. Emma P. de Beltrán Simó, hasta tanto dure la misión que se le ha confiado, debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell-Ville. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1596. — 2.ª 25. — Visto lo solicitado y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Bell-Ville, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, señor Fabián Palacios, por el siguiente personal: señora Josefa A. de Ceballos, en dos horas, desde el 13 de Junio hasta el 15 de Julio ppdos., señor Ernesto Mentasti, en cinco horas, desde el 12 de Junio hasta el 15 de Julio últimos, y señora Haidée Navarrot de Galíndez Vivanco, en tres horas, desde el 16 de Junio hasta el 15 de Julio del corriente año, debiendo éstos ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.º 1, de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1597. — 1.ª 8. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de cuatro horas de Matemáticas del Colegio Nacional N.º 1, de Rosario, señor Ernesto Pizzolato, y nómbrase en su reemplazo, al señor Julio Tavernier, quien lo viene sustituyendo desde principios del presente curso escolar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1598. — 1.ª 13. — Visto lo manifestado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza, respecto a la tarea docente que desempeña el Profesor señor Edmundo G. Romero, atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza y siendo conveniente regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase en una hora de Ciencias y Letras al referido profesor, sin que ello importe reconocerle derecho alguno a percibir haberes por los servicios prestados con anterioridad en la citada hora.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Designación de sustituto

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1599. — 1.ª 46. — Habiendo renunciado el señor César Inchausti, designado por Decreto de 6 del actual para sustituir al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Leonidas Trucco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Armando Lanata, para sustituir al referido Ayudante de Gabinete del curso Nocturno del mencionado Colegio que funciona en el similar Domingo Faustino Sarmiento, a quien se concedió licencia por decreto arriba citado, debiendo ser remunerado el señor Lanata, con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Dejando sin efecto el traslado.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1600. — 1.ª 112. — Visto lo manifestado por el profesor recurrente y teniendo en cuenta que aún no han sido provistas las horas que desempeñaba anteriormente en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el traslado del profesor de cuatro horas de Ejercicios Físicos, del referido Colegio a la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, señor Eduardo Pelizer Salterain, dispuesto con fecha 9 del actual, debiendo el citado profesor volver a ocupar la situación que tenía anteriormente en el mencionado Colegio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1601. — 1.ª 54. — Teniendo en cuenta que el sustituto designado por Decreto de 30 de Julio último, en la licencia concedida al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional, Manuel Belgrano, Dr. José Montellano, se hizo cargo de dicha suplencia, el día 10 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en reemplazo del referido titular por el señor Jenaro Milleo (en una cátedra), a partir del 15 de Julio ppdo., hasta el 10 del corriente, desde cuya fecha deberá continuar el sustituto designado anteriormente, Dr. Rodolfo Díaz Arana, debiendo ambos suplentes, ser remunerados con el sueldo del titular, y este último, en cinco horas únicamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1602. — 1.ª 30. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Juana Chimento, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Julio próximo pasado, hasta el 7 del actual, como sustituto del Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Augusto Tapia, que pasó a otro establecimiento, debiendo ser remunerada con los haberes del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1603. — 1.ª 50. — Vista la solicitud que antecede, teniendo en cuenta la causal invocada y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del actual, en las tres horas de Ejercicios de Idioma Francés, que dicta el profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sr. Enrique François, designándose para sustituirle, al Sr. Fernando Houssay, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero en dos horas únicamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Isidro. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1604. — 1.ª 25. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de San Isidro, Sra. Clara Isabel Caffarena de Orengo, y desígnase para sustituirla, en tres horas cada uno, a los señores Arístides J. Montero y Delio E. Reynoso, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1605. — 1.ª 29. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 21 de Julio último, al profesor de una cátedra de Historia (lista cuatro horas), del Colegio Nacional de Dolores, señor José Manuel Fernández, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Pedro F. Barragán, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero, en dos horas solamente por completar tarea con las dos restantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1606. — 1.ª 64. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Liceo Nacional de Señoritas, Sr. Martín Dedeu, debiendo continuar reemplazándole, el señor Gregorio Fingermann, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1607. — 1.ª 18. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 15 de Septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 8 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Mendoza, señor Eulogio M. Villeta, debiendo continuar sustituyéndole, el Sr. Aníbal Ruiz, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1608. — 1.ª 9. — Vista la solicitud que antecede y resultando de lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, y que el recurrente se halla comprendido dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros, de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, con goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 5 de Julio último, al Celador del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Carlos J. Bavera, debiendo continuar reemplazándole, el señor Luis M. Facio, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1609. — 2.ª 31. — No habiéndose presentado a hacerse cargo de su puesto la Profesora señorita Rosa Melfi, de la Escuela de Comercio Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en su reemplazo, Profesora de Francés (5 horas), de la Escuela de Comercio de referencia, a la Srta. Nahomi Lea Rousseau.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.º 5. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1610. — 2.ª 32. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la recurrente se halla comprendida en los beneficios que acuerda el Superior Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 23 de Julio último, hasta el fin del presente curso escolar, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional N.º 5, señora Delia T. de Devincenzi, (presta servicios en la similar N.º 4), y desígnase en su lugar a la señora Luisa D. de Risolo, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1611. — 2.ª 28. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), señorita Angélica Barbosa y nómbrase en su reemplazo, a la señora Matilde Maglione de Castillo.

Art. 2.º — Confírmase como Celadora, a la señorita Isabel Esther Tressens, que fuera nombrada por la Dirección.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1612. — 1.ª 83. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 9 del actual, al profesor de Matemáticas (seis horas) — dicta cinco, del Colegio Nacional N.º 2 de Rosario, Ramón D. Batallán, designándose para sustituirle, al señor Santiago J. Galíndez, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1613. — 1.ª 78. — Visto el pedido que antecede, y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del actual, al Secretario y Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Paraná, señor Manuel Romero, y desígnase para sustituirlo en el primero de los cargos citados, a la Escribiente señorita Laura C. Carnaghi, quien será remunerada en la diferencia de sueldos con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Rivadavia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1614

1ª 45 — Visto lo solicitado y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses con goce de sueldo, la licencia concedida por decreto del 1º del actual, a la profesora de Francés (nueve horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señorita María Domitila Vergara Dowbley, debiendo continuar en su reemplazo en seis y tres horas, respectivamente, la señora Sara A. de Aguirre y el señor Enrique Perregaux, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado
Designaciones
1615

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1ª 49 — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el auxiliar 1º de la Secretaría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Alejandro Lenoble, fué designado por decreto de 6 del actual para sustituir al Secretario señor Eduardo D. Forteza durante la licencia de cuarenta y cinco días que se le concedió,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para desempeñar las funciones de Auxiliar 1º, en reemplazo del señor Alejandro Lenoble, por el expresado término, a contar desde la fecha del citado decreto, al Auxiliar de Secretaría, señor Raúl D. Forteza y en lugar de éste al señor Francisco Díaz, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Teatro Cervantes — Pasando a depender del Conservatorio de Música y Declamación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1616

Considerando:

Que el P. E. ha entrado en posesión del Teatro Cervantes de esta Capital, en carácter de arrendatario, mientras el H. Congreso se pronuncie sobre el proyecto de compra del mismo, que le fué sometido con fecha 16 de septiembre de 1926;

Que en el Mensaje con que dicho proyecto fué acompañado se expresaban claramente los fines culturales perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Tan pronto como se terminen las obras de refección y ampliación que, por el Ministerio de Obras Públicas, se realizan en dicho teatro, se instalará en el mismo el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2º — Entrando el Teatro Cervantes a formar parte integrante del Conservatorio, la dirección del mismo y una comisión designada por el Poder Ejecutivo procederá a su explotación general con el fin de allegar los recursos necesarios para su conservación, pago de arrendamiento y de las obras ampliatorias, pago del personal especialmente afectado a la dirección y administración. Si cubiertos esos rubros quedara remanente, se aplicará a los servicios especiales del Conservatorio.

Art. 3º — La Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, cuidará y orientará la aplicación de sus alumnos, correspondiendo al escenario del Cervantes la función de «teatro experimental», y luego organizará la actuación de sus egresados en la futura marcha del teatro, formando como fruto de sus enseñanzas y disciplinas, la compañía de arte dramático que deberá actuar temporariamente en el nombrado Teatro, sirviendo de esta manera a la constitución de un elenco nacional, del que podrán también entrar a formar parte, mediante concursos de aceptación, todos aquellos actores que deseen incorporarse a la futura marcha del «Teatro Cervantes del Conservatorio Nacional», concursos que estarán sujetos a una reglamentación que será formulada oportunamente por la Comisión y donde se establecerán los aranceles con que ha de fijarse la remuneración de los servicios que presten los elementos que actúen en dicha escena.

Art 4º — La Comisión del «Teatro Cervantes» preparará las reglamentaciones pertinentes al funcionamiento del Teatro, sometiéndolas a la consideración del Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública para su aprobación.

Art. 5º — Para las representaciones y conciertos que se realicen en el teatro Cervantes, la Comisión preferirá, en caso de concurrencia, las compañías o empresas de arte y de artistas nacionales, españoles y americanos y las otras extranjeras que sean una alta expresión de la escena dramática o lírica, conforme a los enunciados del Mensaje de fecha 16 de septiembre de 1926, y a los fines del Art. 3º del presente.

Art. 6º — La Comisión del Teatro Cervantes durará dos años y estará formada por el Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, que será su presidente nato, por el Vice-Director, por un miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, un representante de los autores dramáticos argentinos, un representante de las Sociedades Nacionales de Música y otro de los actores argentinos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno
Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

1617

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar de la Biblioteca en el Colegio Nacional «Mariano Moreno», de esta Capital, en reemplazo del señor Fernando

Grieco, que fué ascendido, al señor Abraham Schellemberg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Artes Decorativas. Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

N.° 1618. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación y elevada por la Comisión Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Celadores en el mencionado establecimiento, al señor Francisco Márquez; y en lugar de éste, como Celador, al señor José Alejandro González Chávez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

N.° 1619. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 5 de Julio último al maestro de grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, señor Juan S. Anselmi y desígnase para continuar en su reemplazo al señor Robustiano Lucero, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. Licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

N.° 1620. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo la licencia concedida por decreto de 16 de Julio ppdo., al Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, señor Carlos Rambaud, y desígnase en su lugar al señor Domingo U. Plaza, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Escuela Profesional N.° 4 — Licencia

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

N.° 1621. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 del actual, a la maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres, N.° 4 de la Capital, señorita Juana Fernández y desígnase para reemplazarla a la señorita Rosa Bonfanti, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja (Samay Huasi). — Fijando antigüedad a su personal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

104. — Visto que al dictarse el Decreto de 26 de Abril del corriente año, por el que se asignaba el personal de servicio que debe atender al cuidado y conservación de la Escuela de Artes y Oficios, Colonia de Vacaciones y Museo Arqueológico Regional, que funciona en la finca denominada Samay Huasi, no se determinó antigüedad al personal que ya prestaba servicios, situación que es necesario regularizar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase antigüedad al día 1.° de Abril ppdo., al personal mensual designado para los fines mencionados precedentemente, por Decreto de fecha 26 del citado mes y año.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, en Estadística y archívese agregado al expediente letra J. 301|928.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Penitenciaría Nacional.—Disponiendo el pago a la orden de los señores A. Grande y A. P. Seregni.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

105. — Expte. P. 583|928. — Visto este expediente, atentas las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en su nota N.° 2531, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda adoptará las medidas pertinentes a fin de que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se abone a la orden conjunta de los señores Alberto Grande y Angel P. Seregni, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 3.655,92 m|n|l.) importe de las provisiones efectuadas por los mismos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1927, cuyo pago se dispuso en oportunidad, en las órdenes generales que a continuación se detallan, por las siguientes cantidades, a la orden de los señores Seregni y Grande:

Orden de pago general N.° 569 $ 1.296.—
Orden de pago general N.° 569 $ 837.—
Orden de pago general N.° 613 $ 768.—
Orden de pago general N.° 621 $ 754.92

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

106. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados ad-referéndum entre el señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por una parte y por la otra los señores Arnoldo Tognola y Antonio Mauro, por los cuáles éstos ceden en arrendamiento, con destino a ese Instituto, las casas de su propiedad sitas en las calles Valentín Gómez 3243|45 y 3155, respectivamente, por el alquiler mensual de $ 600 m|n. (seiscientos pesos m|n.), y $ 250 m|n. (doscientos cincuenta pesos m|n.), hasta el 30 de Junio de 1930 y opción a una prórroga de dos años.

Art. 2.° — Prorrógase por el término de un año, a contar desde el día 5 de Junio ppdo., el contrato de locación celebrado entre el referido Rectorado y don José Gallo, para el arrendamiento de la casa Valentín Gómez 3233|35, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 700 m|n. (setecientos pesos m|n.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Designaciones interinas

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

107. — Expte. L. 61|928. — Habiendo el substituto del Subliquidador de la Dirección Administrativa, don Adalberto Laplacete ascendido por Decreto de fecha 1.° de los corrientes, como Ayudante 1.° de la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para substituir al señor Domingo Ledesma, Subliquidador de la Dirección Administrativa, al Escribiente, don Miguel A. Grondona, y en el de Ayudante 2.° de la Inspección General de Enseñanza al ordenanza de la misma, don José M. Zamora, a contar desde el 1.° del mes en curso.

Art. 2.° — Déjase subsistente la imputación dispuesta por el artículo 2.° del Decreto de fecha 16 de Julio ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Casa del Estudiante Argentino en París. — Creación de un Comité Local.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

108. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la creación de un Comité Local, en París, encargado de la organización y funcionamiento de la Casa del Estudiante Argentino, y

CONSIDERANDO:

a) que la proximidad de la fecha en que las construcciones del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria quedarán terminadas, permitirá al Gobierno Nacional disponer para sus estudiantes de las ventajas que ofrece esa iniciativa;

b) que tratándose de organizaciones especiales, deberán obedecer al plan general que se adopte para las casas de los estudiantes extranjeros, lo que impone la necesidad de reglamentar su funcionamiento, de conformidad con las modalidades de cada Nación, conveniencias, etc.

c) que, como lo propone nuestra Embajada, esas funciones pueden ser desempeñadas honorariamente por el Comité Local, cuyos miembros estén en condiciones de fijar orientaciones para el mejor aprovechamiento de nuestros estudiantes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en París (Francia), un Comité Local encargado de la organización, administración y funcionamiento de la Casa del Estudiante Argentino en la mencionada Ciudad.

Este Comité se compondrá de los siguientes miembros:

1 — Dos ciudadanos argentinos, radicados en París, vinculados a las actividades intelectuales de aquel país.

2 — Dos ciudadanos franceses, con conocimientos de nuestra nación.

3 — Un representante de la Universidad de París.

4 — Un representante del Comité Central de las Fundaciones de la Ciudad Universitaria.

Ejercerá la Presidencia de este Comité, el señor Embajador Argentino en Francia.

Los miembros de este Comité, prestarán sus servicios con carácter honorario, y cuya designación se hará a propuesta del nombrado señor Embajador.

Este Comité Local, celebrará reuniones periódicas y tendrá a su cargo:

La designación de un Director, contratado por cuatro años, encargado de la organización interna de la Construcción Argentina, inscripción de alumnos, administración general de la misma, aplicación de los reglamentos que la Comisión adopte, facilitará a los estudiantes su ingreso a las distintas Facultades y Escuelas, propondrá las medidas necesarias para la mejor marcha de esa Construcción, llevará el inventario de las existencias e informará al Comité del movimiento material y cultural de la Fundación.

La retribución de los servicios de la persona que ocupe este cargo, se fijará a propuesta del Comité Local, quien cuidará de que la misma, sea un universitario francés de reconocidos prestigios. Tendrá su casa-habitación en la misma Fundación.

Art. 2.° — La composición del Comité local, así como las reglamentaciones que adoptase, y el personal de servicio requerido para esa Fundación, se comunicará al Departamento respectivo, para su aprobación. Deberá rendir cuenta periódicamente del movimiento de fondos de la misma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Creación de un Repertorio Bibliográfico Nacional.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

109. — Vista la iniciativa de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de formar un Repertorio Bibliográfico Nacional destinado a reunir el movimiento de producción intelectual de nuestro país, y teniendo en cuenta que la constitución de dicho servicio es indispensable y que, por otra parte, ello está encuadrado dentro de la autorización que le fué conferida a la citada Comisión por Decreto de 18 de Marzo de 1925 sobre difusión de publicaciones argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase, bajo la dependencia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, un Repertorio Bibliográfico Nacional, y nómbrase para ocupar la Dirección del mismo, al propuesto señor Carlos de Veyga, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), que se imputará al fondo general de fomento (Decreto de 18 de Marzo de 1925).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Casa del Estudiante Argentino en París. — Nombramiento de un Director.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

110. — R. 734. — Vistos estos obrados; teniendo en cuenta que el Dto. del 28 del corriente mes, al crear el Comité Local de la Casa del Estudiante Argentino en París, establecía entre sus atribuciones la de contratar un Director de esa fundación; y atento la conveniencia de aprovechar la oportunidad de que el señor Ernest Martinenche, desempeñe esas funciones, cargo que el mismo acepta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Comité Local de la Casa del Estudiante Argentino en París, a contratar por el término de cuatro años los servicios del Profesor Ernest Martinenche, para el cargo de Director de la Fundación expresada.

Art. 2.°—La remuneración que al mismo se dará en el concepto indicado, se fijará a propuesta del Comité Local de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Sueldos del Director y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

112.

Considerando:

Que las funciones que desempeñan el Director y Secretario de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, están recargadas por cuanto el primero debe atender a la Dirección de las

secciones de Comercio, Profesional de Mujeres y la de Artes y Oficios y el segundo la parte administrativa de los mismos con una remuneración igual a los de esta última categoría;

Que atender estas constancias debe serles aumentados los sueldos en proporción racional al trabajo que las funciones del cargo exige;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en la cantidad ($ 600 m|n.) y trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.), respectivamente, de seiscientos pesos moneda nacional los sueldos del Director y Secretario de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.), los que serán imputados al Item del Establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Agricultura

Ley N.° 11.408. — Concediendo venias para demandar a la Nación.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1°. — Concédese la venia solicitada por los señores: José M. Fierro; Octavio A. Rivarola; Juan Fernández; Flaminio Cepeda Verón; Teodoro Becú, en representación de la Sociedad Anónima Petróleo de Challacó Neuquén Lda.; y Teodoro Becú, en representación de los señores: Edgard Alonzo Mc. Auliffe, Juan M Taulicot, Juan Federico Colway y Samuel G. Mc. Clintock, para demandar a la Nación.

Art. 2°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a primero de agosto de mil novecientos veintiocho.

Elpidio González - Andrés Ferreyra
Gustavo Figueroa - Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11408.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese

ALVEAR
Emilio Mihura

Ley N.° 11.409. — Concediendo venias para demandar a la Nación.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1°. — Concédense las venias solicitadas, respectivamente, por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A., don Alfredo Fermín Montero, y don José Repetto para demandar a la Nación.

Art. 2°. — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos veintiocho.

Elpidio González - Andrés Ferreyra
Gustavo Figueroa - Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.409.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires Septiembre 7 de 1928.

4159. — 372.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Obrera de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta Especial y con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, a la señorita María Elisa Massón.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Iglesia Luterana Unida. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

4160. — Exp. 879-I-1928. — 766-V.

— Visto el pedido formulado por el Presidente de la Junta Misionera de la Obra Religiosa y Educacional de la Iglesia Luterana Unida, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Cuenca 3285 y Simbrón 3194, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) y h) de la Ley 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Vicente Demaría. — Autorización para sellar documentos que expenderá en papel simple.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4161. — Exp. 1448-D-1928. — 773-V.

— Vista la presentación del señor Vicente Demaría, en la que solicita se autorice a la Administració del ramo para que sean selladas las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extenderá en el formulario de fojas 2 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no es posible utilizar el formato de papel sellado; atento a lo informado de conformidad por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorizar a la mencionada Administración para que se sellen los documentos a que se hace referencia, siempre que sean presentados en el término de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exeda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4162. — 370.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Obrera de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta Especial, y con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, a la señorita Linda Rendone.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Vassallo J. — Negando devolución por tara que no se dedujo en maderas en listones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4163. — Expte. 10.180-V-1927. — R. V. N.° 1281. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de tara de 3 o|o que no se dedujo en listones de madera de roble, sin cepillar, pertenecientes a documentos del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Sección Taras, Mermas, Rotaras y Descomposiciones de la Tarifa de Avalúos, solo acuerda deducción por rotura a la madera en tablas o tablones y, por consiguiente, no es posible hacerla extensiva a la que viene en listones;

Que las consideraciones expresadas son las que fundaron la resolución de Noviembre 19 de 1926, en un caso análogo, promovido por la misma firma peticionante;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Chadwch, Weir y Cía. (Argentina) Ltd. — Negando exoneración multa

BuenosAires, Septiembre 6 de 1928.

4164. — Expte. 3634-C-928. — R. V. N.° 1282. — Vista la presentación de la firma Chadwich, Weir y Cía. (Argentina) Ltd. S. A. Comercial, en la que pide se le exonere de la multa que le impuso la Aduana de la Capital equivalente a los derechos de 8 bultos que resultaron exceder en la descarga del vapor "East India"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose solicitado la adición de dichos bultos fuera del plazo que determina el artículo 34 de la Ley N.° 11.281, la pena aplicable es la de comiso conforme a lo prescripto en el artículo 905 de las Ordenanzas;

Que la Aduana ha conmutado esa pena en atención al hecho de que los recurrentes hicieron conocer el error no habiendo motivos para reducirla aún;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Hardcastle S. A. — Negando exoneración multa 2 o|o

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4165. — Expediente 1506-H-1928. — R. V. N.° 1283. — Vista la presentación de la S. A. "Hardcastle" en la que pide se le exonere de la multa de 2 o|o que le aplica la Aduana de la Capital en los términos del artículo 929 de la Ley N.° 810, por haberse documentado unas mercaderías fuera del plazo que establece el 114 de la misma Ley; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la multa de que se recurre es legal y no existen circunstancias que aconsejen apartarse de lo que expresamente dispone el recordado artículo 929;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Zelada Víctor S. — Devolviendo letra caucional

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4166. — Expediente 5716-Z-1928. — R. V. N.° 1281. — Vista la presentación del señor Víctor S. Zelada, en la que pide se le devuelva la letra que firmó en garantía de los derechos de importación correspondientes a un automóvil que entró al país en viaje de turismo, por haber regresado al país de donde vino; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Junio 25 ppdo., que obra en el expediente 4030-Z-1928 agregado, acordó al recurrente un plazo de 90 días para que probara ante la Aduana de Mendoza que el vehículo de referencia había vuelto a Chile;

Que, según se desprende de autos, lo que asevera el recurrente y parece confirmarlo el Resguardo de Las Lajas, el automóvil en cuestión pasó al país de procedencia, pero por una circunstancia no imputable al interesado, se dejó de tomar los datos necesarios para la identificación correspondiente, por negligencia de las autoridades aduaneras del lugar;

Que, en esta virtud y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, sería de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédase la letra de que se trata.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Molina

Posadas, Aduana. — Anulando fallo apelado por Luis Kuhnlein Karsterns.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4167. — Expediente 6218-P-1928. — R. F. N.° 278. — Vista la apelación deducida por el señor Luis Kuhnlein Karstens, de la resolución de la Aduana de Posadas que declara en comiso los efectos detallados a fojas 2, que fueron traídos por el recurrente, como equipaje en el ferri-boat "Roque Sáenz Peña", procedente del Paraguay; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana ha dictado fallo condenatorio a continuación del parte y una vez efectuado el aforo, sin tomar declaración alguna ni practicar otra diligencia habiéndose expedido por lo tanto sin que constaran todas las circunstancias del hecho y sin requerir los descargos justificados de la parte interesada como expresamente lo prescribe el artículo 1053 de las Ordenanzas;

Que, en consecuencia y como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, el fallo dictado es nulo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el fallo de que se trata y todo lo actuado desde fojas dos vuelta a seis.

Pase a la Aduana de Posadas para que rehaga el sumario y proceda con sujeción a lo establecido en la sección sexta de las Ordenanzas.

Molina

Bahía Blanca. — Confirmando fallo apelado por la West India Oil C.°

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4168.—Exp. 5712-B-928.—R. F. N.° 279 —Vistala apelación deducida por la West India Oil C.° de la resolución de la Aduana de B. Blanca, que en su carácter de Agentes del vapor "Geo H. Jones", les impone una multa igual al valor de 310 cajas de cigarrillos que faltaron de lo declarado en la lista de rancho; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción se encuentra comprobada y reconocida por el Capitán del buque;

Que no constituye un atenuante lo que se alega con respecto al desconocimiento de nuestro idioma, por parte del mencionado Capitán, ni tampoco la repetición de esa misma mercadería en la lista que corre a fojas 3;

Que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, debe serse muy estricto en la aplicación de las leyes en materia de rancho, sobre todo, en artículos como cigarrillos de fácil comercio en los puertos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Molina

Aduana, Capital. — Modificando fallo apelado por E. Rimoldi

Buenos Aires, septiembre 6 de 1928.

4169. — Expte. 5485-C-1928. — R. F. N.° 280. — Vista la apelación deducida por el señor Emilio Rimoldi, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que conmuta por una multa igual a la diferencia de derechos

en mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 80.885 del año 1928, la de comiso que debía aplicarse; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta accesorios de pasta para radiotelefonía, de valor declarado al 25 o|o, y resultan botones para campanillas de otras clases, de metal amarillo, aforo, docena $ 0,80 más 60 o|o, al 25 o|o valor, partida 1577;

Que la falsa manifestación está comprobada y reconocida;

Que el error que invoca el dueño de los efectos, no constituye un atenuante de la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose el comiso de las mercaderías de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sbisa, Pedro. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1928.

4170. — Expte. 4851-S-1928. — R. V. N.° 1273. — Vista la presentación del señor Pedro Sbisa, en la que pide se anule el reparo N.° 1629, formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios sobre dos cajones cada uno 155 kilos tapones de porcelana para frascos, con inscripción, valor $ 60.—, pertenecientes al despacho de directo número 117.572 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien no se dice en el documento aludido que el valor declarado corresponda al total de la mercadería, no hay motivo para suponer que el que se asignó lo sea para cada cajón;

Que, en esta virtud, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

The Patent Knitting C.° — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

4171. — Expte. 4004-T-928. — R. V. N.° 1274. — Vista la presentación de The Patent Knitting C.° en la que pide se reconsidere la resolución de mayo 11 último, confirmatoria del reparo N.° 6597, formulado en concepto de diferencia de derechos en agujas para máquinas de tejer, pertenecientes al despacho de directo N.° 3414, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las causales alegadas no modifican las razones que fundaron la resolución de que se recurre, la que, por no contener errores de hecho ni vicios de nulidad no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mazza Martín y Cía. — Neg. pedido

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

4172. — Expte. 3012-M-1928. — R. V. N.° 1275. — Vista la presentación de los señores Martín Mazza y cía, en la que piden no se aplique la resolución de 13 de febrero último, a una partida de 27 cajones de vidrios, llegada al Puerto de Rosario el 16 de abril y documentada por manifiesto número 4562; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por resolución de febrero 13 último se dispuso que a los 60 días de esa fecha, se reputaría como vidrio fino, todo el que tuviera un espesor mayor de 4 mm.;

Que la mercadería de referencia ha sido documentada durante el vigor de la norma sentada por dicha resolución, no correspondiendo acceder a lo pedido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Torino A. — Negando bonificación por porcentaje de rotura de tejas adquiridas en remate.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4173. — Expte. 3540-T-1928. — R. V. N.° 1276. — Vista la presentación del Señor Antonio Torino en la que pide una bonificación por el porcentaje de rotura de tejas, de acuerdo con el precio de compra en remate, como así también se le acuerde un plazo para el retiro de las mismas, las que se hallan depositadas en la Barraca Peña, reclamando por otra parte de lo que se le cobra por almacenaje; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el reclamo que se formula en cuanto a la rotura, no procede por cuanto las mercaderías que se ponen a remate están en exhibición con mucha anterioridad a la subasta, quedando a salvo el Fisco de todo reclamo posterior a esa operación;

Que en cuanto a lo demás, siendo la Barraca nombrada la que cobra el almacenaje y correspondiendo éste al tiempo de la demora en el retiro, la gestión debe hacerse ante la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Liebig's Extract of Meat C.° Ltda. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4174. — Expte. 3741-L-928. — R. V. N.° 1277. — Vista la presentación de la Liebig's Extract of Meat C.° Ltda., en la que pide se anule el reparo N.° 3701, formulado en concepto de derechos a correas de algodón que se despacharon libre, por permiso de importación N.° 3 de la Aduana de Colón; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se despachó con la franquicia que acuerda la ley a los establecimientos que elaboran materias primas de producción nacional y de acuerdo con el criterio establecido en la resolución de 12 de Marzo de 1927;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de Colón a sus efectos.

Molina

Bolasell Rafael. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4175. — Expte. 4516-B-928. — R. V. N.° 1278. — Vista la presentación del señor Rafael Bolasell, en la que pide se anule el reparo N.° 4655, formulado en concepto de derechos al 25 o|o a motorcitos eléctricos para máquinas de coser, que se despacharon libre, por permiso de importación N.° 184.696 del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 20 de Agosto último, se han fijado reglas de carácter general para la aplicación de la franquicia que corresponde a los motores;

Que en el presente caso, la mercadería ha sido despachada de acuerdo con la norma que había establecido la Aduana al efecto, no correspondiendo el reparo conforme a lo prescripto en el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 4655.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. B. A. al Pacífico. — Confirmando reparo por multa 5 o|o y doble almacenaje.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4176. — Expte. 5477-F-928. — R. V. N.° 1279. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se anule el reparo N.° 3240, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 144.899 del año 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la demora en el retiro se produjo en razón de las diligencias que debieron practicarse para colocar la mercadería dentro de las condiciones exigidas por el Decreto de 30 de Enero de 1925;

Que dicha causal no está conceptuada como eximente, siendo inaplicable por lo tanto las disposiciones del artículo 19 de la Ley N.° 11.248;

Que las consideraciones expresadas son las que fundaron la resolución de Octubre 13 de 1927, para un caso análogo al presente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Leguizamón Leónidas J. — Devolución derechos importación

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4177. — Expte. 3146-L-928. — R. V. N.° 1280. — Vista la presentación del señor J. Leonidas Leguizamón, en la que pide se le devuelva lo abonado en concepto de derechos por mercaderías pertenecientes a la guía de removido N.° 3355, ante la Aduana de Santa Fe; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como en el momento oportuno no se probara el destino dado a las mercaderías de referencia, la Aduana local cobró los derechos de que se reclama, cuyo destino era Pueblo Brugo;

Que, desprendiéndose del certificado que se agrega, otorgado por la Ayudantía Marítima de Curtiembre, que dichas mercaderías fueron descargadas en ese puerto, procede acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Rosario, Aduana. — Revocando fallo apelado por Wilson, Sons y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4178. — Expte. 4965-R-1928. — R. F. N.° 276. — Vista la apelación deducida por la firma Wilson, Sons y Cía. Ltda., de la resolución de la Aduana de Rosario que impone pena de comiso de 16.119 kilos de sulfato de cobre impuro, considerado por la misma como puro para la industria; perteneciente al manifiesto de depósito N.° 2049, del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina Química Nacional de Rosario, la cantidad de impurezas que contiene el producto cuestionado (1,63 o|o), basta para considerarlo como sulfato de cobre comercial, impuro, debiendo efectuarse su despacho sin el recargo de 100 o|o, según resulta del informe de la Aduana de la Capital, dado en la consulta N.° 219, sobre la misma clase de mercadería, con 1 o|o de impurezas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase el fallo apelado, declarándose bien manifestada la mercadería en cuestión.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Rosario, Aduana. — Reformando fallo apelado por la Compañía Continental de Exportación S. A.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4179. — Expte. 3582-R-928. — R. F. N.° 277. — Vista la apelación deducida por la Compañía Continental de Exportación S. A., de la resolución de la Aduana de Rosario, que le impone una multa igual al 10 o|o de la diferencia del valor, denunciada en una partida de centeno a granel que se exportó por permiso N.° 551; atento lo actuado, y

Considerando:

Que para la mercadería de referencia se declaró un valor de $ 38 los mil kilos, el que fué aceptado por la Oficina de Vistas;

Que posteriormente, dos empleados de la Oficina de Liquidaciones objetaron ese valor y los denunciados admitieron el de $ 43, con el propósito, según expresan, de evitar mayores tramitaciones;

Que por lo tanto, la diferencia en el presente caso, responde a una mera cuestión de apreciación, y no sería posible imponer pena, teniendo en cuenta que el valor declarado había sido aceptado por los Vistas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, debiendo exigirse el pago de la diferencia de derechos, sin pena.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Guesalaga Alejandro. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4180. — Expte. 6607-G-928. — R. D. N.° 495. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones, conteniendo muebles y objetos personales, venidos en el vapor "C. Idylle", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al ex Ministro Argentino en los Países Bajos, don Alejandro Guesalaga.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Estados Unidos de América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

4181. — Expte. 6236-E-928. — R. D. N.° 496. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos paquetes venidos en el vapor "American Legion", y conteniendo papeles de oficina e instrumentos científicos de propiedad de dicho gobierno, consignados al señor H. A. Jay... destinado por aquél para realizar ...os de entomología en nuestro país;

de conformidad con los resuelto en casos análogos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Licencias concedidas a empleados de la Aduana de la Capital durante los días Agosto 29 y Septiembre 4 del corriente año, por razones de enfermedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
2003. — Visto los pedidos de licencia, por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4182. — Seis días, al Guinchero, don Jorge E. Lezama. (Eptc. 7734-L-).
4183. — Cinco días, al Guinchero, don Domingo A. Maceda. (Expte. 7737-M-).
4184. — Nueve días, al Guardaalmacén, don Roberto Quevedo. (Expediente 7742-Q-).
4185. — Cinco días, al Guardacostas, don Jesús Rivera. (Expte. 7744-R-).
4186. — Nueve días, al Guardacostas, don Nicolás Racioppi. (Expte. 7750-R-).
4187. — Quince días, al Oficial de Guardacostas, don Rodolfo Ruiz. (Expediente 7751-R-).
4188. — Diez días, al Guardacostas, don Antonino Soler. (Expte. 7754-S-).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.
C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
2002. — Visto los pedidos de licencia, por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4189. — Seis días, a don José Avena. (Expte. 7705-A-).
4190. — Doce días, a don Gregorio Aguilar. (Expte. 7706-A-).
4191. — Quince días, a don Juan Arzamendia. (Expte. 7709-A-).
4192. — Diez días, a don Antonio Cruz. (Expte. 7712-C-).
4193. — Diez días, a don Antonio Civale. (Expte. 7714-C-).
4194. — Cinco días, a don José Diacono. (Expte. 7716-D-).
4195. — Diez días, a don José Delia. (Expte. 7717-D-).
4196. — Diez días, a don Alfredo Espejo. (Expte. 7718-E-).
4197. — Nueve días, a don Agustín Angel Fassanelli. (Expte. 7720-F-).
4198. — Trece días, a don José Fanelli. (Expte. 7721-F-).
4199. — Diez días, a don Alberto Francolino. (Expte. 7722-F-).
4200. — Quince días, a don Juan Diego Gil. (Expte. 7723-G-).
4201. — Ocho días, a don Francisco García Cedrón. (Expte. 7725-G-).
4202. — Nueve días, a don Aquilino González. (Expte. 7727-G-).
4203. — Trece días, a don Serafín González. (Expte. 7731-G-).
Lobos. (Expte. 7733-L-).
4205. — Cinco días, a don José Morales. (Expte. 7738-M-).
4206. — Nueve días, a don Carmelo Maruca. (Expte. 7739-M-).
4207. — Trece días, a don Manuel Pérez Crespo. (Expte. 7740-P-).
4208. — Once días, a don Pablo Pascual. (Expte. 7741-P-).
4209. — Diez días, a don José Raposo. (Expte. 7745-R-).
4210. — Seis días, a don Juan Rodríguez. (Expte. 7748-R-).
4211. — Siete días, a don Guillermo Guntin. (Expte. 7755-G-).
4212. — Trece días, a don Miguel C. Simois. (Expte. 7757-S-).
4213. — Seis días, a don Héctor Carlos Tusso. (Expte. 7758-T-).
Pase a la Repartición de su procedencia a sus efectos.
C. Monteverde

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.
2035. — Visto los pedidos de licencia, por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:
4214. — Quince días, a don Simón Arteaga. (Expte. 7846-A-).
4215. — Seis días, a don Clementino Gil. (Expte. 7852-G-).
4216. — Quince días, a don Alberto Igarzabal. (Expte. 7855-I-).
4217. — Cinco días, a don Francisco Orsi. (Expte. 7860-O-).
4218. — Seis días, a don Atilio M. Peri. (Expte. 7861-P-).
4219. — Diez días, a don Cipriano Pérez. (Expte. 7862-P-).
4220. — Siete días, a don Cleovino Pedroza. (Expte. 7863-P-).
4221. — Cinco días, a don Agustín Pellandini. (Expte. 7864-P-).
4222. — Ocho días, a don Alfredo Tato. (Expte. 7871-T-).
4223. — Trece días, a don Luis Viscusi. (Expte. 7873-V-).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.
C. Monteverde

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.
2034. — Visto los pedidos de licencia, por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4224. — Diez días, a la Escribiente, doña Francisca Bloise. Expte. 7847-B-).
4225. — Seis días, al Escribiente, don Virgilio Echazarreta. (Expte. 7850-E-).
4226. — Seis días, al Guinchero, don Enrique Fraga. (Expte. 7851-F-).
4227. — Cinco días, al Guinchero, don Guillermo Gómez. (Expte. 7853-G-).
4228. — Cinco días, al Guardaalmacén, don Luciano Giménez. (Expte. 7854-G-).
4229. — Siete días, al Ayudante 2.°, don Augusto Jaimes. (Expte. 7856-J-).
4230. — Doce días, al Guardacostas, don Alberto Martínez. (Expte. 7859-M-).
4231. — Siete días, al Guinchero, don Marcelino Riquelme. (Expte. 7866-R-).
4232. — Doce días, al Guardacostas, doña Enriqueta G. de Rabuffetti. (Expediente 7868-R-).
4233. — Diez días, al Capataz, don Crisanto Santos. (Expte. 7870-S-).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.
C. Monteverde

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 28 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 3859, edif. 7,40 x 34,63. $ 4.500. Costa Domingo y otro a Juan B. Cademartori.
Alberti 2114, edif. 8,50 x 14,16. pesos 13.000. Domingo Alvarez Rodríguez a Perfecto Gil Rodríguez y otra.
Altolaguirre esq. Balviani, lote 15, manz. 3, 7,74, 12,88 x 15,42, 15,29. pesos 4.000. 6 mts. en la ochava. Juan Ferioli a Juan Antonio Chiesa.
Avelino Díaz 515, edif. 9,59 x 9,97. $ 10.000. José Pizzicara a Juan Bautista Marrazzo.
Avelino Díaz - Cachimayo y Avda. Castañares, lote 1, manz. H. 30,90 x 34,60. $ 3.400. Gabriela Fernández de Schoo a Raúl Florencio Caldwell.
Balbastro entre Carabobo y Lautaro, lote 39, manz. parte I, 8,66 x 43,30. $ 3.900. Pedro Fiorito a Alfonso Saccomanno.
Bárcena 1638|42, edif. 8,66, 8,66 x 43,50 43,05. $ 14.500. Antonio Barttolo Pedesta y otros a Antonio Delfino.
Bolivia 4592, edif. 8,66 x 17,35. — Bolivia esq. Cockrane, lote 12, manz. 54, 5,50, 9,75 x 13,10, 17,35. 6 mts. en la ochava, todo en $ 5.000. Juan Lértora a Ricardo Campodónico y otros.
Boyacá 1454|60, edif. 10 x 53,60. pesos 90.000. Carlos Ricetti a Antonio Garabato Silva.
Burela 3243, edif. mts. cds. 344.84,12. $ 9.850. Pascual Sarrate Elisabe a Gerónimo Laureano Pascual.
Blandengues 571, edif. 8,66 x 50,00. $ 10.000. Miguel Rosso a Felipe Castagno.
Camarones 1746, edif. 8 x 57,95. pesos 11.300. Isabel M. Radice de Alvarez a José Rosende Linares.
Cabildo, Avda. esq. Sin Nombre, lote 11. 13,34, 8,03 x 17,39, 13,62. 6 mts. en la ochava. $ 35.931. Rosa Chiarella y Bocaccia a Silvio Degrossi.
Cardoso entre San Eduardo y Sarachaga, lote 11, manz. K. mts. cds. 199,18. $ 3.700. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Ubaldo Venancio.
Campillo 2832, edif. 8,66, 8,71 x 22,80, 22,09. $ 2.000. Sin lo edif. Alberto Moauro a Bernardo Diciocco.
Centenera entre Salas y Estrada, lote 88, manz. D. 8,68, 8,66 x 19,52, 20,17. $ 4.360,55. Soc. Anón. Cía. de Construcciones Modernas a Rogerio Silverio.
Centenera 690, edif. 8,66, 9,05 x 23,62, 20,441. $ 15.000. Angel Francisco Noccra a Alejandro Gregorio Bondanza y otro.
Colombres 808, edif. 7,83 x 12,75. pesos 10.000. Francisco Garabal a Rodolfo Florentino Pérez Garabal.
Concepción Arenal entre Triunvirato y Lemos, lotes 7 y 8, manz. B. 17,32 x 45. $ 35,000. José A. López a Leandro López Abente.
Crámer 1926, Frac. a los fondos, 17,32 x 12,99. $ 17.190. Sofía S. Emery y Lagos de Moreau a Alberto Petersen.
Chorroarín 1201, eqs. Fraga 1895, edif. 13,03, 12,51 x 12,17, 13,02. $ 5.000. Antonio Petrecca a Humbreto Di Stefano.
Chascomús 6056, edif. 8,66 x 50,21. $ 17.500. Domingo Papalia a Félix Ramos Múñoz.
Dávila entre Lobos y Monte, lote 3. 8,66 x 44,90. $ 6.000. Demetrio Garrido a Fidel Ganduglia.
Delgado 1244, lote 26, edif. 8,66, 9,40 x 15,00, 18,90. — Arredondo entre Delgado y A. Thomas, lote 24. 8,66, 9,00 x 18,95, 22,69. todo en $ 15.000. Soc. Zuccoli Hermanos a José Zuccoli.
De los Incas entre Acha y Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 5, manz. B. 8,66, 9,79 x 25,41, 29,97. $ 6.118. Constante Raúl Vigliani a Pedro Prandi.
Estados Unidos 4286, edif. 8,66 x 17,32 $ 21.000. Luis Pérez Leveratto a Hermenegildo Vázquez.
España 1452, edif. 8,66, 8,66 x 25,97, 25,96. $ 20.000. Rómulo Julio Rozzini y Oliva a Julio Juan Dall'Orso.
Estados Unidos 656|58, edif. 17,30 x 13,00. $ 40.000. Ramona Victoria Ocampo de Estrada a Manuel Silvino Ocampo.
Fraga 1060, edif. 9,00, 9,03 x 43,13, 42,45. $ 10.950. Angelo Ruggiero de Marsillo Suc. y otra a Guillermo Soro.
Gavilán 1750, edif. 8,66, 8,66 x 54,04, 53,96. $ 110.000. Carlos Ganduglia y otros a Santo Testá.
Gunyrá esq. Crámer, lote 16, manz. 7. 8,53, 11,18 x 12,85, 16,20. $ 6.000. José Suárez Lema a Guillermo Puerto.
Gral. César Díaz 3176, edif. 8.66 x 18,00. $ 7.500. Div. de cond. Agustín Amado a Andrés Amado.
Gral. Paz 4058, edif. 8.66, 9,527 x 19,918. 24,248. $ 8.000. Marcelo Ferreyra Monserrat a Cosme D. López.
José Cubas entre Concordia y Orán, lote 37, manz. 198. 8,66, 8,66 x 33,54, 33,54. $ 6.500. Pacífico Magnani a Oscar Barberís.
Iberá entre Crámer y Vidal. lote 31, manz. Y. 8,66 x 16,45. $ 3.885. Emilia Fuschini de Agote a José J. Buzzi y otro.
Hernandarias 1402|1410, esq. Rocha 1196|1200, edif. 12,99, 12,99 x 18,619, 18,619. $ 33.500. Miguel Tizziano a David Mollo.
La Plata, Avda. entre Itaquí y Norquín. lote 2, manz. O. 8,66, x 29,50. pesos 8.000. Miguel Cotignola a Abraham Zielimky.
Avda. La Plata 677 y 681, edif. 8,66 x 41,568. $ 8.000. Mitad indv. Ana María Amoresano de Chiariella a María Egirziaca Amoresano.
Marcos Paz entre Simbrón y San Roque, Frac. D. lote 12, 8,66 x 35,88. pesos 2.300. Alejandro Hahm a Egidio Falco.
Melián 2634, edif. 8,66 x 32,95. pesos 14.600. Luis Aguirre a Carlos Juan Badaracco.
Membrillar 711, edif. 11,35, 9,78 x 13,95, 16,05. $ 22.238. Cía. de Construcciones Modernas a Emilio Guerra Seide.
Navarro entre Nazca y Terrada, lote 5. 11,34 x 42,50. $ 7.720. Seminario Arzóbispal de Villa Devoto a Ramón Fraga.
Olázabal entre Fernández Blanco y Pacheco, lote 4. 8,66 x 47,18. $ 3.500. José María Peña y otro a Francisco Más Ibarreche.
Pedro Lozano entre Virgilio y Moliere, lote 31, manz. C. 8,66 x 10,51. $ 1.050. Emilio Burgwardt a Pedro Crozzoli.
Planes 845, edif. 6,50, 6,50 x 23,26, 23,26. $ 10.886. José Benito Amoedo a Israel Fuchs.
Pasaje San Jorge 3645, edif. 8,66 x 27,06. $ 4.200. Miguel Antonio Di Salvo y otro a Bernardo Espinosa.
Pizarro entre Pieres y Olidén, lote 6. manz. D. 8,66, 8,70 x 45,04, 44,17. pesos 2.700 Francisco Santana Sosa a Antonio Signorelli.
Recuero 2525, edif. 7,79 x 15,44. pesos 7.200. Ramón Rallo y otra a Folrentino Pereyra.
Riestra entre Oliden y Murgiondo, lote 31, manz. Y. 9 x 36. $ 3.024. Crara Lara y otra a Isidora Hurtazun de Leonetti.
Rufino de Elizalde entre Ocampo y Avda. Circular, lote 16, manz. A. mts. cds. 665,90. $ 47.278,99. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a Miguel Abraham.
Ramón L. Falcón 4346, esq. República, edif. 4,64, 13,30 x 18,40, 10,66. $ 12.250. Antonio Flores Carmona a Carlos Lodo. mts. 6 de ochava.
Recuero esq. El Ceibo, lote 26, manz. J, 7,63, 9,67 x 5,38, 11,72. 6 mts. en la ochava. $ 1.800. Gabriel Lagleyze a José Musumeci.
Recuero entre El Tala y Martínez Castro, Frac. p. S. lote 17, manz. G. 8,66 x 21,40. $ 3.600. Gabriel Dagleyze a Pascual Giocoli.
San Pedrito 835, edif. 8,66, 8,60 x 22,86, 24,62. $ 12.000. Mariano Martín a Rosalía Florez.
Sin Nombre entre Cabildo y Zapata, lote 4, 8,66, 8,66 x 16,61, 16.56. pesos 10.918,35. Rosa Criarella y Bocaccio a Enrique Sidelmik.
Uspallata 764|66, 8,66, 8,66 x 33,75, 33,73. $ 36.000. Manuel Pablo Casal y Fernández a Francisco Poliz y otra. edif.
Venezuela 1978, edif. 7.50 x 32,00. $ 24.000. Ignacio Urbistondo a Pedro Cors.
Zarraga entre Martínez y Superí, lote 17, manz. A. 7,10 x 35,39. pesos 3.000. Lola Arechaga a Jasé Benjamín Cicchitti.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Pastoril, mitad Sud del lote pastoril 180, H. 1250, mitad Norte del lote pastoril 180, H. 1250, todo en pesos 10.000. Bautista Garat a Luis Repetto.

Neuquén

Sec. 1, parte del lote 10 y 13, H. 9. As. 12, Cs. 47. $ 3.878. Eugenio Haenggi a Curt Stolze.

Pampa

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A. lote 2, manz. 43, solar J. 30 x 35. $ 300. Alberto Eduardo Castex a Francisco Au...

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A. lote 2, manz. 105, solar G. 30, x 35. pesos 250. Alberto Eduardo Castex a Manuel Morán

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A. lote 2, manz. 34, parte del solar G. 15 x 30. $ 255,00. Alberto Eduardo Castex a Antonio Pérez.

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A. lote 2, manz. 118, solar G. 30 x 35. pesos 300. Alberto Eduardo Castex a Esteban Bruno.

Pueblo Castex, Sec 2, Frac. A. lote 2, manz. 19, solar G. 15 x 50. pesos 200. Alberto Eduardo Castex a Anacleto Tejera.

Pueblo Santa Rosa, parte de la quinta 113, H. 1, $ 700. Miguel Masigara a León González.

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A. lote 2, manz. 34, parte del solar G, 20 x 30. $ 100. Alberto Eduardo Castex a Francisco Italia.

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A, lote 2, manz. 122, solar D. 57,57 x 40,71, 40,71, $ 360,—. Triáng. Alberto Eduardo Castex a Alonso Bermúdez.

Pueblo Ingeniero Luiggi, Frac. C, Quinta chica, 15 H. 2 As. 53: pesos 1265. Félix José García Fernández a Jesús Fernández Ramos.

Colonia Barón, lote G y F, urbanos, manz. 20, mts. cds. 1500. $ 500. Benito Dolce a Simeón Remigio Gatica.

Colonia Barón. lote urbano E, manz. 20, mts. cds. 750. $ 400. Benito Dolce a Teodoro Biver.

Pueblo Quemú-Quemú, manz. A, solares 5 y 6, mts. cds. 1200. $ 300. Oscar García y Peratta a Pedro Domingo Nervo y otros.

Quemú-Quemú, lotes 1, 2, 3 y 8, urbanos, manz. 40, mts. cds. 6.000. pesos 900. Oscar García y Peratta a Pedro Quetglas.

Pueblo Quemú-Quemú, lotes urbanos 10 y 11, manz. A, 2.000 mts. cds. pesos 300. Oscar García y Peratta a Jesús Cenizo.

Pueblo Castex, Sec. 2, Frac. A, lote 2, manz. 4, solar K, 20 x 35. $ 300. Alberto Eduardo Castex a Jacinto Arteaga de Bordón.

Colonia Castex, Sec. 2, Frac. A, lote 2, mitad Este de la quinta chica, 27 H. 2 As. 42. $ 290,40. Alberto Eduardo Castex a Valentín Cilleruela.

Pueblo Barón, manz. 2, Solar D, mts. cds. 1050. $ 1100. Benito Dolce a Clara Balduchi.

Pueblo Castex, Sec. 2, Frec. A, lote 2. manz 4, Solar A, 30 x 35. $ 400. Alberto Eduardo Castex a Isidoro Marcial Zapata.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, Sec. XXVI, Frac. A, lote 18, manz. 47, mts. cds. 10.000. $ 3.800. José Benito de Lasa a Soc. Anom. Rádiz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cangallo 1743|47, edif. 7.361 x 56.726. $ 1.017.900. María Waddell de Grant a Eduardo Grant y otros.

Castro Barros entre Salcedo y Las Casas, lote 5, manz. G, 8,66, 8,75 x 44,32 45,56. Patrón esq. Cosquín, lotes 20 y 21, manz. 8, 14.695, 18.925 x 17.46, 21,70. 6 mts. en la ochava, todo en pesos 30.848. Rosario Barravecchia a Josefina Patta de Barravecchia y otros.

Tte. Gral. D. Alvarez entre San Eduardo y M. de Andes, lote 111, manz. E. 9,50 x 49,66. $ 9.500. Domingo A. Zanotti a María Victoria Vitale de Zanotti.

Garibaldi esq. Olavarria. lote 11, 120,65 x 23,81. $ 14.000. Benedicta Dasso de Demartini Suc. a Juan Bautista de Demartini y Dasso y otro.

Lorea 291, edif. 7,57 x 43,30. pesos 34.000. Blanco Magnanego de Alberti a Angel Alberti y otros.

Oro entre Palermo y Demaría, lote 21, manz. C. 8.66, ,8.67 x 39,28, 39,50. $ 26.000. María R. Masciotra de Marcovecchio a Félix A. Marcovecchio y otros.

Progreso 446, edif. 8,66 x 34,64. pesos 19.000. Ricardo Cardama a Manuela Benedetti de Cardama.

Pepiri 633, edif. 7,44, 7,44 x 58,39, 58,54. $ 75.000. Pedro Cardiello a José Cardiello y Lentino.

Quesada 3239, edif. 8,66 x 38,47. pesos 15.000. Clemencia Baque de Lagory a Lucia Carlota Clemencia Lagory y Baque y otros.

Rondeau 3602|3606, esq. Boedo 1993, edif. 12,25, 14,93 x 8,66, 8,80. — Rondeau 3608, edif. 8,66, 8,80 x 14,93, 17,61. — Santa María entre Tres Esquinas y Santo Domingo, lote 26, manz, D. 8,66 x 27,79. — Uspallata 2175, edif. 8,66 x 55,51. todo en $ 102.000. María Angela Teresa Andreotti de Güimil a Ramón Güimil.

Tres de Febrero entre Olleros y Gorostiaga, lote 20. 10, 10,43 x 17,05, 20,02. $ 12.096. Elena Luisa Sofía Cárcano a Sofía Cersi de Cárcano.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Agustoni, Sec. I. Frac. C. lote 16, parte de la cacra 21, H. 11. As. 75, Cs. 27 y 7 dmts. $ 1.875. Ignacio San Roman a Julia R. San Roman.

Colonia Agustoni, Sec. I. Frac. C. lote 16, parte de la chacra 21. H. 11, As. 75, Cs. 27. $ 4.686. — Pueblo Quemú Quemú, manz. 4, solar 7, 27,50 x 50. $ 2.500. — Colonia Agustoni Sec. I. Frac. C, lote 16 parte de la chacra 19, H. 14, As. 96. Cs. 94. $ 3.500. Ignaco San Román a Cornelia Chiquelen de San Román.

Colonia Agustoni, Sec. I. Frac. C. parte del lote 16, parte de la chacra 21, H. 11, As. 75, Cs. 27 y 6 dmts. $ 1.875. Ignacio San Román a Benita San Román.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	60	766.850.84
Territ.	22	25.898.40
	82	792.749.24
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	15	1.355.344.—
Territ.	25	14.436.—
	20	1.369.780.—
Total	102	2.162.529.24

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 29 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

A. Machado entre Hidalgo y Acoyte, lote 4, 8,65, 8,68, 40,45, 41,39, pesos 14.471,03. Herminia Bustos de Pelayo a José Segarra.

Almeyra entre Loyola y Castillo, lote 26, manzana C. 8,677, 9,88, 12,365, 17,917 pesos 2.240. Sociedad Hosmann y Cía., a José Perotti.

Alsina 2145, edif., mts. cuadrados 314,56. pesos 45.000. posesión treintenaria. Sup. Gobierno a Juan José Civatti.

Bartolomé Mitre 4068|72, edif., 11,25, 8,66, 30,31. 30,31, pesos 44.000. Teresa Reboli de Rossi a Arturo Anganuzzi.

Bustamante entre Juez Estrada y Juez Tedin, lote D. manzana 10, metros cuadrados 334,48, pesos 22.300. Isidoro Aslan y otros a Eugenio Abel.

Bustamante entre Juez Tedin y Juez Estrada. lote 14. manzana 10, 8,66 x 30,31, pesos 17.850. Isidoro Aslan y otros a Pedro Juan Carlos Vazquez.

Bucarelli esquina Manuela Pedraza, lote 1, manzana H. 4,62, 13,68, 17,92, 9,16, 6 metros la ochava, pesos 1.680. Aquilino C. Colombo y otros a Domingo Francisco Gritta.

Cementerio del Norte, edif., 4.1367, cts. cds. pesos 36.000. Sep. 2 y 3 y demasia del 169. Sección Enterratorio General Carlos Reali a Francisco L. Ferrando.

Crámer 1138|40, edif., 8,66 x 52.826, pesos 20.000. Bruno Oscar Fritzsche a Eduviges Fritsche de Wachtel.

Concordia esquina Tinogasta, lote 1, manzana B. mts. cuadrados 171,64, pesos 2.746,32. Oscar Durañona y otro a Mateo Pacifico Zani.

Concordia entre Tinogasta y Pedro Lozano, lote 2, manzana B. 8,66 x 21,42, pesos 2.200.50. Oscar Durañona y otros a Mariano Cipolloni.

Chicago Avenida entre Guaminí y Montiel, lotes 3 y 4, manzana 24, 15,58, 15,58, 65,10, 65,04, Guaminí entre Arrecifes y Chicago, lotes 34, y 35, manzana 24, 15,58, 15,58, 23,59, 23,67, todo en pesos 5.360. Juan Nicolás Rossi y otros a Armando Celestino Magnin.

Campichuelo 99 esquina Yerbal 194|196, edif., 10,80, 8,65, 15,10, 4,70, 6 metros en la ochava, pesos 61.000. Bandolino Bocassi a Oscar Correa Arce.

Canning 1308, edif., 9,00, 10,34, 21,77, 21,97, pesos 35.500. María Rosa Zucalli y Ciocchini a Miguel Saguir.

General José G. de Artigas 1638, edif. 8,00 x 37,70, pesos 14.000. Emilio Zagorzky a Gregorio Trimbach.

General José G. de Artigas entre Lascano y Elizalde, lote 3, manzana F. 8,66 x 27,60, pesos 5.000. Mauricia Matilde Viejobueno de Ferreyra a José Ramón Muria y otro.

General Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 19, 8,66, 8,664, 18,207, 18,470 pesos 25.700. Eugenia Costa de Rizzo y otros a Micaela Larumbe.

General Fructuoso Rivera entre Pergamino y Portela, lote 6, manzana M. 10 x 43,47, pesos 810,15. Andrés Niebla a Diego Porcel.

Iturri 215, edif., 8,66, 8,60, 13,03, 14,01, pesos 2.108, sin lo edificado. Angel Pascuzzo a Emilia Denans de Castex.

Indio 2548, edif., 8,66 x 42,01, pesos 8.500. Víctor Herrero Corrales a Emilia Luisa Richeri.

Juana Azurduy entre Vidal y Moldes, lote 4, manzana 7, 10,00, 10,00, 39,41, 39,31, pesos 5.405,75. Dionisio Vicente Schoo a Oscar Ramón González.

Juez Estrada entre Tagle y calle K. lote 6, manzana 13, 8,66, 9,38, 29,36, 25,70, pesos 18.805,92. Isidoro Aslan y otro a Alcides Silvano López.

Junta 2526, edif., 8,66 x 22,51, pesos 4.500. Manuel R. Espinosa a José Metelka.

Calle K. entre Juez Estrada y Juez Tedin, lote 6, manzana 13, mts. cuadrados 293,83, pesos 19.981,29. Isidoro Aslan y otro a Roberto Buzzi.

Lavalle 750|758, edif., 15,40, 16,23, 60,15, pesos 170.500. venta de partes indivisa, (no establece que partes) Eduardo Vidal Freire y otros a Federico J. Vidal y otro.

Lope de Vega, entre Rivadavia y Yerbal, lote 7, manzana 23, 8,66 x 41,80, pesos 12.073,80. Lázaro Multedo a Joaquín Fernández Garay.

Miriñay 1206 esquina Giles, edif. 9,74 x 4,81, 9,09, 11,64, 6 metros en la ochava. pesos 14.000. Julián Ayuso a Amadeo Bernardi.

Médanos entre Bolivia y c|n. al Norte de Condarco, lote 16, manzana Q. mts. cuadrados 161.60, pesos 3.440. Cía de Construcciones Modernas a Luis Mattiello.

Martínez entre Echeverría y Suere, lotes 21 y 22, manzana 2, mts. cuadrados 1.025,97, pesos 43.776,96. María Luisa Rocca de Rocca a Ascel Helding Ohlssen.

Martínez Castro 564, edif., 8,66, 8,77, 19,85, 21,39, pesos 26.00. Sara Katzeneison a Jesús Fontan.

Moreto 559, edif., 8,66 x 42,52, pesos 10.000. Juan María Aurignac a Antonio Sandulli.

Mármol 861, edif. 10 x 67,50, $ 14.865. Cayetano Piaggio y Caparro y otros a Santiago Marini y otros.

Moldes 3524, edif., 8,66 x 17,32, pesos 10.700. Ernesto Farinelli a Augusto Gildini,

Marcos Paz 3250, edif., 8,66 x 38,70, pesos 2.160. sin edif. Arturo Sanguineti a Jesús César Candia.

Machain 3286, edif., mts. cuadrados 174,36, pesos 2.000, sin lo edif. Flora Virginia Rosa Avon de Anezin a Marcelino Martín.

Nueva York 4967, edif., 8,616, 8,62, 19,13, 20,11, pesos 1.300, sin lo edificado. Aquilino C. Colombo a Valentín Suárez Calvo.

Olavarría 1515, edif., 8,50, 8,20, 15,55, 15,40, pesos 32.000. Vicente Cutrone Gatto a Juan Antola.

Once de Septiembre entre Arias y Ramallo, lote 11, manzana 54, 8,66, 8,89, 56,87, 54,86, pesos 2.240. Luis Filemon Posse a Valero Matilla.

Avenida Olivera entre Eugenio Garzón y Remedios, lote 6, manzana F. 8,66 x 19,32, pesos 4.500. Carlos Furst Zapiola a Carlos Ambrosio Pozzi.

Once de Septiembre 3604 esquina Republiquetas, edif., 9,42 x 15,52, $ 2.000, sin edificio. Gerardo V. Romano a Tomás Pancsi.

Padilla entre Acevedo y Gurruchaga, lote 2, manzana J. mts. cuadrados 216,50, pesos 9.500. Carolina Lecce de Cirio a José Romano.

Patagones entre Alagón y Pirovano, lote 29, manzana 8,66 x 33,558, $ 11.625. Juana Giarda de Migliavacca a Santiago Pavesio.

Puán entre Santander y Avenida Asamblea, lote 3, bis, manzana B. 8,66 x 14,52, pesos 3.674. Miguel Zotta Travascia a Cataldo Dimare y otro.

Puán esquina Santander, lote 1, bis, manzana B. 9,44, 9,43, 14,06, 12,41, 6 mts. en la ochava, pesos 4.000. Miguel Zotta a Julio Giménez Carrion.

Pavón 2524 y 26, edif., 8,66 x 17,32, pesos 50.000. José María Irazoqui y otros a Francisco Soto.

Paz Soldan 4903 esquina Avalos 302 edif., 7,10, 23,09, 18,72, 21,04, $ 9.000. Amadeo Podestá a José Damián Crespo.

Quesada 4666, edif., 8,66, 8,70, 27,86, 27,05, pesos 14.500. Alejandrina Rasero de Soto a Venancio José Pedotti.

Rivadavia 6718 y 20, edif., 8,66 x 38,46 pesos 90.000. Manuel Penelas a María Juana Domec de González.

San Luis entre Gallo y Bustamante, lote 6, 8,66, 8,20, 38,47, 37,07, $ 24.369,65. Gregorio Palant y otro a Domingo Montino.

Santa Fe entre Paraná y Montevideo, lote 13, 8,645, 8,60, 29,93, 29,67, Santa Fe entre Paraná y Montevideo, lote 12, 8.645, 8,84, 30,17, 29,93, todo en pesos 190.598,10. Municipalidad de la Capital Federal a María Rosa Olivera de Ramos Mejía.

Tarija 3896, edif., mts. cuadrados 288,55, pesos 18.850,40. Castro Barros 1433, edif., mts. cds. 364,75, $ 23.377,50. Castro Barros 1259, edif., mts. cuadrados 275,12, pesos 21.907,20. Castro Barros 1428, edif., mts .cuadrados 146,39, pesos 15.247,30. Castro Barros 1247, edif. mts. cuadrados 343,12, pesos 20.940,40. Juan Carlos Gomez 232, edif., mts. cuadrados 260,44, pesos 18.428. Constitución 3863, edif., mts. cuadrados 369,78, pesos 23.049,44. Castro Barros 1467, edif., mts. cuadrados 271,25, pesos 20.940,40. división de condominio. Victoria Luisa Vignale de Giachino a Agustín Emilio Vignale.

Tellier 201 esquina Ibarrola 6710, edif. 4,40, 9,70, 11,55, 12,64, 6 metros en la ochava, pesos 20.000. Leonor Pardo de Rivero a Rodolfo García Alsina.

Venancio Flores 4499 esquina Olmos 141, edif., mts. cuadrados 164,8,173, cent. $ 4.900. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a José Furfaro.

Veinticinco de Agosto entre Planes y Neuquén, lote 14, manzana J. mts. cuadrados 216,50, pesos 7.217,50. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Rosendo Martínez Landeira y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Pueblo Resistencia, manzana 20, solar D. mts. cuadrados 2.500, pesos 3.000. edif., Carlos Berli a Osvaldo Gahn.

Chubut. — Pueblo Dolavon, parte del lote 8, manzana B. mts. cuadrados 900. pesos 1.400. Nicolás Castro a Municipalidad del pueblo de Dolavon.

Río Negro. — Colonia Nahuel Huapí, parte del lote agrícola 3, hect. 50, pesos 10.000. Daniel Vargas a Armando A. Fitte.

Colonia General Roca, fracción c y D. del lote agrícola 142, hect. 504, pesos 40.000. Agustín Fasulo a José Fasulo.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arguibel entre Alvarez Thomas y Rivera, lote 24, manzana B. 8,66 x 30,66, pesos 16.000. Francisco González y Juncal a María Rosa González y Juncal y Daverede.

Campana 1847|49, edif., 17,32 x 59,75, pesos 18.000. Emilia Filiponi a María Filiponi y otros.

Mercado Rivadavia, Rivadavia 2133|49, esquina Azcuénaga, edif., 52.826 x 61.486, pesos 145.00, parte indivisa, no establece que parte. Carmen Dolores Benítez Alvear de Perpigna a José Torcuato Benítez y Alvear y otro.

Monte entre París y Veinticinco de Mayo, Parroquia de Belgrano, lote 19, y parte del 18, manzana 5, 11,26 x 25,98, pesos 1.500. María Ferreccio a Albina Maffé de Alves.

Pozos 1040, edif., 9.272 x 61.05, pesos 50.000. Ana Chiappe de Rowe a María Juana Rowe.

Segunda Rivera entre Ministro Inglés y Malabia, lote 28, 8,66 x 28,61, pesos 15.000. Andrés Micele a Antonio Micele y Pizzo.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Chaco. — Colonia Presidente Uriburu, parte del lote agrícola 33, hect. 45 adj. del Sup. Gob. de la Nación a Victorio Dellamea Liva.

Pueblo Quitilipi, lote urbano A. manz. 13, mts. cuadr. 2.500, adj. a Eugenio Della Mea Ruiz.

Pueblo El Zapallar, lotes urbanos B. y C. manzana 14, mts. cuadrados 5.000, adjud. del Superior Gobierno Nacional a Felipe Escalante.

Presidente Roque Sáenz Peña, lote urbano b, manzana 29, 2.500, mts. cuadr. adj. del Su. Gobierno Nacional a Manuel Bareo.

Santa Cruz. Pueblo San Julián, lote urbano b, manzana 96, 2.500, mts. cuadrados adj. del Sup. Gobierno Nacional a Nicanor Hernández.

Pueblo Río Gallego, lote urbano A. manzana 76, 2.500, mts. cuadrados a William Mackenzie.

Pueblo Puerto Deseado, lote urbano d, manzana 77, 1.250, mts. cuadrados a José Willemen.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	63	1.368.799.61
Territorios	4	54.400.—
	67	1.423.199.61
Transmisión por causa de muerte:		
Capital	6	245.500.—
	73	1.668.699.61
Adjudicaciones del Sup. Gobierno . .	7	
	80	

Movimiento de la propiedad, Inmueble. Inscripciones del día 31 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 1929|31, edif. 7.06 x 21.65, pesos 30.000. Francisco Juan Leone a Roberto Hernández.

Arregui 4510, edif. 8.67 x 13.83, pesos 1762.80. Eduardo Sambrizzi a Antonio Martínez Lombardero.

Alvariño entre Tapalqué y Areco, lote 1, manzana D, 10.91, 10.885, 31.15, 31.25, pesos 1813.76. Amadeo Canessa a Sara Zeballos.

Avalos 290, edif. 7.20 x 1180, pesos 7000. Juan Conrado Rodríguez a Julia Accornero.

Azcuénaga 631, edif. 8.66 x 30.31, pesos 39.000. Vicenta Lucía del Carmen Echeverría y otros a Roberto Israel Fresco y otro.

Bermúdez 2454, edif. 12.10 x 60.00, pesos 16.500. Antonio Rissola a Lisandro Nogueiras.

Burela 3476|78, edif. 8.66 x 32.16, 32.31, pesos 3400. Sin edif. Aquilino C. Colombo a José Antonio López y López.

Carlos Calvo 2829, edif. 8.66 x 62.35, pesos 42.600. Petrona Cantie de Valmarrosa a Mnuel Boudón.

Caxaraville 5175, edif. 8.66 x 51.38, 51.37, pesos 9000. Roberto Salvador Rovella y Sommaruga a Dante Ventura Rovella.

Centenera 2081, edif. 7.794, 7.84, 17.51, 16.59, pesos 4920. Sin lo edif. Fernando Vallone a Manuel Otero Rancaño.

Ceretti 2970, edif. 7.70 x 45.00, pesos 3300. Mitad indiv. Anastasio Daniel Pavón a Pedro Geta.

Cerrito 1220 y 22, edif. 9.525, 9.525, 58.84, pesos 8000. Treinta ava parte. Elena Segunda Balcarce de Pirán y otros a Severo G. Balcarce.

Condarco entre Larsen y Cockrane, lote 8, manzana 61, 8.66 x 30.344, pesos 4500. Damián Nougué a José Suárez López.

Constitución 3386, edif. 8.66 x 14.722, pesos 21.000. Cayetano Fabale a Justiniano Pardo.

Charcas 3751, edif. 6.70, 5.95, 15.92, 17.37, pesos 12.300. Andrés Pinto a Eusebio Manuel Rolón.

Emilio Mitre entre Balbastro y Saraza, lote 2, manzana D, 8.66 x 12.68, pesos 4000. Carlos Masola a Rocco Spátola.

Escalada entre Lobos y Merlo, lote 22, manzana B, 8.66, 8.67, 48.63, 48.77, pesos 2100. Sara Olivera de Huergo a Rafael Adobato.

Esperanza esquina Pareja, lote B. 10.825, 10.825, 14.84, 14.83, $ 2500. Domingo Garbarino a Juan Demichelis.

Esperanza 897, edif. 12.25, 10.40, 11.80, 10.46, pesos 5000. Tomás Candau y Cía. Soc. a Pedro Marcigotto.

Estados Unidos 2858|60, edif. 10.133, 10.133, 63.10, 63.15, pesos 52.000. Francisco Sa a Soc. Pablo Máspero e hijos.

Fray Cayetano 438, edif. 15.599 x 42.01, pesos 30.000. Isidoro Vanoni a Máximo Rudelli.

Fitz Roy 2280, edif. 8.66, 8.60, 22.17, 22.73, pesos 11.000. Mitad indiv. Domingo Dolores Stagnaro y Ghersi de García a Angel Domingo Stagnaro y Ghersi.

Grivco esquina General José G. de Artigas, lotes 30 y 31, manzana 12 12.78, 15.47, 17.03, 19.69, 6 metros en la ochava, pesos 8500. Antonio Blanco Peña a Cándido Pipino y otro.

Independencia 3445, edif. 8.00 x 53.148, pesos 42.000. Carlos Martuzzi a José Coppetti y otra.

Jáchal entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 18, manzana B, 8.66, 8.66. 32.72, 34.26, pesos 5413.06. Sindicato De Tierras De Liniers a José Bescos.

José María Moreno 1430, edif. 7.43 x 15.17, pesos 7500. Tomasa Josefa Angela Giuntini y Acebal y otros a Antonio Alberti.

José María Moreno 581, edif. 8.66, 8.66, 16.66, 16.89, pesos 14.470. Manuel Sampietro y otra a Juan José Deandréis.

José E. Rodó 4899, esquina Guardia Nacional, edif. 5.79, 8.57, 9.67, 12.90, 6 metros en la ochava, pesos 3600. Mateo Figallo a Gervasio García Pérez.

Juan Arnaldo Gregorini entre Planes y Arengreen, lote 20, manzana M, 8.66, 8.66, 22.39, 22.16, pesos 6429.75. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Carlos Horacio González.

Avenida La Plata entre Corrales y Tabarés, lote 11, manzana A, Frac. C, 8.66 x 21.36, pesos 9600. Pelegrino Armando Botto y otros a Juan Di Casagrande.

Marcos Paz 2174, edif. 8.66, 8.85, 23.56, 21.72, pesos 3200. Pedro Chiola a Juan Fiorillo y otro.

Nazca entre Monte Dinero y Monte Egmont, lotes 5 y 6, manzana 53, 17.32 x 57.156, pesos 52.340. Juan B. Pestarino y otro a Federico Sturm.

Olán 1512, edif. 7.94 x 18.66, pesos 4.560. Antonio Ponce Bernabé a José Corigliano Corigliano.

Pasco 531, edif. 8.66 x 51.96, pesos 36.500. Elisa Mosto de Martello. Suc. a Roque Pugliese y otro.

Pasteur 234, edif. 8.00 x 13.20, pesos 50.000. Luis Morandini a Rosa Neinúdel de Kranich y otro.

Pilar 624, edif. 8.66, 8.68, 31.31, 31.34, pesos 12.000. Ricardo Cervera a Ernesto Fernández Rener.

Ramón L. Falcón esquina Tellier, lote 21, manzana A, 7.91 x 20.14, pesos 5736.80. Sindic. de Tierras de Liniers a José María Saavedra Fila y otra.

San Antonio 765, edif. 17.32 x 60.62, pesos 65.000. Pío Quintín Perrone a Narciso Muñoz Sanca.

Tucumán 1721, edif. 7.144 x 25.98, pesos 118.000. Pedro Inchauspe y Taffernaberry y otros a Pedro Etchegaray.

Avenida Tres Cruces 3120 y 3122, edif. 8.66, 8.60, 29.50, 28.17, $ 9500. Mitad indiv. Juan Puricelli a Carlos A. Puricelli.

Venezuela 865, edif. 6.67 x 41.06, pesos 40.000. Moisés Israel Garzón a Sara Israel de Acrich.

Vera 1029, edif. 8.66 x 36.10, pesos 25.000. María Tuset de Esteve a Amelia Lafosse.

Zapiola esquina Videla, parte de los lotes 1 y 2, manzana 39.86 x 17.32, pesos 3000. Carlos Bense a Amalia Figueredo de Pietra.

Zelada entre Fonrouge y Pola, lote 24, manzana 14, mts. cuadrados 147.51, pesos 3000. Soc. Argentina de Fomento y Obras Soc. Anónima a Adolfo Agostinetto.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santo Rosa, manzana 66, solar 4, 206.25, pesos 3000. Miguel Cacosso y otro a Pedro Magnelli y otro.

Pueblo Telén, lote 3, manzana 67, metros cuadrados 2500, $ 500. Soc. Masurel a Froilán Giménez.

Pueblo Telén, manzana 79, lote 1, 2500 metros cuadrados, pesos 150. Soc. Masurel Fils a Toribio Morales.

Sec. 8, Frac. A, parte del lote 19, chacras 6 y 7, Hs. 359, As. 61, Cs. 53 pesos 10.788.41. Masurel Fils Soc. a Felisa Lucero.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, lote B, manzana 16, Hs. 2500, pesos 4000. José Garza a Evaristo Gallardo.

Colonia Catriel, lote pastoril 132, Hs. 625, pesos 2000. Romana Agustina Guillaume de Barboten a Alfredo Mariano Lauchi.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alsina 1100, esquina Lima 202|220, edif. 12.56 x 27.72, pesos 128.000. Juan Cano Villatte a Carmen Villate de Catelm.

Aráoz 2172, esquina Paraguay 4001|09, edif. 10 x 20, pesos 38.000. Zelaya 135, edif. 8.66 x 41.102, edif. pesos 11.300. Suc. Pedro Monteverde a Rosa Lértora de Monteverde y otro.

Billinghurts 1080, edif. 8.66 x 32.475, pesos 42.000. Ana Fumagalli de Colombo a Carlos Luis Colombo y otros. Billinghurts 1247, edif. 8.66 x 34.64, pesos 28.500. Los mismos.

Camargo entre del Colegio y Heredia, lote 8, manzana B, 10.00 x 56.05. Jufre entre Gurruchaga y Serrano, lote 3, manzana K, 8.66, 8.66, 28.81, 27.77, todo en pesos 13.400. Juan Colizza a Florindo Colizza y Longhi y otros.

Díaz 710, edif. 8.66 x 13.30, pesos 7000. Leonor Moyano de Torres a Pedro Abelino Torres y Moyano.

Avenida La Plata 650|52, edif. 8.66 x 43.30, pesos 25.000. Juan Domingo Mosca a Carlos F. Mosca y Mosca y otros.

Méndez de Andés 457, edif. 8.66 x 33.82, pesos 28.500. Alfonsa Di Nardo a Tiberios Di Nardo y otros.

Rojas 77, edif. 8.66, 8.69, 24.70, 26.13, pesos 37.500. Hortensia Catalina Brizuela de Rocca a Eduviges Carmen Silvina Parravincini de Agrelo y otros.

San Víctor entre Deseado y San Julián, lote 33, manzana 56, 8.00 x 35.75, pesos 2500. Antonio Medina Jurado a Diego y Francisco Medina Cardoso.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia El Dorado, parte del lote 32, Hs. 50, pesos 4500. Carlos Rousing a Federica Elcira Larsen de Rousing.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Pueblo Provincia Roque Sáenz Peña, lote urbano C, manzana 166, 2500 metros cuadrados. Américo X. Cochia Suc.

Chubut

Pueblo Rawson, manzana 27, solar H, 25 x 50, a Manuel Daspiano.

Río Negro

Pueblo General Roca, lote urbano G, manzana 20, metros cuadrados 1250, a Fernando Rearte.

RESUMEN

Tranferencias por actos entre vivos:			
Capital.	44	$	808.986.17
Territ.	6	„	20.438.41
	50		829.424.58
Transmisión por causa de muerte:			
Capital.	12	$	361.700.—
Territ.	1	„	4.500.—
	13		366.200.—
	63		1.195.624.58
Adjudicaciones del Superior Gobierno Nacional. . .	4	„	
	67		

Movimiento de la propiedad, Inmueble. Inscripciones del día 1 de Septiembre de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agrelo 4001, esquina Quintino Bocayuva, edif. 17.32 x 15.17, pesos 60.000. Cayetano Alfano a Esteban Bongiovanni.

Agüero 2020, edif. 8.66, 8.90, 22.83, 20.81, $ 69.000. Lucía Elfrida Brinkmann de Achával Rodríguez a Miguel Arturo Guzman.

Avenida Alvear 4724|28, edif. 10.90 x 40.53, pesos 8000 1|6 parte indiv. Pedro Casella y Torterolo a Tomás Casella y Torterolo.

Arcos 4061, edif. metros cuadrados 404.42, pesos 20.000. Luis Ripoll a Esperanza Ripoll de Ayuuno.

Arengreen 1469|71, edif. 8.66 x 20.32, pesos 3500. 1|2 indiv. Pablo Attardo a Corado Bellomia.

Arregui 3990, edif. 8.66, 8.26, 14.50, 14.30, pesos 8000. Carlos Gruneisen a Miguel Urban y otro.

Avenida Alcorta 1824, edif. 12 x 30, pesos 18.100. Manuel Fernández Vieytes a Antonio Texidor.

Campana entre Cabezón y Ladines, lote 36, manzana P, 8.66 x 28.87, pesos 1900. Juan Giano a Pedro Benito Solari.

Castañón 956, edif. 8.66 x 31.17, pesos 5250. Suc. Antonio Borgonovo a José Borgonovo.

Camarones esquina Caracas, lotes 12 y 13, 17 x 34, pesos 10.018.58. Juan Moura a Rafael Spadone.

Cementerio del Norte, Bóveda Sep. 1, 2, 3, del N. 82, Sec. 16, parte 1|2 indiv., 6 metros, 08 dec. y 40 cts., pesos 5000. Virginia Conte de Rodríguez a Fernando González Muro.

Cramer 2795, esquina Nahuel Huapí, edif. 11.25 x 24.31, 6 metros en la ochava, pesos 42.000. Generoso Bernardo a Esther Franchi de Calamani.

Avenida de los Incas, entre Donado y Acha, lote 44 y 45, manzana 7, 17.32 x 38.99, pesos 17.754.00. Carlos Schroede a Soc. Venturi Hermanos y Zapettini.

Avenida Forest entre Vilela y Besares, lote 2, manzana 115, 8.66, 8.66, 26.12, 26.11, pesos 4800. Rodolfo C. Zavaleta a Rómulo Santiago Bregante.

Fonseca entre Bogotá y Avellaneda, lote G, 8.66 x 24.50, pesos 5100. Manuel Morillo y Wilcker y otros a Santiago Jorge Mugli y otra.

General César Díaz, entre Sánchez y Trelles, lote 2, 8.00 x 40.00, $ 4200. José María Pardo a Blas Leone.

Independencia 3951, edif. 7.37 x 43.55, pesos 32.000. Antonio Canessa Suc. a Juan A. Canessa.

José Pedro Varela 4485, edif. 8.66 x 24.34, 24.28, pesos 4000. Arturo Sanguinetti a José Gayo Gamonal y otro.

Avenida Lastra 3894, esquina Asunción 4902, edif. 7.66, 11.74, 17.73, 14.19, pesos 1800, 6 metros en la ochava. Aquilino C. Colombo y otro a José Domínguez García.

Lavalle 3928, edif. 9.90, 9.12, 35.65, 39.56, pesos 25.200. Toscano de Mazza Filomena Suc. a Salvador Mazza.

Lautaro entre Avelino Díaz y Santander, lote 17, manzana K, 8.66 x 51.96, pesos 2900. Adelina Quiroga de Del Intento y otra a Gaspar Paroli y otros.

Muñiz 2348, edif. 8.66 x 25.98, pesos 27.000. Catalina Lloret de Furió y otros a José R. N. Sasso.

Muñiz 778|84, edif. 17.32 x 34.64, pesos 32.000. Pedro Eduardo Matías Gonella y Doglio a Tomás Alvarez.

Montes de Oca 345, edif. 10.00, 8.75, 50.00, 49.71, pesos 61.000. Mitad indiv. Armando Fres y Ballesteros y otros a Antonio Fres y Ballesteros y otro.

Mendoza 3232, edif. 12.50 x 37.96, pesos 70.000. Francisco Alejandro Eugenio Laffont a Soc. Mac Lean Halahan.

Méndez de Andés, 1930, edif. 10.39, 10.39, 50.93, 50.08, pesos 35.500. Ernesto Eichel a Gerónimo F. Crosta.

Mozart 891, edif. 8.66 x 21.65, pesos 9400. Enrique Cetta a Cipriano Cambiasso.

Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, lote 17, manzana E, 10 x 40, pesos 4000 permuta. Alfredo Mario Carbonaro a Ernesto Carbonaro.

Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, lote 6, manzana E, 10 x 40, pesos 4000. Permuta. Ernesto Carbonaro a Alfredo Mario Carbonaro.

Olleros entre Conesa y Cramer, lotes 8 y 9, manzana H, 17.32 x 43.30, pesos 15.000. Gustavo Roberto Hahn a Otto Hahn y otro.

Quevedo 3625, edif. 8.66, 8.75, 19.68, 20.75, pesos 2300. Sin lo edif. Leopoldo Capúa a Cristina Larredonda de Deseta.

San Isidro 4678, edif. 8.66 x 43.30, pesos 37.50. Ludovico Calzetta a Angel Anselmo y otra.

Tupungato esquina Luna, lote 40, manzana 15, metros cuadrados 281.52, pesos 10.375. Ricardo Padín Areal a Luis Gómez Cabana.

Triunvirato 5383, edif. 8.66 x 24.02, pesos 20.000. Guido Alberto Vanzina Pacheco a Federico Dreyssig y otro.

Tafí entre Acasuso y Ercilia, lote 7, manzana D, 8.66, 8.66, 43.82, 43.83, pesos 2280. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Segundo Fraccia.

Tunuyán entre Ministro Brin y Necochea, lote 1, manzana 19, 8.66 x 23.25, pesos 16.000. Elena Uslenghi de Galli a Enrique Galli.

Viamonte 1984, edif. 8.227 x 26.33, pesos 47.000. Andrés Beltrame y País a Tuba Shnaider de Moscovich.

Zelada 5170, 8.66, 8.66, 25.38, 25.08, pesos 3760. Salvador M. Rinaldi hijo a Raúl Chaures (valdío).

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Gaimán, lotes g y h, manzana 40, metros cuadrados 2500, pesos 2000. William Evans y otros a Otto Schischke.

Formosa

Pueblo Formosa, manzana 223, parte del solar C, metros cuadrados 450, pesos 450. Duilio Giacopello a Francisco Landi.

Pueblo Formosa, manzana 223, parte del solar C, edif. metros cuadrados 450, pesos 5.000. Carlos C. Castañeda a Juan Biscaro.

Pueblo Formosa, manzana 223, parte del solar C, metros cuadrados 450, pesos 4800. Francisco Landi a Carlos C. Castañeda.

Pampa

Pueblo General Uriburu, Sec. 2, Frac. C, lote 10, quinta E, 220 x 120, pesos 800. Eulogio Iduarte a José Elizegoyen.

Pueblo Toay, Sec. 2, Frac. L, lotes 19 y 20, manzana 182, solar 1, D, 25 x 50, pesos 2300. Bernardo Ardohain a Isidoro Gutiérrez.

Pueblo Santa Rosa, Sec. 5, Frac. D, lote 5, manzana D, parte solar 6 y 7, metros cuadrados 300, pesos 10.000. Arturo Ricardo Kehr a Luis Eraña.

Río Negro

Pueblo General Roca, parte de la quinta 26, Hs. 1, As. 33, Cs. 72, pesos 4000. Enrique Vescoví a Alejandro Neri.

Colonia General Roca, lote 1, manzana 10, metros cuadrados 1200, pesos 10.000. José Narváez a Soc. Chiacchiarini Hermanos.

Colonia General Roca, parte de la Frac. A, del lote agrícola 81, Hs. 10, pesos 3000. José Manzaneda a Andrés Zantei.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alzaga 2030, edif. 8.66 x 43.30, pesos 17.500. Manuel Segundo Duiz a José Manuel Ruiz y Ruda.

Cayena 2190, edif. 8.66, 12.99, pesos 8000. Emilio Ramos a Vicente C. Ramos.

Castañares entre Centenera y J. M. Moreno, lote 22, manzana 1, 8.66 x 32.77, pesos 4805.50. Angel Franco a Graciaso F. A. Franco y Bozzini y otros.

Cucha Cucha entre Franklin y Planes, lote 4, 8.66 x 37.49, pesos 7500. Sin nombre, entre Bolivia y Tinogasta, lotes 13 y 14, manzana B, 17.32, 17.32, 17.65, 17.37, pesos 11.110. Mercedes Soto de Ayala a Félix Ayala.

Fernández Blanco 2363, edif. 8.66 x 21.86, Víel entre Bertres y Avenida Río Cuarto, lote 11, manzana B, 8.66, 8.69, 30.31, 29.56. San Blas entre Virgilio y Lope de Vega, lote 35, manzana G, 8.66, 8.68, 33.06, 33.19. San Blas entre Virgilio y Lope de Vega, lote 34, manzana G, 8.66, 8.68, 41.87, 42.00. Boedo entre Méjico y Segunda Venezuela, lote 3, 8.66 x 51.96. San Blas entre Virgilio y Lope de Vega, lote 36, manzana G, 8.66, 8.68, 24.26, 24.36, lotes 37 y 38, manzana G, 19.05, 15.34, 15.58, 18.92, pesos 72.320. José Locatelli Suc. a Amadeo Victorio Locatelli y Remonda y otro.

Paysandú 781, edif. 9 x 36, $ 15.000. José Bordoli a Carolina V. Bordoli y otros.

Victoria 3578|600, esquina Boedo 210| 50, edif. metros cuadrados 4.571.79, pesos 155.000. Bartolomé Mitre 3702| 06, esquina Bulnes 80.|82, edif. 310 metros, pesos 45.000. Victoria 3470|72, edif. 8.23 x 24.25, pesos 45.000. Colombres 164|58, edif. metros cuadrados 756.53, pesos 65.000. Boedo 169|71|73, edif. 1184 metros cuadrados 81, dec., pesos 65.000. Victoria 3478|84, esquina Maza, metros cuadrados 435.91 dec., pesos 55.000. Castro Barros 338|40, edif. 95.13, metros cuadrados, pesos 55.000. Belgrano 3782|84, edif. 803.05 metros cuadrados, pesos 85.000. Pedro Hourcade a María Etcheverry de Hourcade.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital.	38	711.887.58
Territ.	10	42.350.—
	—	————
	48	754.237.58
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital.	21	706.225.50
	—	————
	69	1.460.463.08

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones del día 3 de Septiembre de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acevedo 968, edif. 8,66, 50,10. pesos 12.480. Antonio Crespi Padula y otra a Juana Crespi Padula de Lucarelli.

Adolfo P. Carranza 2738, edif. 8,66, 8,715 x 28,97, 29,96. $ 9.500. Juana A. Sartelli a Emilia Mazzei.

Agüero 2331, edif. 8,66 x 29,65. pesos 59.000. Hortensia Herrera a Delia Sara Pini de Vázquez.

Ayacucho 1031|35, edif. 11,70, 11,70 x 38,50, 38,50. $ 139.000. Suc. María Paz de Miranda y otra a Sofía Martínez de Fernández.

América Avda. esq. Terrada, parte del lote 1 y 2, manz. 7, 4,41, 15,44 x 19,69, 8,66. 6 mts. en la ochava. $ 5.167,68. Donato Antonio Labaté a Enrique Costas Camaño y otro.

Amancio Alcorta 2565, edif. mts. cds. 179,25. — Luna entre Tupungato y Alcorta, lote 57, mts. cds. 228,71. — Luna entre Tupungato y Amancio Alcorta, lote 56. mts. cds. 199,65.$ 41.000. Juan Bianchi a Domingo Pellegrini.

Aguirre 368, edif. 8,74 x 12,19. pesos 7.150. Josefina Noceto de Bondi y otra a Francisco Acita.

Argerich entre Deseado y San Julián, lote 37, y ½ del 38, manº, 55, 12 x 36. $ 6.334,35. Luis Aldagani y otros a Rogelio Tupputi y otros.

Arias entre Once de Septiembre y V. del F. C. Argentino, lote 14, manz. 54, 8,66 x 17,56. $ 1.820. Luis Filemón Pose a Aniceto Almaraz.

Báez 448, edif. 8,66, 8,66 x 36,71, 36,80 $ 11.350. Emilio Casarino a Alberto Lavallen y otra.

Bacacay entre Bolivia y Condarco, 8,66 x 50,33. $ 27.000. Mateo Blaisten y otros a Ernesto Santiago Maglio.

Boyacá 1220, edif. 8,14 x 17,96. pesos 19.200. Alejandro Urso a Marcial Degregorio.

Bolivia entre Bacacay y Bogotá, lote 10, mts. cds. 181,77. $ 15.000. Carlos Salinasera a Marcos March Ríos.

Belgrano 1560, edif. 54,04. $ 8.646,40. parte de dicha finca. Teresa Guastavino de Vázquez a Municipalidad de la Capital.

Bariloche 2190, esq. Bragado, edif. 14,946, 17,945 x 17,62, 20,247. 6 mts. en la ochava $ 9.240. Nicolás Díaz a Juan García Martín.

Bariloche 2843, edif. 8,66. 8,66 x 35,10, 35,27. $ 5.992. mitad indv. Francisco Rotundo a Pedro Rotundo.

Canning esq. Castex, lotes 10 y 11, manz. B. 18,15 x 25,98. $ 39.923,80. Pedro Christofhersen a Carlos Séguin.

Canning 2468|80, edif. mts. cds. 266,80, $ 71.146. Jesús Canosa y otros a Rómulo Angel Romero.

Campana 1356, edif. 8,66 x 37,53. pesos 4.400. Sin edif. Judith Bianchi de Benzoni a José S. Ghiano y otro.

Campana 92, 8,66 x 22,68. $ 16.000. Nestor Azaro a José Woelflín. edif.

Campana entre Habana y José Cubas, lote 25, manz. 229, 8,66 x 28,87. $ 3.840. Judith Bianchi de Benzoni a Cayetano Bianchi y Sra.

Camarones 2049, edif. 6,86 x 12,22. $ 11.000. Alfredo D' Ippolito a Humberto Boragina.

Carhué 2590, edif. 8,66, 20,52 x 44,13, 42,72. $ 8.000. Salvador Jaime Dana a Apolonio Correa.

Cucha Cucha 1650, edif. 8,66, 8,66 x 34,04, 34,18. $ 5.533,50. Julia Garay de Mantels y otro a Bernardo Bendersky.

Corrientes 877|81, edif. 7,57 x 16,67. $ 158.000. Suc. Petrona Rodríguez de Sendras a Héctor N. Bengolea Cárdenas y otro.

Chacabuco edif., 748|52, 14,289 x 62,352. $ 91.000. Rafael Justiniano Lorenzo del Corazón de Jesús y Miguens a Francisco Matrangelo y otros.

Díaz Vélez entre Yatay y Río de Janeiro, lote 27, 8,66, 8,60 x 17,62, 17,50. $ 9.000. Julio Ruiz Moreno y otros a Gabriel del Valle.

Donizetti entre Zequeira y Avda. Juan B. Alberdi, lote 1, manz. B. mts. cds. 171,50. $ 3.200. Angel De Nardi a Salvador Savia y otra.

Avda. El Cano esq. Conde, lote 13, manz. 7 B. 8,54, 6,08 x 24,32, 20,58. 6 mts. en la ochava. $ 11.849,30. José M. Rodríguez Laze a Vicente Di Tomaso.

Estomba 329, edif. 8,66 x 21,36. pesos 7.000. David Ferrari a David J. Recarez Castro.

El Cano 3271|75, edif. 8,66 x 21,52. $ 15.000. Raúl Marcos Cohendoz a Juan José Cohendoz.

El Cano 3201|07, esq. Conde, 12,99 x 18,63. $ 55.000. Vicente Di Tomaso a José María Rodríguez.

Esperanza 929 al 933, edif. 8,66 x 25,98. $ 15.140. Francisco Antonio Humberto del Bagno a Manuel Gómez Paz.

Forets, Avda. esq. Viela, lote 1, 8,66 x 17,40. $ 3.500. Rodolfo C. Zavaletta a Adolfo Magnoli.

Figueroa entre Andrés M. Lamas y Boyacá, Frac. D. lotes 4 y 5, 8,66, 8,67 x 25,03, 24,60. — 8,66, 8,67 x 24,60, 24,22. — Figueroa esq. Andrés M. Lamas 606, 13,56, 10,55 x 18,33, 15,53. 6 mts. en la ochava. — Andrés M. Lamas entre Figueroa y Avda. Gaona, lote 7, 8,66, 8,67 x 18,33, 18,66, todo en pesos 29.462,16. Elena Márquez de Piana a Soc. Mori Borro y Lorenzo e hijo.

Francisca Acuña de Figueroa 273, edif 9,526 x 41,47. $ 24.000. Evaristo Martínez González a Luis Delfino.

Guayrá 2053, edif. 8,35 x 29,50. pesos 17.500. Bautista Alchourrón a Pedro Medone.

Guanacache 3219, edif. 8,66 x 29,44. $ 10.000. Suc. Pedro Petrone y María Batistina Vernazza de Patrone a Agustín Siri y otros.

Gral José G. de Artigas 3766, edif. 8,66 x 24,37. $ 2.080. Sin lo edif. Aquilino C. Colombo y otro a Rosa Bruna de Lagrotta.

J. G. Artigas entre Griveo y Ladines, lote 27, manz. 21. 8,66 x 30,26. $ 5.415,70. Eduardo Franciolini a Antonio Sarli.

Humberto 2656, edif, 8,66 x 36,58. $ 48.000. Alejandro Tarsitano a Feliciano Ciriaco Márquez.

Herrera 1294|300, esq. Lamadrid, edif. 12,72, 7,40 x 15,10, 13,63. $ 2.000. 1|4 parte indv. Florindo Fortunato Revelotti y otros a María Ferrari de Revelotti.

Iberá 2001, esq. O'Higgins, edif. 9,16, 6,04 x 10,42, 12,40. $ 6.500. Luis Lobai a Antonio Madeo.

Calle J. entre Juez Tedín y Juez Estrada, lote 3, y fondo del 31, manz. 12.

mts. cds. 288,20. $ 19.214. Soc. Anóm. La Mundial a Mario Roffi.

Juan Bautista Alberdi esq. Corvalán, lote 1, manz. C. 12,64, 16,90 x 12,30, 16,63. $ 3.500. Josefa Alvaren de Diéguez a Teresa Corti y otro.

José Enrique Rodó, 6801, esq. Cosquín, 22,46, 2670 x 4,37, 8,66. 6 mts. en la ochava. $ 10.000. Julio Marzoa a José Aragón.

Llavallol entre Habana y José Cubas, lote 6, manz. 229, 8,66 x 28,87. pesos 4.160. Judiht Bianchi de Benzoni a Luis Meccia.

Loyola esq. Almeyra, lote 1, manz. D. 3,87, 12,08 x 4,88, 12,60. 6 mts. en la ochava. $ 1.040. Hosmann y Cía. Soc. a José Aletti y otro.

Lugones 2012, edif. 7,80 x 20,74. pesos 8.000. Manuel García Fernández a Manuela Josefa García Rodríguez.

Mármol 1685, edif. 7,794 x 10,84. pesos 7.400. Antonio Franco a Floro Noba.

Manuela Pedraza esq. Lavoissier, lote 6, manz. C. mts. cds. 192,36. pesos 2.300. Francisco Cruz a Angelo Bonanno y otro.

Monte Egnomt entre Terrero y A. Lamas, lote 14, 8,66, 8,78 x 17,28, 17,86. $ 3.652,20. Pastora Márquez de Hermida a José Andrés Santos.

Miranda esq. San Nicolás, lote 1. 8,66 x 17,32. $ 760. Esteban Linari a Jorge Mamere y otra.

Morelos 1542, edif. 8,66 x 25,98. pesos 16.500. Banco El Hogar Argentino a Vicente Peralta Masaguer.

Médanos 2407, esq. Zamudio, 17,75, 17,325 x 9,37, 9,35. $ 1.300. Vendido sin edif. Josefa Giménez de Bucale a Donato Antonio Rondinella y Sra.

Machain 3298, edif. mts. cds. 228,58. $ 2.320. Sin edif. Flora Virginia Rosa Avón de Anezin a Jaime Martínez Garriga.

Morán esq. Desaguadero, parte del lote 9, manz. 7. 8,565 x 16,21. pesos 1.300. Enrique Bugnard y otro a Luis Novelli.

Martínez entre Mendoza y Juramento, lote 3, manz. 50. 8,32, 8,32 x 23,38, 23,38. $ 5.187,50. José Manuel Rocca a Sydney David Hoog.

Nogoyá esq. Allende. lote 33, manz. 4. 11,88 x 18,23. $ 1.100. Santiago D'Amico a Elías Carranza.

Once de Septiembre esq. Arias, lote 13, manz. 54. 14,11 x 17,56. $ 1.960. Luis Filemón a José Valles.

Pasage Silvio Picci 4002, edif. mts. cds. 129,90. $ 13.000. Andrés Bozzano y otro a Josefa Celestina Areán.

Pasage Antonio M. Ferrari 1194, y 96, edif. 9,00, 7,60 x 13,56, 12,41. pesos 36.000. Faustino Juan Parodi a Ana María Ruiz de Varas y otro.

Pichincha 877 y 81, 0,17 x 8,66. pesos 700. Frac. interior. Leticia Emilia María Bourde de Betbeze a Felipe Ballester Ferrá.

Pasage Sin Nombre entre Cabildo y Zapata, lote 19, 9,53, 9,53 x 17,03, 16,89. $ 12.498,42. Rosa Chiavella y Bocaccio a Emilio Fonseca.

Plaza 1851, esq. Pasage Segunda Sucre, 4,72, 9,04 x 12,00, 17,40. 6 mts. en la ochava. $ 11.750. Vicente Alonso a Joaquín Gordo.

Pasage Particular 4893, esq. Donizetti, edif 18,81, 4,08 x 22,40, 8,15. 6 mts. en la ochava. $ 3.000. María Honoria Calderón de Dimarsico a Luis Castiglioni.

Roque Sáenz Peña esq. Florida. lotes 8 y 9, mts. cds. 657.3.393. cts. cuad. $ 1.700.000. Soc. Francisco Marzano e hijos a La Equitativa del Plata, Soc. Anóm. de Seguros.

Ramos Garmendia entre Campana y Llavallol, lote 19, manz. X. 10,00, 10,00 x 12,11, 11,99. $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Luis Agnellini.

Rivadavia 3115|19. edif. 8,643, 8,799 x 33,774, 33,774. $ 103.000. Bace Kagan a Leone Rouectti.

Sin Norbre entre Avda. Cabildo y Zepata. lote 16. 8,66, 8,66 x 17,00, 17,01. $ 10.998,40. Rosa Chiavella y Bocaccio a Angelo Soldani y otro.

San Pedro entre Homero y White, lote 26, manz. M. 8,66 x 21,30. pesos 1.791. Miguel Yorio a Salvador Disisto.

Salta 169, edif. 14,531, x 14,722. pesos 162.000. Avelina Inés Miguems de Beyrne a Juan Alegre Lanuza.

Santo Tomé entre Helgera y Cuenca, lote 10, manz. U. 8,66, 8,75 x 78,14, 79,44. — lote 11, manz. U. 8,66, 8,75, x 79,44, 80,74. todo en $ 10.962,90. Juan Ambrosio Caul a Pedro Lauriente.

Saráchaga entre Fonseca y Carrasco, lote 2. 8,66 x 19,505. $ 4.000. Domingo Feola y otro a Pascual Gregorio.

Tucumán 3590, edif. 10,258 x 11,00. $ 90.000. Antonio J. Moreno a León Lublín.

Viel entre Directori y Zubiría, lote 13, 8,66, 8,68 x 16,49, 14,69. $ 2.302,48. Irene Simini de Isnardi Suc. a Angela De Carli de Farinias y otros.

TERITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 161, parte del solar C, mts. cds. 344. $ 1.000. Dimas Martín a Fidel Pérez.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz 161, parte del solar C. mts. ña, cds. 344. $ 1.000. Dimas Martín ña, manz. 71. parte del solar C. mts. a Victoriano Pérez.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña cds. 525. $ 1.000. Pedro Emilio Morey a Alejandro Sinay.

Pueblo Telén, Sec. 8, Frac. A. lote 19, parte de la quinta 12, H. 3, As. 32, — Sec. 8, Frac. A. lote 19, manz. 43, solares 5-8-9, mts. cds. 3000, todo en $ 5.000. Masurel Fils Soc. a Daniel Aguerre.

Pampa

Pueblo Monte Nievas, manz. 18, solar F. mts. cds. 750. $ 700. Bártolo Gondolo a R. Poyón y Cía. Soc.

Pueblo Quintana, manz. 8, solar 1, 50 x 50. $ 400. Guillermo Etcheverry a Soc. J. M. Garzarón y Cía.

Pueblo Gral. Acha, manz. 122, mitad Sud Este del solar C. mts. cds. 312,50. $ 2.000. Adolfo Gaglio a Evangelista Palacino Iturrioz.

Chaco

Pueblo Resistencia, solares B. C. de la quinta 250, mts. cds. 5000. $ 38.000. Carmelo D'Lucia a Andrés Pedro Guarino. edif.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avilés 2726, edif. 9,83 x 19,99. pesos 12.000. Adolfo Morales a Xenia Morales de Quijarro.

Alvarez esq, Cabrera, lote 9, 14,78 x 17,46. $ 14.875. Leopoldo Franzi a María Brigida Franzi de Taiana.

Andes 641, edif. 6,928 x 34,64. pesos 25.000. Manuel Antonio Bares Peralta a Manuel A. Barés.

Bustamante 1910, esq. Arenales 3101| 3115, edif. 17,83 x 16,30. $ 37.000. Angela Centanaro de Siri a Florindo Siri y Centanaro y otros.

Bragado entre Andálgala y Carhué, lotes 28 y 29. 17,32 x 25,98. $ 3.980. Carlos Faverio y otro a Carolina Lucia Faverio y Galluzzi.

Donato Alvarez 2161, edif. 7,79, 7,80 x 37,10, 37,23. $ 8.500. Santiago Moreno a Josefa Varela de Moreno.

Conesa entre Vilela y Paroissien, lote 6 bis, 14,649 x 22,498. $ 11.073. Juan Bordenave y otro a Pedro Antonio Bordenave y otros.

La Plata Avda. entre Chiclana y Otra s|n., lote 9. 8,66 x 30,15. $ 10.000. Manuel Robledo a María Robledo y Torres.

Matheu 624|628, edif. 8,66 x 17,25. — Mármol 624, edif. 7,33, 6,85 x 18,83, 18,82. $ 50.139. Andrés Vernazza a Emma Vernazza y Ratto y otros.

Méndez de Andés 1494 esq Seguí, 9,52, 9,30 x 49,00, 49,00. $ 17.000. Adolfo Morales a Belma Morales de García.

Olavarria 590, 592, 594 y 600. esq. Palos 722, edif. 21,65 x 34,64. y Viel 221, edif. 7, 13, todo en $ 50.500. Catalina Rosciano de Fava a Santiago Fava y otros.

Pola y Pernanbuco, lotes 37 y 38, man zana J. 17,32 x 33,52 ídem lotes 26 y 27, manz. J, 17,32 x 38,67. $ 16.100. Patricio Marocco y otros suc. a Antonio Juan Marocco y de Giovanni Preto y otros.

Venezuela 3026|28, edif. 8,66 x 30,743. $ 45.000. — Adolfo Berro 3865, edif. 7,794 x 25,98. $ 25.000. — San Luis 2434, edif. 8,66 x 36,37. $ 16.800. Adolfo Coronel Morales a María Irma Morales y otros.

TERITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 2, Frac. D. parte del lote 9, H. 2497, $ 27.400. María Isabel Racedo de O'Farrell a Miguel Zacarias O'Farrell.

ADJUDICACIONES DEL SUP. GOB. NACIONAL

Neuquén

Colonia Manuel Huapí, lote pastoril 72 H. 625 a Anastasio Nordenholz.

Colonia Vega de Maipú, chacra 17, H. 110, As. 13. Cs. 80, a Cornelio Van Westen.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, lote urbano d, manz. 70. mts. cds. 1250, a Pedro Pablo Francisco Blazquez.

Santa Cruz

Puerto Deseado, Frac. Sud Oeste del lote urbano h, manz. 67, mts. cds. 425, a Aquiles Cittanti.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	81	3.305.775.79
Territ.	10	49.100.—
	91	3.354.875.79
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	18	342.967.—
Territ.	1	27.400.—
	19	370.367.—
Total	110	3.725.242.79

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dep. Loncopué). — Expediente N.° 114.321-1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Eugenia Tirasso, mayor de edad, ar gentina soltera rentista domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste, distará ocho mil ochenta y tres metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio, poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Eugenia A. Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Mayo 22-928. — A sus efectos pase a Minas, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado son en parte de propiedad fiscal y parte Sud del lote 2 de propiedad del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a me nos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno (parte Sud del lote 2) Agosto 22 de 1928. — F. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno, (parte Sud del lote 2) fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Eugenia A. T. Tirasso, bajo el N.° 1776, folio 35 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-18 septbre. N.° 18.925-v-28 septbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114.322 - 1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuya vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte, de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D, de la Sección XXXI

del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor **José L.** del Pino, domiciliado en esta ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. María Cándida Tirasso. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 22 de 1928. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según sertificado agregado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.—(Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso bajo el N.° 1774, folio 33 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 sept. N.° 18.839 v21 sept.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Clausura paso a nivel particular. — F. C. Sud

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

Expte. — 02411-S-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el Km. 1193|489, del ramal a C. Cordero, a cuyo efecto acompaña conformidad de los propietarios del citado paso a nivel; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Construcciones de la desembocadura N.° 7. — Obras Sanitarias, Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

Expte. — 03014-S-1928. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, a fin de construir la desembocadura N.° 7 de las calles Olavarría Montes de Oca y Bransen en el gran conducto del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para remover una cajas de poleas y cables del sistema de señales situadas en la esquina de Olavarría y Garibaldi, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita. Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel calle Ecuador en Municipio La Plata

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

Expte. — 015662-S-1927. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente de la resolución de fecha Abril 9 del corriente año, por la que se le fija un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos correspondientes a la construcción de un paso a nivel público en el cruce de sus vías a la Ensenada con la calle Ecuador del Municipio de La Plata,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de quince días para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Explotación Técnica para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente para peatones y ante corral estación «Tolosa».

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.—

Exp. 010662-S-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de un puente para peatones y un ante corral en su estación Tolosa, obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha, Diciembre 2) de 19 5, en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a la cuenta Capital veintiseis mil doscientos treinta pesos con noventa centavos oro sellado ($ 26.230,90 o/s.) y a la cuenta Conservación mil ciento veintisiete pesos con sesenta y siete centavos oro sellado ($ 1.127,67 o/s.)

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Linea Alvear Olavarria. Paso a nivel Km. 243.408 y 243.665 linea Alvear a Recalde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.—

Exp. 09302-B-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la conversión en público del paso a nivel particular de Km. 243.4 8, de la linea de Alvear a Olavarría y la apertura del paso a nivel público en el Km. 213.665, de la linea de Alvear a Recalde, obra ejecutada de acuerdo el plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 18 de 1927, en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: a la cuenta Capital mil tres cientos sesenta y siete pesos con setenta y tres centavos oro sellado ($ 1.367, 3 o/s.) y a la cuenta Conservación cinto cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado ($ 159,94 o/s.)

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Construcción casa a estación «Uspallata.»

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.—

Exp. 02262-T-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino correspondiente a la construcción de una casa para el personal de tráfico en su estación Uspallata, obra ejecutada de acuerdo el plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 5 de 1 27, en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.381, 8 o/s.) dos mil trescientos ochenta y un pesos con veintiocho centavos oro sellado, imputara la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
,, venta de Boletines	2.40
,, subscripción	102.—
,, marcas	285.—
,, avisos varios	1.104.20
,, adicional	105.—
Total	1.599.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal.. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina [illegible]

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5.°, 6.° y 12.° del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 21 de Agosto próximo pasado, el sexto sorteo, con intervención del Fideicomisario y de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00046 00047 00048 00049 00050 00076
00077 00078 00079 00080 00111 00112
00113 00114 00115 00156 00157 00158
00159 00160 00171 00172 00173 00174
00175 00221 00222 00223 00224 00225
00236 00237 00238 00239 00240 00261
00262 00263 00264 00265 00266 00267
00268 00269 00270 00356 00357 00358
00359 00360 00376 00377 00378 00379
00380 00531 00532 00533 00534 00535
00636 00637 00638 00639 00640 00686
00687 00688 00689 00690 00701 00702
00703 00704 00705 00711 00712 00713
00714 00715 00776 00777 00778 00779
00780 00826 00827 00828 00829 00830
00911 00912 00913 00914 00915 00916
00917 00918 00919 00920 00941 00942
00943 00944 00945 00946 00947 00948
00949 00950 01051 01052 01053 01054
01055 01071 01072 01073 01074 01075
01086 01087 01088 01089 01090 01126
01127 01128 01129 01130 01181 01182
01183 01184 01185 01321 01322 01323
01324 01325 01341 01342 01343 01344
01345 01411 01412 01413 01414 01415
01416 01417 01418 01419 01420

Títulos de 5 Debentures

03004 03020 03040 03044 03048 03086
03097 03099 03105 03113 03115 03127
03133 03141 03153 03156 03157 03160
03180 03193 03201 03216 03220 03227
03232 03242 03250 03266 03287 03292
03299 03310 03328 03332 03352 03363
03380 03387 03390 03418 03433 03465
03477 03479 03481 03486 03510 03521
03526 03530 03547 03551 03555 03558
03563 03566 03573 03582 03583 03584
03587 03588 03593 03594 03610 03611
03620 03626 03634 03640 03644 03650
03659 03670 03671

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.° hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de Debentures, que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e20 sept. N.° 18.965 v22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA "MANZANERA".

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los suscriptores de acciones de la primera serie, que desde el quince del presente mes a igual día del próximo mes de Octubre deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856 el pago de la cuarta de la mencionada serie.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.918-v-25 septbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al **BOLETIN OFICIAL** diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al **BOLETIN** dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El **BOLETIN** comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

869

S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía.

Leandro N. Alem 628 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por Decreto del 30 de Septiembre de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Enero de 1925

Capital:

Autorizado	$ m/n 1 000.000 —
Subscripto	» » 1.000.000 —
Realizado	» » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Camiones y automóviles	16458 60		
Menos: amortización	7500 —	8958 60	
Muebles y útiles	67362 86		
Menos: amortización	13561 34	53811 52	
Aparatos de propaganda	15475 45		
Menos: amortización	3095 09	12380 36	75150 48
II. Activo circulante			
Mercaderías		973020 83	
Existencias de papeleria		5000 —	
Material de propaganda		3000 —	
Estampillas fiscales en viaje de Europa		66856 40	
» » Caja		10505 58	
Títulos y acciones		1250 —	1059632 81
III Activo disponible			
Banco Anglo Sud Americano			21080 5[illegible]
IV Activo exigible			
Deudores por mercaderías	1048635 16		
Letras a cobrar	10222 13		
Deudores en gestión	1 —		
	1058858 29		
Menos: reserva para eventuales	5863 35	1052994 94	
Cuentas corrientes varias		51679 06	
Fallas y averias a cobrar	3776 43		
Menos: reserva	3776 43		
Coty-Paris		31867 84	1136541 84
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			1533 45
VI Activo nominal			
Llaves de negocio	700000 —		
Menos: amortización	206923 03	493076 97	
Gastos de formación			
Negocio Atkinson	10000		
Menos: amortización	2000 —	8000 —	
Gastos de refacción Florida	8282 80		
Menos: amortización	4200 —	4082 80	
Gastos de instalación	2000 —		
menos: amortización	2000 -		505159 77
Transporte			2799098 89

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			2799098 89
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		30032 91	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		35000 —	
Consignaciones recibidas		45765 90	110798 81
			2909897 70

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	12803 19	1012803 19
II Pasivo exigible		
Grenier y Cía.	1373146 10	
Letras a pagar	154610 87	
Acreedores varios	56252 22	1584009 17
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al mes de Diciembre 1927	88155 58	
Mercaderías a entregar	15358 50	103514 03
Ganancias.		
Saldo anterior	916 50	
» de este ejercicio	97855 95	98772 45
		2799098 89
Cuentas de orden		
Documentos con firmas de terceros	30032 91	
Depositantes de acciones en garantía	35000 —	
Comitentes de efectos en consignación	45765 90	110798 81
		2909897 70

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Camiones y automóviles	5000 —		
Muebles y útiles	10000 —		
Aparatos de propaganda	3095 09		
Llaves de negocio	96923 03		
Gastos de form. negocio Atkinson	2000 —		
» » refacción Florida 610	4200 —		
» » instalación	2000 —	123218 12	
Propaganda, sueldos, gastos generales, reparto, gastos del depósito, comisiones. etc.		1092756 68	
Intereses		107671 33	
Patentes e impuestos		7862 —	
Previsión deudores morosos		15000 —	
Saldo utilidad del año	97855 95		
» anterior	916 50	98772 45	
Saldo anterior			916 50
Ganancias brutas			1425179 79
Comisiones			13373 47
Cambios			1047 46
Otros conceptos			4763 36
		1445280 58	1445280 58

Henry Grenier, presidente — . Darlaine, director-administrador
G. F. Van Oppen, (Contador Público Nacional), síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

c-21 septbre. N.° 18.899-v-21 septbre.

1990

Propiedades Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle: Caseros 2446 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Agosto de 1903

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. el 22 de Agosto de 1903
Capital Autorizado, suscripto e integrado: $ 480.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas verificada el 24 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
La manzana de terreno y edificación comprendida entre las calles: Caseros, Monasterio, Patagones y Manuel García, superficie de 16.403 varas.......		481150 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		85 15
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		32855 04
Activo transitorio:		
Alquileres a cobrar		605 —
Activo nominal:		
No existe.		
		514695 19
Cuentas de orden:		
Recibo de acciones depositadas en garantía (Directores)		48000 —
		562695 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	480000 —	
Fondo de reserva	1812 12	
» » previsión	1812 12	483624 24
Pasivo exigible		
Para directores y síndicos		2174 52
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo: utilidades del ejercicio anterior	1643 59	
Utilidades del ejercicio actual	27252 84	28896 43
		514695 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		48000 —
		562695 19

Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones:			
No existen.			
Gastos generales:			
Gastos varios, etc.		1862 20	
Intereses y descuentos:			
No existen.			
Patentes e impuestos:			
Impuestos y contribuciones		3603 —	
Utilidades:			
Saldo: utilidades del ejercicio anterior ..	1643 59		
» » » » actual	27252 84	28896 43	
		34364 63	
Saldo anterior			1643 59
Intereses			
Saldo de esta cuenta			1461 04
Arrendamientos:			
Por los alquileres cobrados			31230 —
			34364 63

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.
Atilio Liberti, presidente. — P. Vacarezza, director gerente. — Miguel Angel Aimo, contador — Orestes Liberti, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 septbre. N.° 18.949-v-21 septbre.

1631

Australian Mercantile Land & Finance Company Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Londres
Domicilio en la República Argentina: Cangallo 315, quinto piso

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de Junio de 1913, por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Rogelio A. Barreira

Capital:
Autorizado .... £ 4.000.000.—
Suscripto .... » 3.800.000.—
Realizado .... » 1.400.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: £ 100.000

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1318265 63
Muebles y útiles		2377 95
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.	19887 49	
Diversos títulos, accesorios de otras sociedades......	1 —	19888 49
Activo disponible:		
Caja	1408 65	
Bancos	354766 53	356175 18
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	139625 83	
» hipotecarios	1239195 64	1378821 47
Activo transitorio:		3075528 72
Adelantos para ejercicios futuros		
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia.		8625260 08
		11700788 80
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		2767981 20
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		307547 52
Cuentas de orden:		3075528 72
Depositantes de títulos en custodia		8625260 08
		11700788 80

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927-1928

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	90524 38	
Patentes e impuestos	1900 —	
Saldo utilidad transferido a Casa Matriz	119166 10	
HABER		
Mercaderías en otros rubros de explotación.........		118660 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios........		92930 12
	211590 48	211590 48

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Australian Mercantile Land & Finance Co. Ltd.

R. E. Bailey.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-21 septbre. N.° 18.969-v-21 septbre.

1486

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N, en fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado.................. $ m/n 10 000 000.—
" suscripto.................. » » 5 519 360.—
" realizado.................. » » 5.519.360.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Valores por títulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	411056 25	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	411058 25
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	2984 84	
Bancos	123019 50	
Cheques y giros	7893 55	133897 89
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte.	32318 17	
Deudores hipotecarios	6955486 33	
Deudores por saldo de precios de inmuebles	342918 —	
Alquileres vencidos a cobrar	1960 —	
Deudores en gestión	9587 50	
Intereses vencidos a cobrar	106522 83	
Obligaciones a cobrar	85904 25	7534697 08
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		2 —
Pérdidas:		
Amortizaciones	5153 01	
Gastos generales	103298 92	
Intereses, comisiones y corretajes	54273 95	
Patentes e impuestos	10953 30	173679 18
		8253334 40
Cuentas de orden		
Depósito acciones en garantía (Art. 11 estatutos)		55000 —
		8308334 40

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n	Valores por títulos $ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5519360 —	
Reserva legal	412552 53	
Reserva extraordinaria	824841 11	
Fondo de auxilio a los empleados	44215 55	6800969 19
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21138 10	
Cuotas de préstamos para construcciones	321357 96	342476 06
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	2504 —	
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	50314 —	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	27823 17	
Intereses en suspenso	106522 83	187164 —
Ganancias:		
Saldo anterior	148452 85	
Intereses y comisiones	728167 48	
Arrendamientos y alquileres	19922 2[illegible]	
Inmuebles	5587 69	
Explotación de fincas en Mendoza	20294 9	922725 15
		8253334 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 estatutos)		55 000 —
		8308334 40

T. Bustinza, presidente.— P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador.—

A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e20 septiembre N.° 18.966 v22 septiembre

1 90

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Marzo de 1920

N.° 20. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales y Granizo

Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000 —
» realizado.................. » » 1.140.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

2°. Trimestre del noveno ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000	
Acciones fundadoras	100000 —	
Caja y Bancos	741276 89	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	837 38 80	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21551 12	
Obligaciones a cobrar	22309 25	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	1134 08 14	
Primas pendientes técnicas al 31/12 27	10077 73	
Comisiones descontadas al 31/12/27	177960 61	
Gastos de organización a amortizar	3 736 90	
Cuentas de orden	17000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	81 52 70	
Incendio	201454 79	
Marítima	159 29 10	
Vida	170409 46	
Automóviles	4 5 8 67	
Cristales	13 4 90	
Infortunios	5 93 45	
Granizo	20 8 73	
Siniestros:		
Incendio	43110 92	
Marítima	78911 82	
Vida	27021 —	
Automóviles	12 96 3	
Cristales	181 40	
Infortunios	2580 66	
Granizo		
Pérdidas Balance 31/12/1927	497436 2	521 915 05
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino: $ 50.000. — nominales	49050 —	
Deudores por primas	4 4 1 26	
Gastos de explotación	129606 68	
Siniestros	69267 84	297375 28
		5509290 33

PASIVO

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	174 312 73	
Beneficios asegurados Vida	150 5 80	
Acreedores varios	49 00 14	
Cuentas de orden	170 0 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	27059 88	
Incendio	269655 29	
Marítima	23272 88	
Vida	2 8256 66	
Automóviles	73270 18	
Cristales	4011 16	
Infortunios	1 773 42	
Granizo	5 9 25	5151902 39
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	1203 0 44	
Siniestros pendientes	4 000 —	
Cuentas de explotación	1 2037 50	357387 94
		5509290 33

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

F. Jottheil ed Luca, presidente — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sept. N.° 18.945 v21 sept.

1487

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 471/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 28 de Febrero de 1891,

29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —

» subscripto........................ » » 2.000.000 —

» realizado.................... ...... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1928.— (Segundo trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..........		
Caja y Bancos		281062 36
Propiedades inmuebles		1762550 29
Títulos de renta y valores diversos..........		1145235 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		100000 —
» sobre pólizas Vida.		
Obligaciones a cobrar		27659 4
Mobiliario y material:		9740 2
Diversos deudores..........		298810 07
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar..........		
Gastos de explotación		500769 72
Siniestros..........		282284 69
Cuentas de orden..........		2368200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l— Crédito Argentino Int. Ley 4569..........	$ 42500 —	
Diversos deudores..........	» 29076 57	
Cuentas de orden	» 50000 —	121576 57
		6897898 42

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas..........		1131495 55
Siniestros pendientes		53000 —
Beneficios asegurados Vida		
Reservas para gastos de explotación		11000 —
Diversos acreedores		183944 81
Gastos de explotación..........		870849 65
Cuentas de orden		2368200 —
Saldo del ejercicio anterior..........		6908 41
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica..........	$ 140000 —	
Siniestros pendientes	» 72500 —	
Reservas para gastos de explotación..........	» 10000 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	272500 —
		6897898 42

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928

Juan Ibarra, presidente.—Pedro J. Acevedo, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 septbre. N.° 18.941-v-24 septbre.

1479

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento N° 364—Buenos Aires

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000.—

» subscripto.............................. » 1.530.000.—

» realizado.............................. » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Segundo Trimestre del Ejercicio XXXII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas..........		30000 —
Propiedades inmuebles..........		3964174 74
Títulos		51394 19
Préstamos hipotecarios..........		598049 53
» s/pólizas Vida.	24827 65	1089216 88
Caja y Bancos		21778 21
Obligaciones a cobrar		927272 44
Superior Gobierno de la Nación..........		800000 —
Mobiliario		40588 44
Diversos deudores	755 57	672049 93
Gastos de explotación	18731 57	1280376 20
Siniestros		225583 63
Cuentas de orden	50950 —	203685 85
Conversión		11215 32
Comisiones descontadas Vida		208404 87
	95264 79	22713790 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto..........		1530000 —
Reservas		7103944 33
Beneficios asegurados Vida		147044 83
Siniestros pendientes..........		118581 51
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores	1 35	181877 59
Cuenta explotación..........	39378 70	1604488 87
Ganancias y pérdidas..........		20589 57
Caja de Ahorros..........		841577 68
Cuentas de orden..........	50950 —	203685 85
Conversión	4934 74	
	95264 79	22713790 23

Julio Fernández, presidente.—Hugo C. Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero.—Félix R. Armesto síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 septbre. N.° 18.967-v-24 septbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 559

25.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1927. — 30 de Junio de 1928

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e-21 septbre. N.° 18.983-v-8 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO
De fabricación de Productos Químicos e Industriales
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928 a las 17 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con 3 días de anticipación a la misma.
Buenos Aires 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.
e-21 septbre. N.° 18.984-v-8 octubre.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS
Estimado consocio:
Le rogamos se sirve asistir a la reunión general ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Septiembre próximo en el local de la calle Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación del informe anual de la Comisión y de la Tesorería.
3.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos propuestas por la Comisión.
4.° Elecciones.
Octave Schmit, presidente. — Guillermo Huyghe, secretario.
e21 sept. N.° 18.970 v24 sept.

CENTRO GALLEGO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que determinan los artículos 42 al 53 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Ampliar la autorización concedida a la Junta Directiva para invertir, con intervención de la Comisión de Obras, las cantidades necesarias en la construcción del edificio social, para mejorar los servicios actuales, y en la iniciación de las obras del panteón, dentro de los recursos disponibles en efectivo actualmente.
4.° Lectura y aprobación del dictamen de la sesión conjunta, respecto a la donación concedida por la anterior Junta Directiva, a la ex administradora del sanatorio.
5.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias:
Junta Directiva: Vicepresidente y cuatro vocales titulares, en sustitución de los señores Francisco S. Martinez, Manuel Campos, Aniceto Troitiño, Eliseo V. Varela y Daniel Calzado, respectivamente, y diez vocales suplentes, en reemplazo de los actuales.
Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en sustitución de los señores, doctor Saturnino García Soage, Guillermo Alvarez, José Viqueira, Ramón Cardalda y Francisco Miranda.
Comisión Sindical: Tres miembros para sustituir a los señores José Buela, Benigno Rodríguez y Francisco Rial.
Nota. — Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 48.265, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el 29 del corriente, inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es indispensable, además, para votar.
L. Alonso Pérez, presidente. — J. Neira Vidal, secretario.
e21 sept. N.° 18.971 v29 sept.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 3 de Octubre de 1928, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1927 - 1928, que termina el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de dos vocales titulares, por dos años; un vocal titular, por un año; un vocal suplente, por dos años; un síndico titular, por un año; y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Segunda convocatoria).
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.
e21 sept. N.° 18.977 v2 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, en la reunión del 17 de Septiembre de 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en los Bancos de Italia y Río de la Plata y Nuevo Banco Italiano, sea en las casas centrales, sea en algunas de las sucursales que los mismos Bancos tienen establecidas en el Exterior. — Pedro De Vido, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.
e21 sept. N.° 18.979 v8 octubre

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que se realizarán en el local social Nahuel Huapí 5239, el viernes 28 del corriente mes a las 20.30 y 21.30 horas, respectivamente; la primera, para considerar el proyecto de la Comisión Directiva sobre construcción del edificio de la Asociación y, la segunda, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.
Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:
Consideración del proyecto de la C. D. de construcción del edificio social en el terreno Bucareli 2557.
Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:
1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Memoria y Balance correspondiente al período 1927-1928.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
4.° Elección de diez vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Juan María Parada, presidente; Arístides J. Belázquez, secretario.
e21 sept. N.° 18.980 v24 sept.

LA RACIONAL S. A.
Oficina Productora Suizo-Platense
De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — El directorio.
e-21-sept. N.° 18.988 v-11-oct.

Convocatorias Anteriores

"ANIBAL LEVI"
Sociedad Anónima de Intercambio Comercial
Sarmiento 348
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "Aníbal Levi, Sociedad Anónima de Intercambio Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 348, primer piso, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elevar a seis el número de Directores titulares.
2.° Designar un Director titular para completar el Directorio que actualmente se compone de cinco miembros.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El Presidente.
Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
e-20 septbre. N.° 18.962-v-6 octubre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL
Calle Sarmiento N.°463
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 9 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Secretario.
e20 sept. N.° 18.961 v9 octubre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
El Directorio
e20 sept. N.° 18.950 v4 octubre

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas y Remolcadores)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Septiembre a las 20 horas, en el local de la calle Bolívar 1385, piso primero, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Mejoras.
3.° Consultorio médico.
4.° Aumento de la cuota social.
5.° Asuntos varios.
Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente.
Rodolfo Tiffi — Esteban Berkuljch, presidentes. — José Russo — Domingo Uva, secretarios.
e17 sept. N.° 18.914 v24 sept.

"LA ARGENTINA", SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente.

e8 sept. N.° 18.803 v25 sept.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco de Boston.—Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Amstea S. A. Importadora, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un banco, contra el cual el tesorero otorgará un recibo que les permitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 18.893-v-1.° oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — A. M. Haynes, presidente.

e13 sept. N.° 18.873 v29 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.

e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 29 de Septiembre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

El Presidente

e8 sept. N.° 18.805 v25 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho en el local social, a las diez y seis horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.809 v25 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 26 Ejercicio de la Compañía y destino de los beneficios del Ejercicio 25.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.835 v28 sepbre.

HISPANO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.

b) El inciso e) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes, don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso). En dicha Asamblea se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbe

KANDY - S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, excepto los días sábados 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"
(SOCIEDAD ANONIMA)
Compañía Industrial de Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Eduardo G. Durañona, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e8 sepbr. N.° 18.790 v25 sepbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar Carniñe, Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, por un año, a fin de completar según se expecifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752-v-22 septbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, Inc. a, de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 27 del mes en curso a las 9 horas de la mañana en salón Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Correspondencia.
5.° Balance e informe del Síndico.
6.° Adquisición de una propiedad.
7.° Informe sobre los Créditos.
8.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 12 Vocales, 1 Síndico y 5 Suplentes.
9.° Socios suspendidos.
10 Asignación de alquiler a nuestra propiedad. — El Directorio.

e-8 septbre N.° 18.817-v-25 septbre.

CIA. SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES (S. A.)
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Artículo 17).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas todos los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios accionistas".

e18 sept. N.° 18.934 v4 octubre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

PLANTADORA DE YERBA - MATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927
Lectura del dictamen del Síndico.
Ratificación del mandato del Síndico
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Directorio

e11 sept. N.° 18.848 v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social. San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Fromaget.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18750 v22 sepbr.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.
Escritorio Central: Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1928. — Pedro Corral, secretario.

e-19 septbre. N.° 18.942-v-5 octubre.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Gerente.

e8 sept. N.° 18.799 v25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Acta de la Asamblea anterior.
3.° Balance.
4.° Informe del Síndico.
5.° Delegación de compradores a Europa.
6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria. Exposición de todos los actos previos realizados para dejar constituída definitivamente la Sociedad e iniciar sus operaciones, de las modificaciones experimentadas por la misma, en cuanto a sus componentes, autoridades provisorias elegidas, etc. y ratificación y aprobación de todo ello por la Asamblea; y lectura del Balance - Inventario practicado al 30 de Junio de 1928, que ha servido de base para iniciar las operaciones de la Sociedad, su consideración y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente, para constituir el Directorio de la Sociedad.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.824 v26 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.

e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

En atención a las facultades que confiere al C. D. el artículo 54 de los Estatutos Sociales y habiendo este resuelto, en la sesión del día 6 del corriente, reunir a los asociados, llámase a todos éstos a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito Primera Junta N.° 138 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar y resolver la actitud que debe observar la institución para mejor defensa de los intereses del Territorio, frente al proyecto de provincialización del mismo presentado a la Cámara de Diputados de la Nación.

Gaspar De Nicola, presidente. — Alfredo Llames, secretario.

e14 sept. N.° 18.896 v22 sept.

"SAN LORENZO", LIMITADA

Compañía Industrial Agrícola

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

El Secretario.

e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1928 a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.903-v-29 septbre.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18794 v28 sepbr.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 296, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Antonio Díaz y Alberto del Solar Dorrego.

3.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 41 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando llas boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionistas. — El Directorio.

e11 sept. N.° 18.846 y 18.927 v29 sept.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea jun-

tamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos.— Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Directorio.

e14 sept. N.° 18.888 v1.° octubre

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

e14 sept. N.° 18.897 v1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA "PLANTADORA ISLEÑA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1928, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 23 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1927|1928, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.905-v-2 octubre.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 14 horas, en el local de la calle Sarmiento 1230, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de siete miembros titulares, por dos años, de seis miembros suplentes, por un año, y de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Con el objeto de facilitar a los señores asociados la emisión del voto, se ha resuelto habilitar las urnas desde las 14 horas hasta las 18 horas.

Para asistir a la Asamblea es indispensable hallarse munido del carnet de socio o de un documento de identidad. — Atilio C. Liberti, Secretario.

e-20 septbre. N.° 18.963-v-25 septbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Bs. Aires

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta referente a lo dispuesto en el inciso 4.°, Art. 354 del Código de Comercio.

2.° Emisión de certificados - bonos.

3.° Modificación de los Estatutos, referentes a los puntos 1 y 2.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 18.833 v27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 10 horas, en nuestro escritorio, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 10.30 horas, en nuestro escritorio, San José 1653.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, reduciendo a tres el número de los miembros del Directorio, (deben por lo tanto modificarse los arts. 9.°, 10, 12, 15 y 30, crearse el 38 en el Capítulo Disposiciones Transitorias y suprimirse el 13 y 36).

2.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

e12 sept. N.° 18.866 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e-13 septbre N.° 18.882-v-1.° octubre

Cía. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

2.° Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución dividendo.

3.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de $ 12.000 entre los accionistas, de fondos disponibles.

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

El Directorio

e12 sept. N.° 18.865 v26 sept.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota: Art. 38. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la misma, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e11 sept. N.° 18.852 v27 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 15 horas, en el local social San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928, e informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.935 v4 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1928.— Carlos Gradín, presidente — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 sept. N.° 18.830 v28 sept.

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad a la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día tres de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del Art. 5.° de los Estatutos.
2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.938 v3 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 234 (2. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Otto Bohnen cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, también reelegibles.
4.° Elección de un Director Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1928. — R. Poeschel, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e-19 septbre. N.° 18.941-v-5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, que ha pasado a titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e8 sepbr. N.° 18.793 v25 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director y suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 10 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.
3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.928 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

e18 sept. N.° 18.940 v4 octubre

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, doctor Pedro R. Tiesi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

—

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada en segunda convocatoria para el día 11 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esa modificación agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".
2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para misma.

e-15 septbre. N.° 18.906-v-27 septbre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.

e14 sept. N.° 18.895 v1.° oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en local de la Compañía Cangallo 666 primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 32 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Lectura del dictámen del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
4.° Ratificar el nombramiento del Director señor J. P. Passicot.
5.° Elección de 3 Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — Ernesto Maupas, Presidente. — Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-15 septbre. N.° 18.902-v-5 octubre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Presidente.

e8 sept. N.° 18.798 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.783 v24 sepbre.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 25.° ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — Julin Martínez, vicepresidente; Abel Bénétrix, gerente.

e20 sept. N.° 18.968 v10 octubre

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 210.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario entregar las acciones o un certificado de depósito a satisfacción del Directorio, en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.827 v26 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.

e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17.° ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Director General

e10 sept. N.° 18.829 v24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Por el Directorio, Abraham Cepeda, presidente.

e13 sept. N.° 18.874 v29 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Vicepresidente.

e11 sepbre. N.° 18.840 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1928 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Juan Macdonald, Presidente. — Daniel Macdonald, Secretario.

e-13 septbre N. 18.880-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.849 v29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Septiembre corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-8 septbre N. 18.[illegible] v-28 septbre

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por el período de 3 años, de cinco miembros titulares y tres suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Los miembros del Directorio y los Síndicos titular y suplente pueden ser reelegidos. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.789 v25 sepbr.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTDA.

Sociedad Anónima

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa para el día 30 del corriente, a las 14 horas en punto, en nuestro local social de la calle Díaz Vélez N.° 4189, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se ruega puntual asistencia por la importancia de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.
— **El Presidente.**

e10 sepbre. N.° 18.822 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA NACION"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16, en el local calle San Martín número 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.° y 48 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Aplicación del fondo de reserva actual, en la parte que excede del mínimo legal y la totalidad del fondo de previsión para aumento de capital.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
El Presidente

e11 sept. N.° 18.847 v29 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
6.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e8 sepbr. N.° 18.797 v25 sepbr

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Ordinaria el día veintinueve (29) de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas (16), en el local social, calle Corrientes N.° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y redactada el acta, lectura y aprobación de la misma.

Previénese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Directorio.

e10 sept. N.° 18.831 v26 sept.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a asamblea ordinaria para el Jueves 4 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 329, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, y de la distribución de utilidades propuesta.
2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Felipe Abrigat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-15 septbre. N.° 18.907-v-2 octubre.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 2 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.

e-15 septbre N.° 18.898-v-2 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 521, el Jueves 27 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo. (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.. — El Presidente.

Nota. — Todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, deberá llenar los requisitos que estipula el artículo 29 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

e-10 setpbre N.° 18.820-v-26 septbre.

"LA MARIANITA", SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.929 v5 octubre

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vice presidente y cinco Vocales.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la estancia denominada Las Carolinas, (Territorio de Santa Cruz), a la Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.875 v28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.— El Directorio.

e13 sept. N.° 18.878 v28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuestas por el Directorio.
3.° Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes del Directorio, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Pedro Berecetche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario.

e17 sept. N.° 18.917 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.911 v3 octubre

SOCIEDAD

"DAMAS DE LA PROVIDENCIA"

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.
2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las señoras María J. de Pradere, Catalina C. de Cucullu, Luisa R. de Coqueugniot, Gabriela D. de Tiphaine, María Adela Rollino, salientes y reelegibles.
3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, presidenta. — Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. -- La Asamblea quedará constituída con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. Art. 11 de los Estatutos.

e17 sept. N.° 18.913 v26 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 8 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Presidente.

e20 sept. N.° 18.957 v6 octubre

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por dos años y tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.915 v3 octubre

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Octubre a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, séptimo piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — F. Kade, Director - Secretario.

e17 sept. N.° 18.916 v5 octubre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Jueves 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisió Directiva.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, e Ing. Alfredo E. Oliveri; Vocales: Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 66 — A los efectos de la elección de Presidente, Tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e10 sepbre. N.° 18.826 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 14,30 en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.818-v-28 septbre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bmé. Mitre N.° 575, el día 20 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Director Secretario.

e20 sept. N.° 18.959 v6 octubre

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y uno por 1 año, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Ernesto Jorge, Vicepresidente 1.° —Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-17 septbre. N.° 18.909-v-6 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1928, a la hora 15,30 en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Paúl Dedyn que respectivamente cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1928. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.910-v-4 octubre.

ULTRAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 17, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

El Presidente

e12 sept. N.° 18.863 v28 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16.30, en nuestro local de la calle Arce y Leones, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3.° Elección de nueve vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reforma de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — G. Rosel Villafañe, vicepresidente en ejercicio; Enrique A. Katzenstein, secretario.

e12 sept. N.° 18.855 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sept. N.° 18.860 v28 sept.

EDUARDO CASTEX, LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.

2.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e29 sept. N.° 18.956 v1.° octubre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113. — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 14 del corriente mes, el Directorio cita, a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, y Julio Noé que han terminado sus mandatos y uno por dos años en reemplazo del doctor Francisco Beiró, que falleció. Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año en lugar del señor Pedro Casanabe que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente. — Julio Noé, Gerente.

e-14 septbre. N.° 18.894-v-25 septbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a la 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e12 sept. N.° 18.864 v27 sept.

"ROMA"

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N.° 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Septiembre de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de sus acciones, y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Director General.

e11 sepbre. N.° 18.834 v29 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.823 v26 sepbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

(Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Limitada)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe: en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.851 v27 sepbr.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 22 del mes de Septiembre, a las 16,30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — Vicente Spinelli, Gerente.

e-13 septbre N.° 18.884-v-21 septbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 6.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio.

e20 sept. N.° 18.955 v6 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el lunes 24 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas Lavalle esq. Salguero, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e18 sept. N.° 18.936 v24 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año **1929**.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las **propuestas, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.**

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear. — Luján, F. C. O.

Llámase a licitación pública (segundo aviso) hasta el día 26 de Septiembre de 1928, a las quince horas, para proveer de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de 3 meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. A.) Septiembre 1928. — El secretario.

v-26-sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11.15 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.
4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero. de cuero.
500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
600 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 portalámparas.
[illegible]
100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 milímetros.

Forraje—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—

12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65
6 asaderas hierro estañado, de 40x60
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroína.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—

500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—

96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.
60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Remington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina Continental.
5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.

6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—

25 metros de alemanisco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.

50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros de lienzo asargado para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.

1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien cajas de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.

1.000 gramos de cocadilato de sodio.
150 gramos de datura estramonio polvo.
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Dónovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diurctina.

50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.

50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.

1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.

20 ovillos hipo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.

2.500 gramos de mercurial pomada simple.

100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.

40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.

4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supeutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de al garrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos vivos, sanos (9.693 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.

2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81.
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:

1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.

12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1".
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.

400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o al color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).

1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.

128 kilos clavos de bronce para zapateros, numero 9 al 16 (16 kilos de cada número).
? kilos cerote o pez para zapateros

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).
5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.
40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.
12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2½'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p. puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1¼'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 28.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.
15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.
40 kilos remaches de hierro de 1|2x 1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros, o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 20 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.
1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.
50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 500 c. c.

100 tarros de lata para pomada de 1.00 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.

50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.

2 docenas tubos Velox-Re-Developer
12 ovillos hilo para despacho (indica peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
5 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
10 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.

3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas
200 gramos berenjenas redondas.
2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos maelrra aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—

50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas, 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1" de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.

12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yugillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".
4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
? llaves fijas de dos bocas de 14 x 16".

3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.

24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.
6 candados de hiero negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 19 octubre de 1928, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", F. C. C. N. A., provincia de Córdoba. Sanatorio, septiembre 20 de 1928.

A. L. Roballos, director.

v-19-oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 2a. vez, para la provisión de: manteca, leche, comestibles, etcétera, para todo el año de 1929, con destino al consumo de este Hospicio.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 6 de octubre a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1928.
Alfredo Scarano, director.

v-9-oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.20
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.10
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Sección Accidentes del Trabajo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de lo siguiente:

Construcción de mostradores, mamparas y archivo de madera.
Muebles de hierro y de madera.
Máquinas de calcular.
Linoleums.

Las correspondientes planillas con sus detalles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Accidentes del Trabajo, calle Ayacucho 780.

Las propuestas se abrirán el día 1.° de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Contador Secretario.

v1.° octubre

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 30 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y

dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquellas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
El Jefe
v1.° octubre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928.

ALIMENTACION

Almacén—

2.000 kg. azúcar de primera, molida, blanca.
580 kg. arroz glacé de primera.
150 kg. café caracolillo Santos CC., primera.
150 kg. café Brasil, primera.
290 kg. harina de maíz, primera, para polenta.
150 kg. queso Sbrinz, primera, seco, curado.
100 kg. queso fresco Mar del Plata.
200 kg. neto, ciruelas N. A. 40x50.
200kg. orejones del país, primera.
100 kg. neto dulce membrillo, superior.
100 kg. neto dulce batata, superior.
70 litros vinagre de vino superior.
240 kg. yerba Brasileña Paranaguá.
460 kg. garbanzos españoles medianos.
210 kg. lentejas blancas, chilenas.
210 kg. porotos caballeros, primera, nuevos.
210 kg. porotos manteca, primera, nuevos.
300 kg. arvejas enteras verdes.
140 kg. sémola primera.
3 cajas azafrán en cápsulas.
360 kg. sal gruesa.
50 kg. sal fina.
100 kg. extracto tomates doble, concentrado, kg. neto.
100 kg. neto pasas de uvas de Mendoza, comunes.
50 kg. cascarilla de primera.
550 litros aceite puro de oliva, lt. neto
30 cajas escarbadientes redondos, cajas medianas.

Carne—

7.000 kg. carne de vaquillona de primera, libre de pecho, cogote y garrón.

Leche—

15.000 litros leche pura, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

GASTOS GENERALES

Combustible—

20.000 kg. carbón Glasgow, para cocina, horquillado, libre de polvo y tierra, entregado en el Instituto.

TALLERES

Carpintería—

500 metros cuadrados cedro paraguayo, en vigas, elegido, aserrado a medidas comunes.

Zapatería—

400 kg. suela gruesa A.
200 kg. suela delgada.
150 metros cuadrados box calf de primera, color negro.
20 metros cuadrados box calf de primera, color marrón.

El material de zapatería deberá reunir las condiciones especificadas en el pliego de condiciones del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día miércoles 26 de Septiembre corriente, a las 15.30 horas, en presencia de las personas que concurren al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 hs.).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — Angel Diez, secretario-contador.
v26 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 21-L-28.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Octubre p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos azúcar Tucumana, molida.
500 kilos fideos blancos surtidos, chicos, en bolsas.
600 kilos fideos blancos finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.300 kilos arroz Glacé 1.°.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
2 kilos canela molida.
150 kilos yerba argentina, esp. para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 litros vinagre de vino, especial.
200 cápsulas azafrán.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos pimentón dulce.
2 kilos canela en rama.
200 tubitos vainillas (1 chaucha c|uno)
0,500 gramos clavo de olor en grano.
0,500 gramos nuez moscada.
0,500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
200 paquetes mondadientes b. c.
100 tarros petit-pois "Soleil".
130 kilos fruta surtida, abrillantada, limón, naranja, etc.
100 kilos pasas de uvas "Corinto".
100 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
70 kilos piñones.
50 kilos almendras peladas.
0,500 gramos esencia de limón.

Harina de Trigo—

12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª, para pan.

Papas para consumo—

9.000 kilos papas, sanas, para consumo.

Artículos de limpieza—

50 tarros puloil o similar.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
300 trapos para piso.
200 kilos soda cristal.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo b. c.

Lubrificantes—

2 cajones c|2 latas c|u., aceite para camión Ford.
1 cajón c|2 latas c|u., aceite verde, p|diferenciales, viscosidad E. a 50°-67.5.
18 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Ford, son las siguientes
Inflamación 215.
Combustión 250.

Viscosidad E. a 40° 11.5.
Viscosidad E. a 50° 7.40.
Viscosidad E. a 75° 2.90.
Viscosidad E. a 100° 1.75.
100 kilos grasa consistente.

Ferretería y pinturería—

20 rollos alambre galv. N.° 9, 40 kilos c|u.
100 tornillos ganchos p|estirar alambres.
100 cabos de azadas, 1 metro largo c|u., reforzados.
24 palas de punta b. c.
60 metros mangueras de goma con alambre 1" 25.40 m.
50 cabos madera, para hachas de monte, b. c.
6 pulverizadores para matar moscas
6 latas Flit o similar para ídem.
20 kilos naftalina.
20 pares zuecos de madera N.° 41-42.
50 kilos carburo granulado.
1 aparato hormiguicida "Argentino", grande, sobre ruedas, con ventilador a polea.
20 kilos estaño al 33 o|o.
50 kilos caño de plomo de 1" o 25.40 milímetros.
50 kilos caño de plomo de 3|4" o 19.06 mm.
2 soldadores a soplete p|nafta.
50 kilos caño de plomo de 1|2" o 12.70 mm.
2 lámparas a soplete de 1 litro, c|u.
2 pinzas alicates de 8" o 203.20 mm.
12 limas raspa para madera, media caña.
4 piedras de asentar herramientas, para carpintero.
6 barrenas para taladro, de 6 mm.
6 barrenas para taladro de 5 mm.
12 barrenas surtidas con mango de ho. de 4 y 3 mm.
20 paquetes nogalina.
5 kilos piedra pómez en polvo.
6 formones de 2" o 50.80 m. para carpinteros.
6 formones de 1 ½" o 38.10 m. para carpinteros.
6 formones de ½" o 12.70 m. para carpinteros.
6 formones de ¾" o 19.06 m. para carpinteros.
6 gubias surtidas para carpinteros, de 1", ½", 3|8".
24 mechas cilíndricas de 7 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 8 m|m.
60 sierras para metales de 16" o 406.40 m.
1 metro barra acero en planchuela especial para molduras de tupí, 2" x ¼".
1 metro íd, íd, de 1 ½" x ¼".
12 limas media caña, medio corte de 14" 355.60 m.
12 limas media caña, finas, de 14" 355.60 m.
6 limas planas, finas, de 14" 355.60 m.
1 kilo prusiato de potasa para cementar.
24 mechas cilíndricas de 5 m|m.
24 mechas cilíndricas de 5 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 7 m|m.
12 mechas cilíndricas de 8 ½ m|m.
12 mechas cilíndricas de 9 m|m.
6 mechas cilíndricas de 9 ½ m|m.
6 mechas cilíndricas de 10 m|m.
12 limas gruesas de 14" para hierros, planas.
12 limas planas tamaño 10".
6 limas cuadradas, de 10".
6 limas cuadradas de 12".
6 limas redondas, de 10".
6 limas redondas, de 12".
5 kilos remaches de h° de 1 ½" x ¼".
10 kilos remaches de h° de 1 ¼" x ¼".
2 metros acero redondo, de ¾" para punzones y cortafierros.
2 íd, íd, de 5|8".
1 metro acero redondo de ½" para punzones y cortafierros.
8 serruchos de costilla.
12 serruchos de punta.
12 formones de varias medidas desde 1 ½" a 3|16".
6 destornilladores.
2 sierras de vueltas con armadura.
1 escuadra falsa de 10".
3 juegos de gubias de escultura (varios tamaños).
12 triángulos de 6" 152.40 m.
1 serrucho grande de 30".
4 sargentos para carpinteros, 1.30 m. de largo.
4 prensas para carpinteros, 0.50 cm.
6 punzones finos para ebanista.
4 piedras de afilar gubias, varias medidas.
2 pulidoras planas Standard.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 8, negros.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 10, negros.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 12, negros.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 16, negros.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 20, negros.
12 pinceles para pintura Elefante, diámetro N.° 22, negros.
20 metros hule blanco para mesas, buena clase.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.

Artículos de Sastrería—

10 gruesas botones blancos para camisas, hueso.
10 gruesas botones hueso, marrón, para sacos.
10 gruesas botones hueso, gris, para sacos.
10 gruesas botones hueso, para cartera pantalón.
30 dedales para sastre.
50 carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 50, 500 yardas.
120 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
240 carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
100 metros brin blanco para guardapolvos.
500 metros lienzo doble ancho para sábanas.
.000 metros brin, griseta o gabardina en varios colores, para trajes de verano.

Combustibles—

40.000 kilos quebracho colorado en tortas no mayor de mts. 0.25 de alto.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la observación en lugar visible de "Licitación Exp. N.° 21 L|28".

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

El Secretario
v21 sept.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a las horas 13, para la provisión de carnes, frutas y

verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — La Dirección. v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas

1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.
2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.
3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas

4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenales 2733 y Santa Fe 2257.
5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.
6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas

7.° Grupo. — A. Berro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.
8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.
9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.
10.° Grupo. — F. Enciso 4451.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, R. Peña 935. — El Secretario General. v24 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

Expte. 10731-P-928.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).
Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).
Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia), en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v1.° octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.
Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.
Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destinó al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.
A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.
Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.
Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.
Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.
Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.
Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entenderán invariables, para estructuras completas, ciertas y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. 0|7303 v13 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Octubre 1928. Expediente O. C. 850|28. Motores, aparatos y cables eléctricos.

Día 19 de Octubre 1928. Expediente O. C. 776|28. Carbón de piedra, fragua y cocke metalúrgico.

Día 22 de Octubre 1928. Expediente O. C. 777|28. Chapas de hierro galvanizado y de cinc.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n., $ 5.— m|n. y $ 3.— m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla, y correspondientes al expediente N.° 760 M. ó 637 M. ó 78 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: M. J. Contreras, N.° 3003, 1 paquete, vapor España, entrado en Abril 10|928.

Marca: M. Durán, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Abril 2|928.

Marca: E. Aretta, N.° 4958, 1 fardo, vapor Mosella, entrado en Abril 9 de 1928.

Marca: A. H. Carolina, N.° 1, 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Abril 14|928.

Marca: L. Elivardin, s|n., 1 caja, vapor Arlanza, entrado en Abril 19|928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: M. Dorrego Unzué, N.° 72, vapor Massilia, entrado en Abril 23|1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. Marti, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: J. Musante, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: Capdevilla, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: D. Delli Bori, s|n., 1 baúl, vapor Orania, entrado en Agosto 12|927.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606|1928 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 606|1928.

Marca: S. C. N.° 6340, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 426, entrado en Enero 26|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607|1928 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 607|1928.

Marca: S. V. I. C. N.° 538, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608|1928 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 608|1928.

Marca: A. C. N.° 781, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609|1928 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 609|1928.

Marca: 12281 en diamante, A. S. x C. afuera N.° 7048|17048|2, 7048|3, 7048|4, cuatro cajones, vapor Monte Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610|1928 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 610|1928.

Marca: J. K. N.° 10, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuesto en el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a una caja conteniendo 1,300 (un kilo trescientos gramos) ropa, correspondiente al Expediente N.° 3, letra Y, año 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 15 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v24 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547 1928 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 547|1928.

Marca: M. M. s|n., ciento setenta cajones.

Marca: M. M. s|n., diez y siete cascos, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|1928 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 604|1928.

Marca: B. D. Arzeno Cía., s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 353, entrado en Enero 23|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|1928 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 611 1928.

Marca: J. P. V. C. un cajón, vapor Pssa. Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469|928 ó 469 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 469|928

Marca 1029 en doble triángulo, afuera HSSA, s|n., dos bobinas vapor Holna, paquete 5844, entrado en diciembre 20 de 1925.

El Jefe
v-22 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelfia Storino de Lío**, por sí y sus hijos menores Santos, Ermelinda Rosa y Gloria Argentina Lío, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don **Samuel Lío**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Félix R. Escobio** para su hija menor C. Carmen Escobio, en su carácter de hija legítima, de la ex-maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, doña **Carolina L. Torres de Escobio**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Prioli de Bochicchio y doña Lucía Luizzi de Bochicchio**, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Bochicchio**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Merlo de Castro**, por sí y sus hijos menores Irene Leonor y Rigoberto Hernando Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Lorenzo Castro**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Pelegrina Miguens de Garbín**, en su carácter de viuda del ex-jubilado don **Manuel Garbín**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Casimira Lynch de Castañeda, y doña María Nélida Castañeda**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector del Ministerio de Agricultura, don **Pedro B. Castañeda**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Rodríguez de Barrero**, por sí y sus hijos menores José Luis, Elena Isabel, Carolina, Nicolás Manuel e Isidoro Barrero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-sargento de la Policía de la Capital, don **Nicolás Barrero**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Angueira de Torres**, por sí y su hijo menor Manuel Fidel Luis Torres, y por sí doña **María de los Angeles Paulina Torres**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don **Manuel Torres**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Domingo Delfino y doña Luisa Trigues de Delfino**, en su carácter de padres de la ex-Directora de la Escuela N.° 12, del Consejo Escolar 4.°, doña **Benedicta Santina Delfino de Pisarello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El secretario.

v-22-septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario
v-25 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabre a todos los que tengan que alegar dereho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Aída Josefa Antonia **Ingratta de Addeo**, por sí y su hija menor Haydde Elsa Addeo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles. (M. O. P.), don **Pedro Addeo**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario
v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Remedios Josefa María Consolación y María del Pilar Velázquez, en su carácter de hijas legítimas del ex Portero de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 18, don Juan Velázquez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.

El Secretario
v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elva Gertrudis Medina de Méndez**, por sí y sus hijos menores, Carlos Humberto y Jorge Eduardo Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Humberto Pablo Méndez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.
El Secretario.
v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Carballo de Abbruzzese**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Gregorio Abbruzzese.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.
El Secretario.
v-22 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción González de Blanco**, por sí y su hijo menor, Vicente Norberto Blanco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Blanco.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Inés Burgade de Braun**, por sí y su hija menor, María Inés Braun, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Julio Braun.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Fructuosa Aballay de Santander**, y doña **Enriqueta Concepción Santander**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Froilán Santander.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Graciana Uthurriague de Represas**, por sí y sus hijos menores, María Isabel y Juan Bernabé Represas, en su carácter de **viuda e hijos legítimos**, del ex empleado de la Lotería de Beneficencia de la Capital, don Albino Represas.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
e22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Fynn de Giménez**, por sí y su hijo menor, Jorge Giménez, y por sí doña María Angélica y doña Guillermina Mercedes Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Antonio P. Giménez.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
v22 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mariana Arbouet de Seara**, por sí y sus hijos menores, Raúl Federico, Carlos Enrique y Marcelo Horacio Seara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Comisario del Territorio de la Pampa, don Federico Seara.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.
v22 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frojan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo Manuel Rossi, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a** derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. — El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Jesús Fernández** Gutiérrez, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la ins**titución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.
v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.
v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña María Tagliafico de Valle, doña María Emilia y doña Raquel Angela Valle, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex asimilado militar, don Juan Valle.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Secretario.
v21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, por sí y su hija menor Magdalena Teresa Calderón de la Barca, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ujier de los Tribunales de la Capital, don Ildefonso Marcelino Calderón de la Barca.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Secretario.
v21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Rosso Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esté edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse en la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.

El Secretario

v18 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, **secretario.**

e17 sep. N.° 5369 s|p. p. v 21 sep.
e17 oct. N.° 5369 s|p. p. v 22 oct.
e17 nov. N.° 5369 s|p. p. v22 **nov.**
e17 dic. N.° 5369 s|p. p. v21 **dic.**
e17 enero N.° 5369 s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iristá**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre **Tucumán al centro, Palacio de Justicia.**

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, **doctor Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del **término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le** instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — **Lavalle y Uruguay — 3er. piso.**

e31 agosto N.° [illegible] s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo,** a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 agosto N.° 5455 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos,** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.
e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.
e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.
J. A. Malbrán, secretario.
e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow,** a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez,** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.,** a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto",** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t odony(ADs rtedelega e e ι

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Staforte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quinterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Maximo Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Waldrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N .°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítese a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6. de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante, a estar a derecho** en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de** acuerdo con las disposiciones de la ley.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. —
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **[illegible] il Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de **hurto**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario .
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor don Ignacio **C. Irigoyen**, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel Castell y [illegible]**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente **Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, **Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y em**plaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — **Miguel Jantus, secretario.**

e17 agost s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.' Instancia en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.' 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye **por el delito de hurto y defraudación**, bajo apercib**imiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3938), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.**

v8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor Ignacio Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18.807-v-13 octubre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

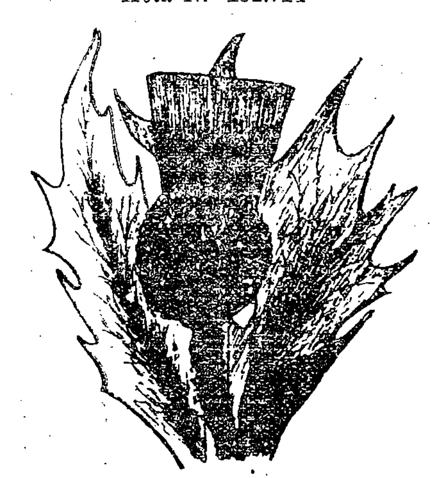
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.947 v24 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.714

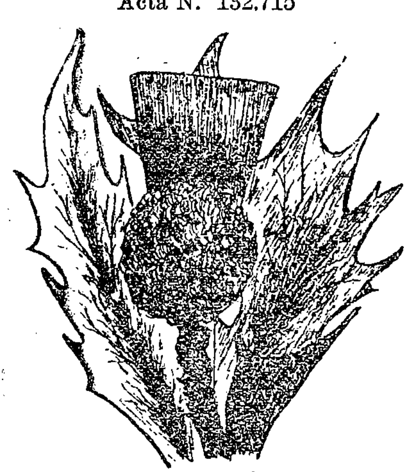


"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.202. — Aviso N.° 14.180.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.715



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovacvión de la N.° 55.203. — Aviso N.° 14.179.

v-22 septiembre

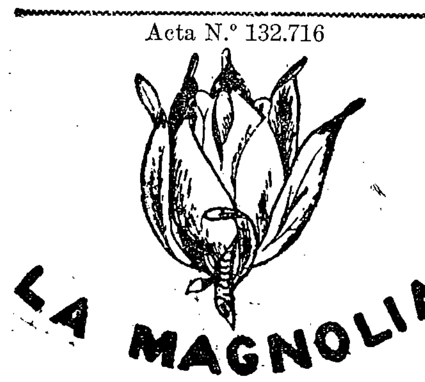
Acta N.° 132.722

CIGNE

Septiembre 3 de 1928. — Ezio Granelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.183.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.716



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: jabones de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.275. — Aviso N.° 14.178.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.717



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos leche condensada. — Renovación de la N.° 55.276. — Aviso N.° 14.177.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.718



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.277. — Aviso N.° 14.182.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.723

CONTRAOFERTA

Septiembre 3 de 1928. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.186.

v-22 septiembre

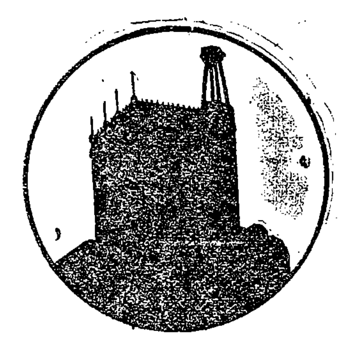
Acta N.° 132.724

LIMPIOL

Septiembre 3 de 1928. — Federico E. Griffero. — Para distinguir: productos para impermeabilizar y encerar pisos a bases de aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 14.174.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.727



GALERIA GUEMES

Septiembre 3 de 1928. — José Andrés Mulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.184.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.728

AFI-TOX

Septiembre 3 de 1928. — Rex Research Corporation — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.175.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.730

PURGOLIN

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.213.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.731

BILURAL

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.214.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.732



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Aviso 14.219.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.733



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir implementos agrícolas y toda clase de máquinas y herramientas de uso doméstico, clase 5. — Aviso N.° 14.220.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.734



Septiembre 3 de 1928. — Asociación Cooperativas-Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes no comestibles, clase 3. — Aviso N.° 14.221.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.735

CARBOHYDROL

Septiembre 3 de 1928. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.224.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.736

SPEED

Septiembre 3 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. (menos taladros, martillos, afiladores y herramientas eléctricas en general.) — Aviso N.° 14.230.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.739

VERT D'OLIVE

Septiembre 3 de 1928. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.225.

v25 sept.

Acta N.° 132.740

Austral Agencia Informativa

Septiembre 3 de 1928. — Sociedad Anónima La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.229.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.742

ANNA PAULA

Septiembre 3 de 1928. — Emma del C. de Viale. — Para distinguir: artículos de perfumería y tocador, clase 16. —Aviso N.° 14.239.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.743



Septiembre 3 de 1928. — Viuda de Cortelletti e hijo. — Para distinguir: productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 14.107.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.744

CRETARGIRIO

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 14.242.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.745

PARALGESIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.243.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.746

SANAMBAIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.244.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.748

HENLEY-BOUQUET
CARNAVAL de VENISE
PARIS

Septiembre 4 de 1928. — Au Carnaval de Venise Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.246.

v25 sept.

Acta N.° 132.750

THAWPIT

Septiembre 4 de 1928. — Thawpit Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza, de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 14.248.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.751

MASSO

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company — de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.249.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.752

OVAL

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Zic Brush Company-de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.250.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.753

DANDY

Septiembre 4 de 1928. — Bendahan y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.235.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.754

UNITED

Septiembre 4 de 1928. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir: tacos de goma para calzado de la clase (16). — Aviso N.° 14.234.

v-22 septiembre

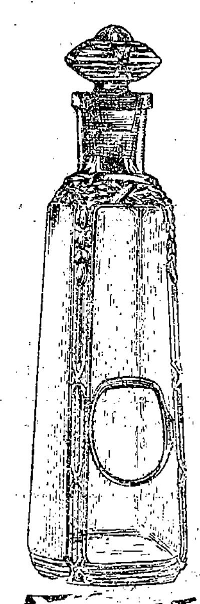
Acta N.° 132.755

DORYAN

Septiembre 4 de 1928. — Epstein y Llusá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.215.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.757



Septiembre 4 de 1928. — Pio Persivale. — Para distinguir: extractos esencias: lociones y demás artículos de tocador de la clase 16. — (envase). — Renovación N.° 53.746. — Aviso N.° 14.266.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.758

DEL HOGAR

Septiembre 4 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.271.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.760

FANTÁSTICO

Septiembre 4 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.270.

v-22 septiembre

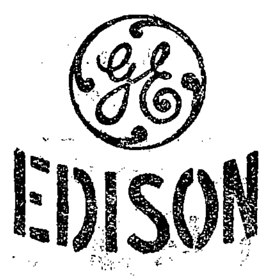
Acta N.° 132.686

EL IMPARCIAL

Septiembre 3 de 1928. — Alfredo Garate. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. —Aviso N.° 14.151.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.704



EDISON

Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir: lámparas eléctricas, clase 20. — Aviso N.° 14.156.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.705



Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.157.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.707



Septiembre 3 de 1928. — Miguel Brusilovsky. — Para distinguir: la fabricación de gorras y sombreros, clase 16. — Aviso N.° 14.161.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.708



Septiembre 3 de 1928. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.157.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.709

ALACIT

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.209.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.710

HEPACALINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.210.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.711

ENTARSOL

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.211.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.712

EFASMINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.208.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.713



EL GATO

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23, menos: ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 55.030. — Aviso N.° 14.181.

v-22 septiembre

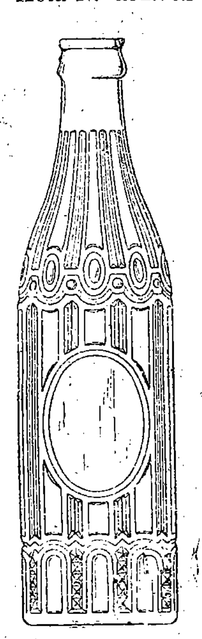
Acta N.° 132.761

SOMNAL

Septiembre 4 de 1928. — Millan Lavin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.191.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.762



Septiembre 4 de 1928. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —(envase. — Aviso N.° 14.272.

v-22 septiembre

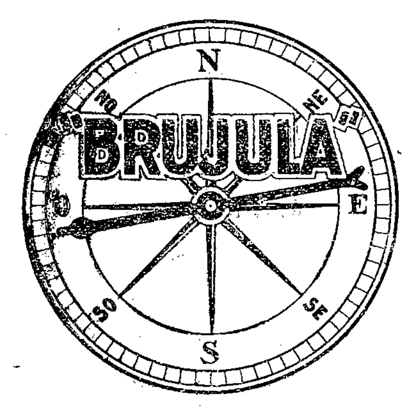
Acta N.° 132.764



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.256.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.765



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.255.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.769

PELETERIA AMERICANA

Septiembre 4 de 1928. — Juan Wenceblat e hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14.280.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.766



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.254.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.767



Septiembre 4 de 1928. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.253.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.768



Septiembre 4 de 1928. — Eduardo Marcelino Schiavi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.275.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.774

ATLANTA

Septiembre 4 de 1928. — Alfredo Gazzano, Carlos Hugo Gazzano y Pedro Simoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.274.

v-22 septiembre

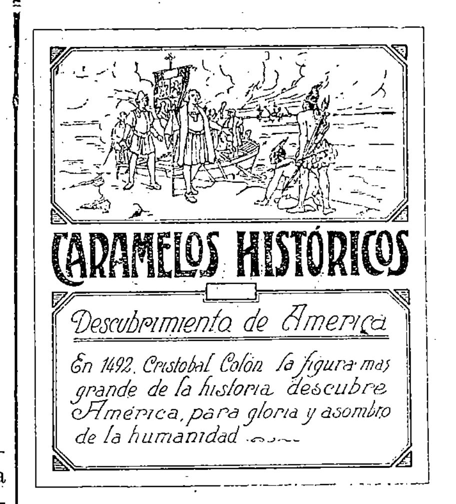
Acta N.° 132.783

SALVAVIDAS

Septiembre 5 de 1928. — Life Savers, Inc. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.626. — Aviso N.° 14.265.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.776



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.264.

v-22 septiembre

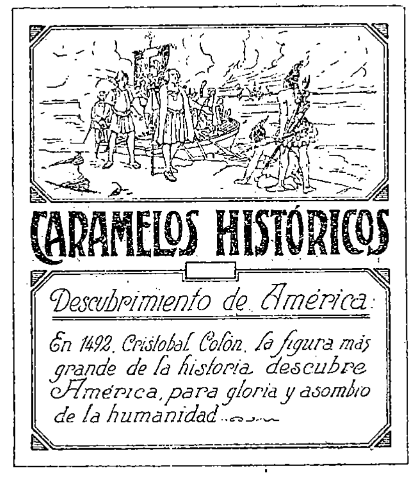
Acta N.° 132.777



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.259.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.778



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.260.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.784

FAIRYLAND

Septiembre 5 de 1928. — Marcel Blume - de Saint - Florentin - Paris (Francia). — Para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 14.288.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.775



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.262.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.785

LUDO

Septiembre 5 de 1928. — J. W. Spear y Sohne - de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.286.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.786

GOLIATH

Septiembre 5 de 1928. — Roberto J. Lienau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.285.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.787

MUNDO AMERICANO

Diciembre 5 de 1928. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Renovación N.° 54.846. — Aviso N.° 14.284.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.789



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 14.295.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.790



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.297.

v25 sept.

Acta N.° 132.791



tería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.297.
eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesmenaje, de bazar y hojalatería, cables no
Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de
Septiembre 5 de 1928. — Francisco

v-22 septiembre

Acta N.° 132.792

Albictol Cordes

Septiembre 5 de 1928. — Ichthyol Gesellschaft Cordes Hermanni y Co - de Glockengiesserwall 1 Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.741.

v25 sept.

Acta N.° 132.793

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 5 de 1928. — Dr. G. Grübler y Co. de Siebrigstrasse 1 Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.148.

v-22 septiembre

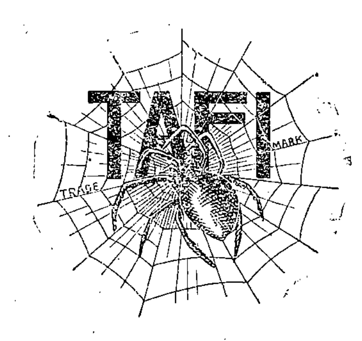
Acta N.° 132.795

TRAFUL

Septiembre 5 de 1928. — Rufino Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.301.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.798



Septiembre 5 de 1928. —Lino Tafí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.241.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.801

INVENCIBLE

Septiembre 5 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir: cepillos para dentadura y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 14.238.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.802

ANESTIL

Septiembre 5 de 1928. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.281.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.804



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir: quesos, clase 22. — Aviso N.° 14.125.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.807

Premier Duplex

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.292.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.808

Premier Junior

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.293.

v-22 septiembre

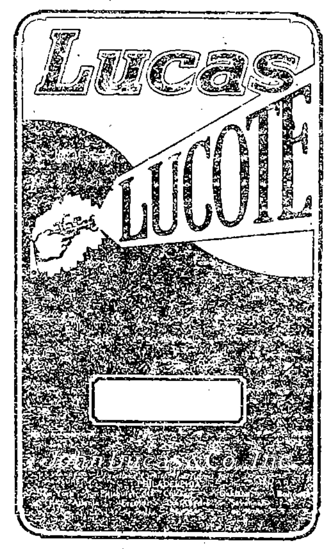
Acta N.° 132.809

Premier Pic-up

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.294.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.805



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc. — de Philadelphia, E. U. A.— Para distinguir: pinturas y colores, barnices, laces, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, clase 10. — Aviso N.° 14.237.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.810

SEITZ

Septiembre 6 de 1928. — Helmuth Seitz. — Para distinguir balanzas y aparatos automáticos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.273.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.813

SHOGUN

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.309.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.814

GEM

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.310.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.815

EL OBISPO

Septiembre 6 de 1928. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.308.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.816



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.659. — Aviso número 14.132.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.817



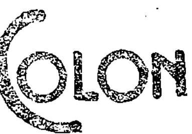
COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en gcenral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.660. — Aviso N.° 14.313.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.818





Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.314.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.829

BROMELLA

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.324.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.819





Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.315.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.820



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.663. — Aviso número 14.316.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.821



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.664. — Aviso número 14.317.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.822



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología; dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.665. — Aviso N.° 14.318.

v-22 septiembre

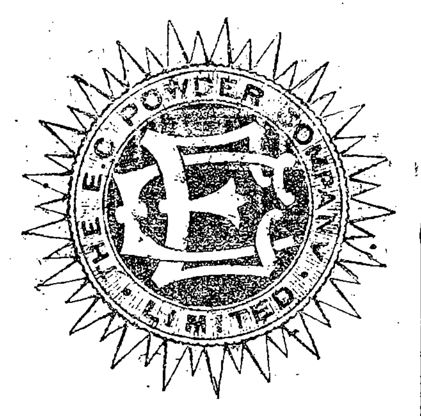
Acta N.° 132.826



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.282. — Aviso N.° 14.322.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.828



Septiembre 6 de 1928. — Imperial Chemical, Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir explosivos, pólvoras, dinamita, munición de guerra y caza, cartuchos vacío y productos de pirotécnica, de la clase 11. — Aviso N.° 14.332.

v 22 septiembre

Acta N.° 132.830

GEVABROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.325.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.831

MINUTO

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.326.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.832

TONEX

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.327.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.833

ASTRID

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.328.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.834

SCALDIS

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.329.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.835

VITTACHROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.330.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.836

REVINOL

Septiembre 6 de 1928. — Photo - Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente productos químicos usados en fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 14.331.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.837



Septiembre 6 de 1928. — Carlos Da Silva Araujo y Cía., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.334.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.838

ERMETO

Septiembre 6 de 1928. — Fabriques Movado de Chaux, de Fonds (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Aviso N.° 14.289.

v-22 septiembre

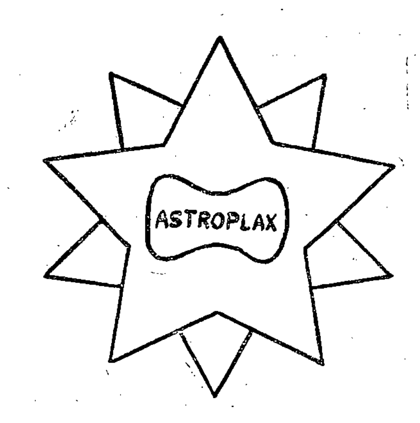
Acta N.° 132.839

ANTEXEMOL

Septiembre 6 de 1928. — J. A. Brancato. — Para distinguir substanicas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.347.

v-22 septiembre

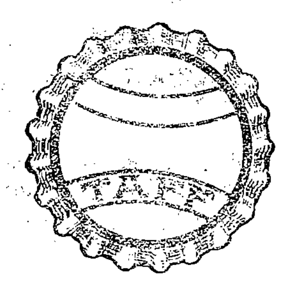
Acta N.° 132.842



Septiembre 6 de 1928. — Francis Mulligan, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir fabricados de mineral y otras substancias para construcción o decoración, de la clase 3. — Aviso N.° 14.335.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.843



Septiembre 6 de 1928. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.342.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.844

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.349.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.845

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.350.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.846

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.351.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.847

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.352.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.848

CEMAVE

Septiembre 6 de 1928. — Nammloze Vennootschap Centrale maatschappij Voor Electrotechnische en Industriele Onderneminge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.353.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.849

KLITEROL

Septiembre 7 de 1928. — J. M. Kraus. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.369.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.850

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.359.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.851

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.360.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.857



Septiembre 7 de 1928. — Gallaer Limited, de Belfost (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.341.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.865

ANESTYL

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.377.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.866

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.378.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.867

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.379.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.868

LA CONSTANCIA

Septiembre 7 de 1928. — Sociedad Anónima de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.916.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.869

RUSSOLINE

Septiembre 7 de 1928. — J. F. Auger. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Aviso 14.145.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.870

ANTINEO

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.381.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.871

ANTINEOPLASINE

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.382.

v-22 septiembre

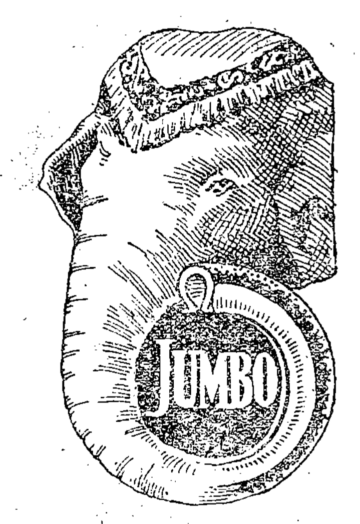
Acta N.° 132.872

BENSON

Septiembre 7 de 1928. — Arturo A. Bullrich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.383.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.373



Septiembre 7 de 1928. — The General Tire y Rubber Co., de Akron, Ohío (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir cubiertas y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso N.° 14.287.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.874

VERDOLINO

Septiembre 7 de 1928. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.380.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.875

UGAR

Septiembre 7 de 1928. — Societá Anónima Forestale Triestina, de Trieste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.384.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.877



Septiembre 7 de 1928. — The Palmolive-Peet Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. —Para distinguir jabones en general y en toda forma, de la clase 16. — Aviso 14.388.

v-22 septiembre

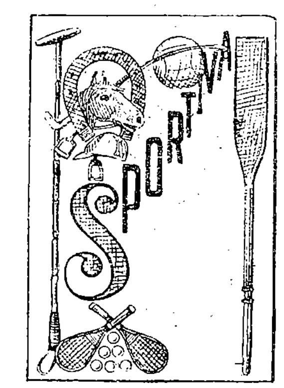
Acta N.° 132.879



Septiembre 7 de 1928. — The Pierce Arow Motor Car Co., de Búffalo, Condado de Erie, Estado de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.941. — Aviso 14.386.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.881



Septiembre 7 de 1928. — Pedro Scaglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.371.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.882

Septiembre 7 de 1928. — José Pastorino e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.370.

v-22 septiembre

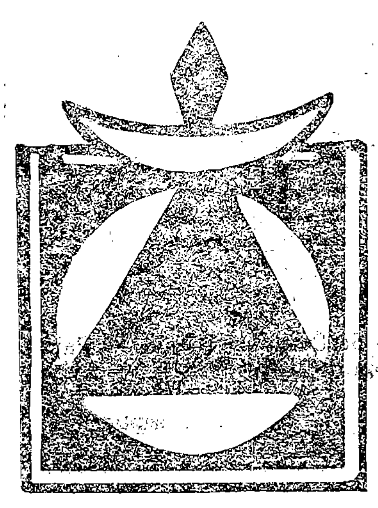
Acta N.° 132.886

ORPHOS

Septiembre 7 de 1928. — M. Fiorayanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.376.

v-22 septiembre

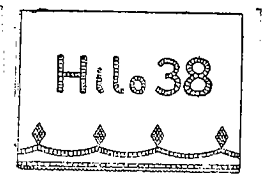
Acta N.° 132.887



Septiembre 8 de 1928. — Compañía Sud Americana de Servicios Públicos.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.306.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.888



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hazan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15.— Aviso N.° 14.166.

v-22 septiembre

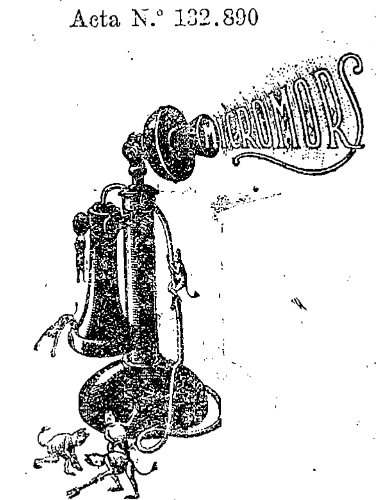
Acta N.° 132.889



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hozan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso N.° 14.167.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.890



Septiembre 8 de 1928. — Jerusalimsky Perelstein y Compañía. — Para distinguir un aparato desinfectante y protector de bocina y pabellón de teléfonos, de la clase 2. — Aviso N.° 14.168.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.860



Septiembre 7 de 1928. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.368.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.861

DIMPLE

Septiembre 7 de 1928. — John Haig y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.366.

v-22 septiembre

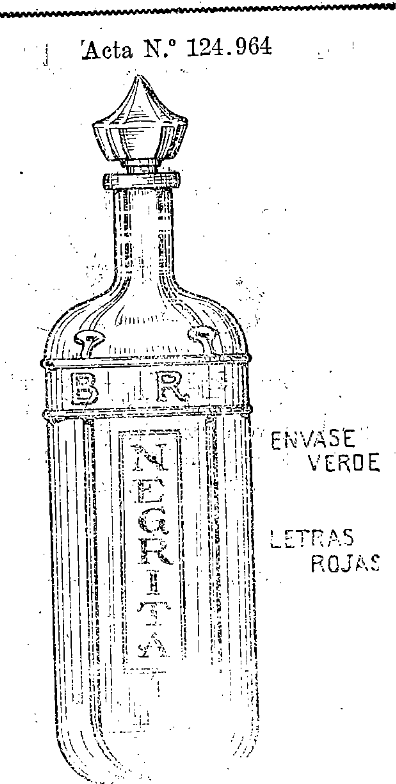
Acta N.° 132.864



Septiembre 7 de 1928. — Les Fils de P. Bardinet de Cauderan, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.364.

v-22 septiembre

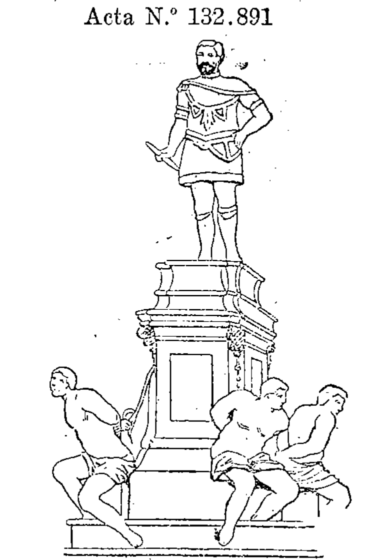
Acta N.° 124.964



Septiembre 20 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Substituída en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.343.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.891



Septiembre 8 de 1928. — Mateo Consiglio. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.389.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.892

LA SUPER SERIE

Septiembre 8 de 1928. — Luis a Batut. — Para distinguir artículos y construcciones de carpintería en todas sus ramas generales, de la clase 13. — Aviso N.° 14.391.

v-22 septiembre

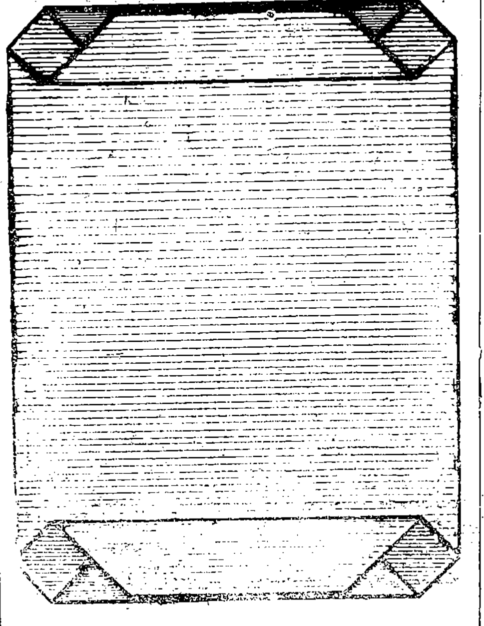
Acta N.° 132.893

JARUNA

Septiembre 8 de 1928. — Orlando Leite Ribeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.392.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.894



Septiembre 8 de 1928. — F. L. Smidth y Co., S. A., de Dinamarca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.393.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.895

PERLINA

Septiembre 8 de 1928. — Enrique Carrere Dujol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.396.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.896



Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.394.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.897

OLD BRIAR

Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.395.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.066

CREMOFILA

Julio 1.° de 1927. — Eduardo Wulff. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.147.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.456

MATCH

Julio 20 de 1927. — Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.303.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.798

ALCOSOL

Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir litografía, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1928. — Aviso N.° 14.063.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.593

VIAJE DE BODAS

Enero 17 de 1928. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.299.

v-22 septiembre

Acta N.° 128.841

CASTORLUBE

Mayo 9 de 1928. — René Colemán.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 10.011.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.679

SUPERING

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.268.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.362

SUEÑO ROMANO

Julio 3 de 1928. — Ferrara y Labastie. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.283.

v-22 septiembre

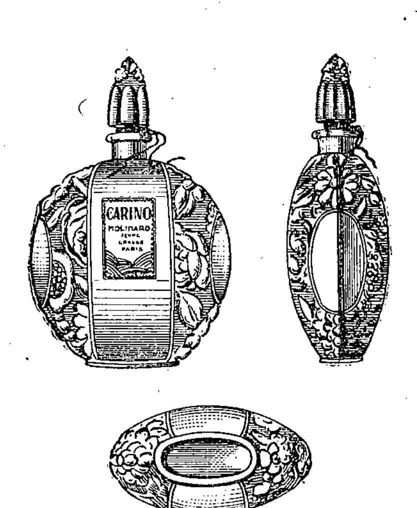
Acta N.° 131.939

"CLARAC"

Julio 27 de 1928. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.495. — Corregida. — Aviso número 13.371.

v-22 septiembre

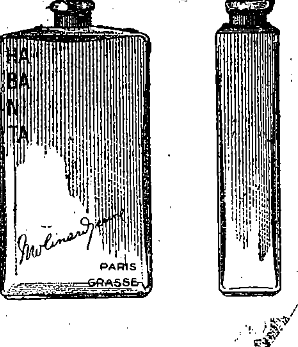
Acta N.° 132.407



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.874.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.408

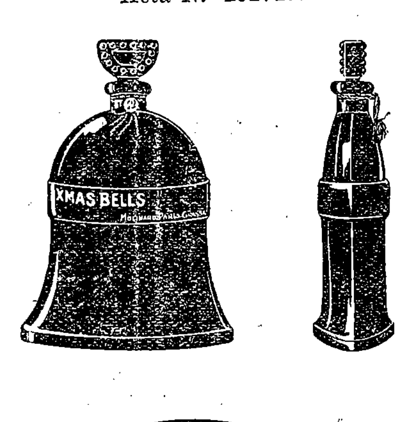




Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.875.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.409



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.876.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.688



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.843. — Aviso N.° 14.192.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.687



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.841. — Aviso N.° 14.191.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.689



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.842. — Aviso N.° 14.193.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.691

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.342. — Aviso N.° 14.195.

v-22 septiembre

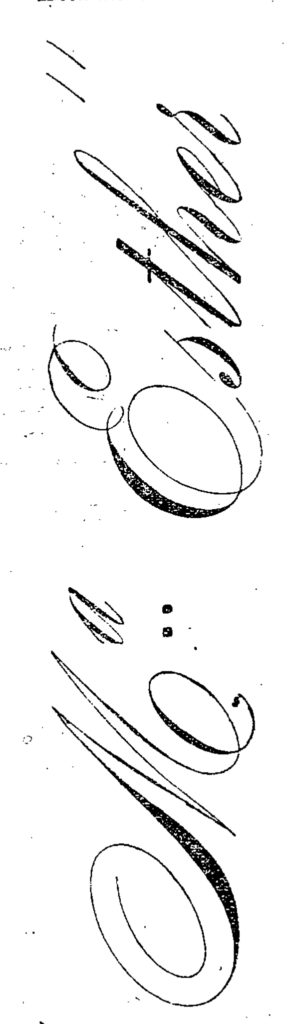
Acta N.° 132.692

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.343. — Aviso N.° 14.196.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.690



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.844. — Aviso N.° 14.194.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.693

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.344. — Aviso 14.197.

v-22 septiembre

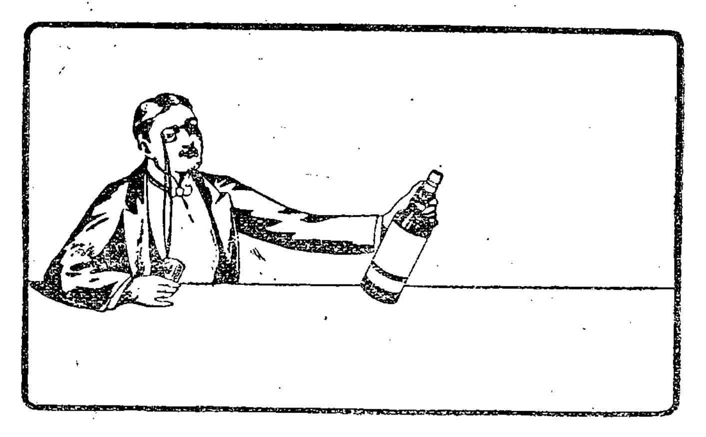
Acta N.° 132.694

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.345. — Aviso N.° 14.198.

v25 sept.

Acta N.° 132.696



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.592. — Aviso N.° 14.200.

v-22 septiembre

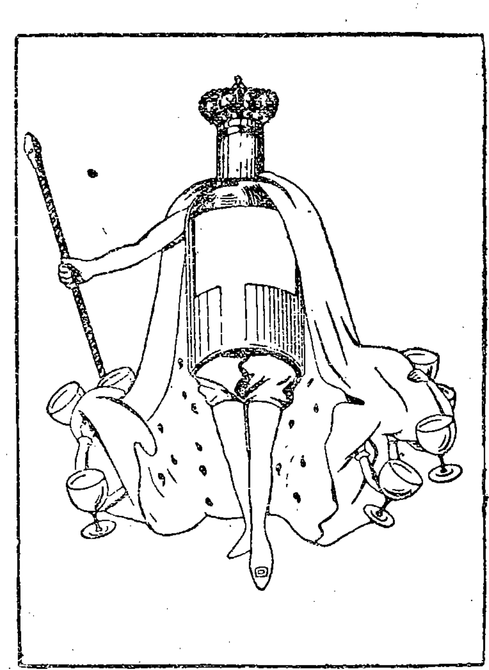
Acta N.° 132.840



Septiembre 6 de 1928. — J. A. Brancato. — Para distinguir pasta dentrifica, de la clase 16. — Aviso N.° 14.348.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.695



Septiembre 3 de 1928. — Jules Robin y Compañía, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.593. — Aviso N.° 14.199.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.697



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.911. — Aviso N.° 14.201.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.698

"Criollita"

Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos legumbres y frutas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelerías, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 58.912. — Aviso N.° 14.202.

v-22 septiembre

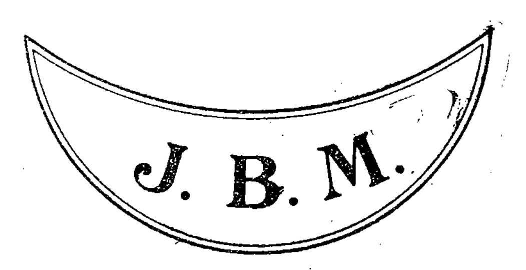
Acta N.° 132.699



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.253. — Aviso N.° 14.203.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.700



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.254. — Aviso N.° 14.204.

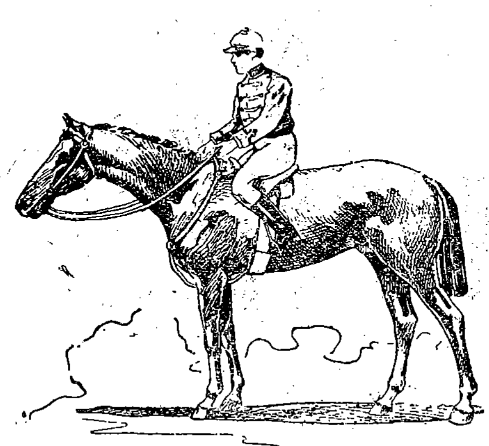
Acta N.° 132.701



Septiembre 3 de 1928. —Mignaquy y Compañía. — Para distinguir aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.931. — Aviso N.° 14.205.

v-22 septiembre

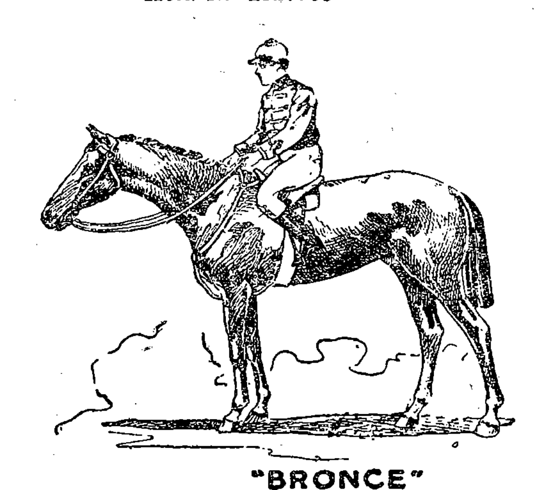
Acta N.° 132.702



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.932. — Aviso N.° 14.206.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.703



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos champagnes. — Renovación de la N.° 59.933. — Aviso N.° 14.207.

v-22 septiembre

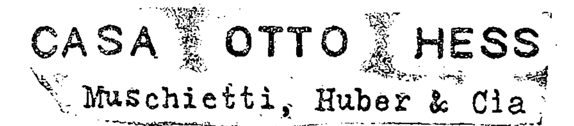
Acta N.° 132.706

General Electric Company

Septiembre 3 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.158.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.719



Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.189.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.720



Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.188.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.721



Septiembre 3 de 1928. — Mascort Hnos. — Para distinguir extractos, jabones, esencias, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.173.

v-22 septiembre

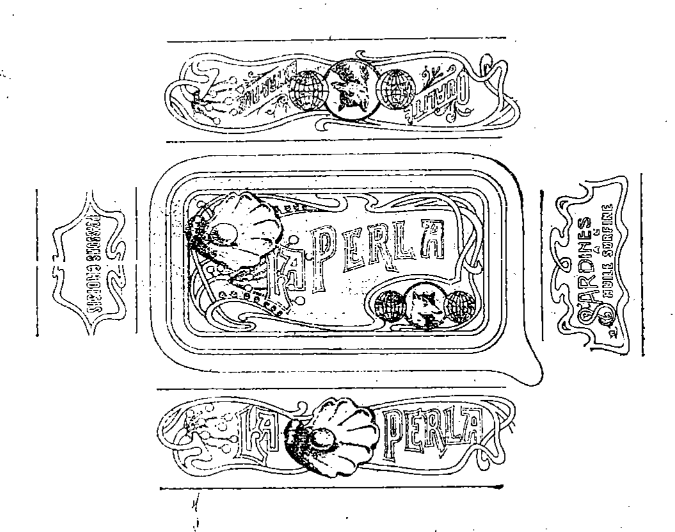
Acta N.° 132.729

"Arangüena"

Septiembre 3 de 1928. — Segundo de Aranguena Goiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.031.

v-22 septiembre

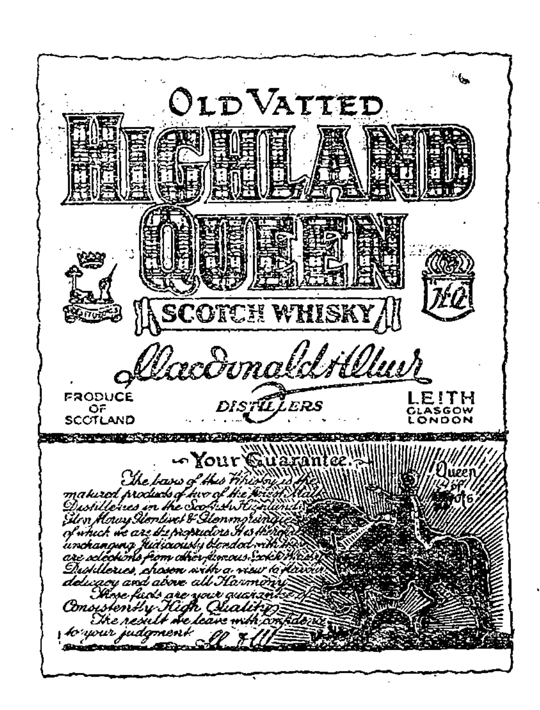
Acta N.° 132.725



Septiembre 3 de 1928. — Manuel Pita, S. en C., de Vigo, España. — Para distinguir sardinas y pescados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.185.

v-22 septiembre

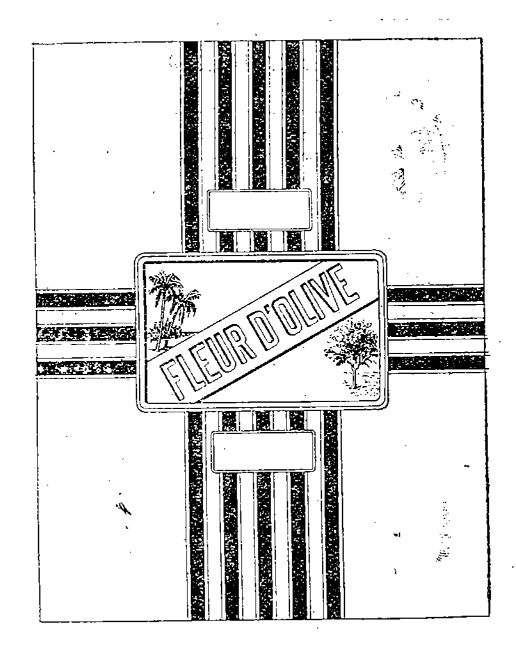
Acta N.° 132.726



Septiembre 3 de 1928. — Macdonald y Muir, de Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 14.176.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.738



Septiembre 3 de 1928. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.226.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.737



Septiembre 3 de 1928. — Tinto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.231.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.741



Septiembre 3 de 1928. — José B. de Rein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.217.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.747

AU CARNAVAL DE VENISE

Septiembre 4 de 1928. — Au Carnaval de Venise Ste. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.245.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.756



Septiembre 4 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.216.

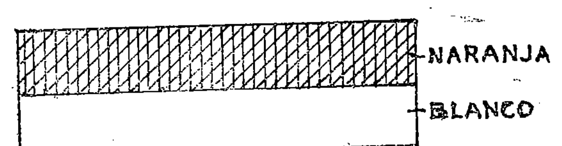
v-22 septiembre

Acta N.° 132.759



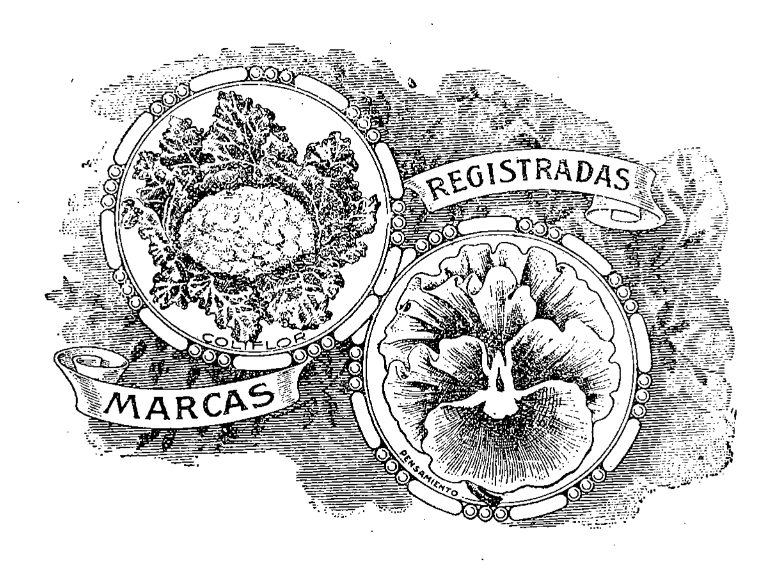
Septiembre 4 de 1928. — Elías Haddad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.267.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.841



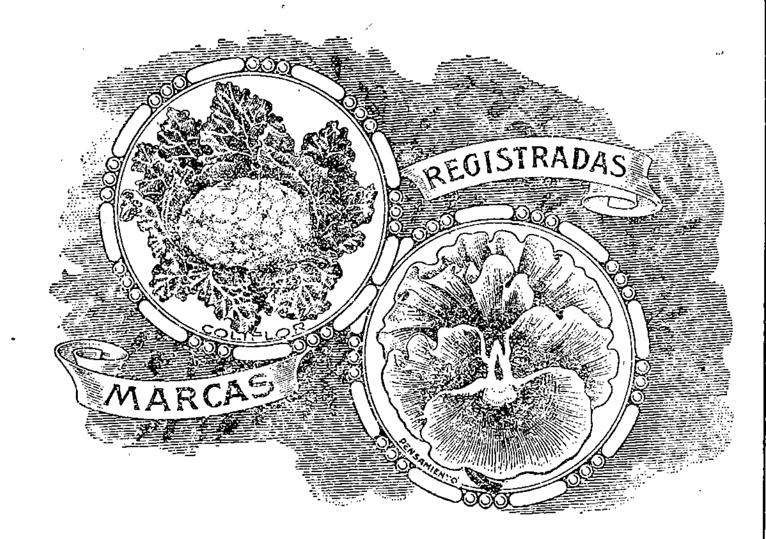
Septiembre 6 de 1928. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas en general, de la clase 15. — Aviso N.° 14.345.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.770



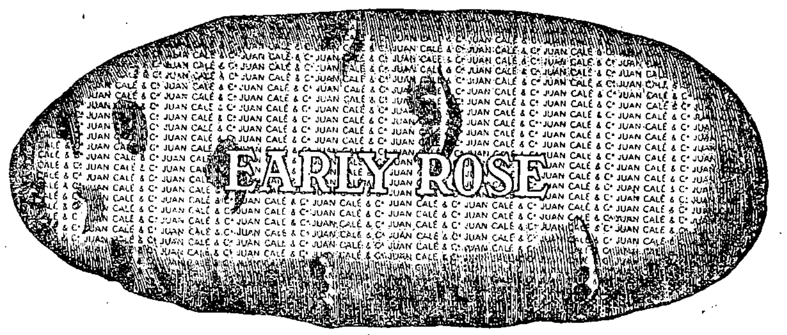
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.276.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.771



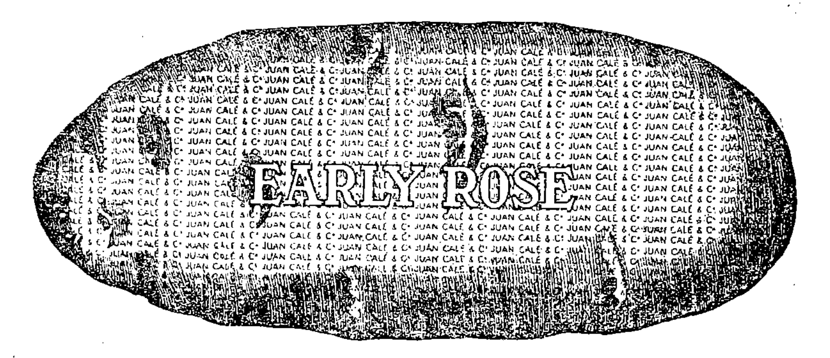
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 14.277.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.772



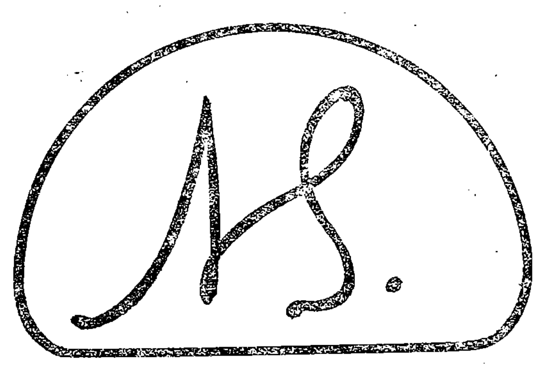
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.278.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.773



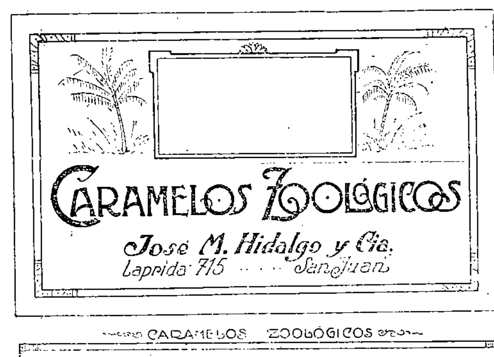
Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (menos papas). — Aviso N.° 14.279.
v-22 septiembre

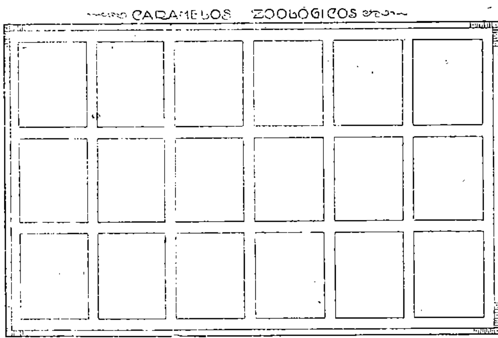
Acta N.° 132.763



Septiembre 4 de 1928. — Nicolás Schneider (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.269.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.779

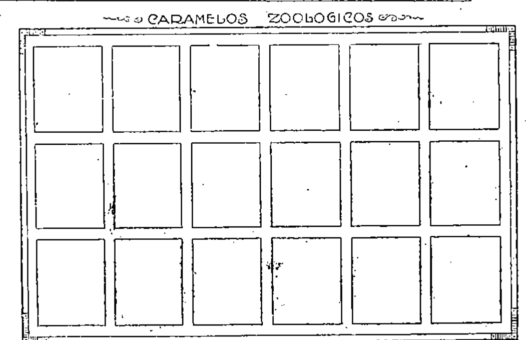




Septiembre 5 de de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.258.
v-22 septiembre

Acta N.° 132.781



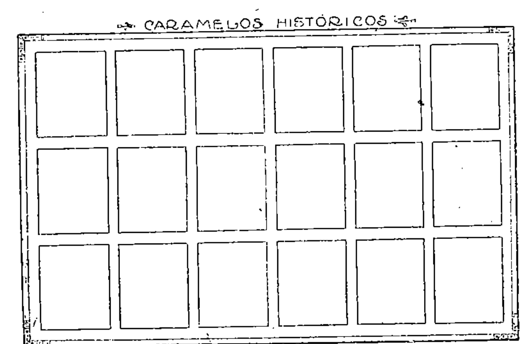


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.257.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.782



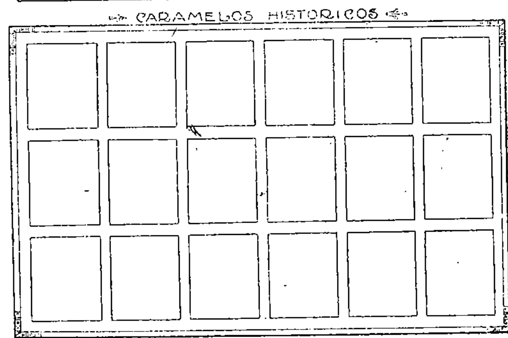


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.261.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.780





Septiembre 5 de de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.263.

v-22 septiembre

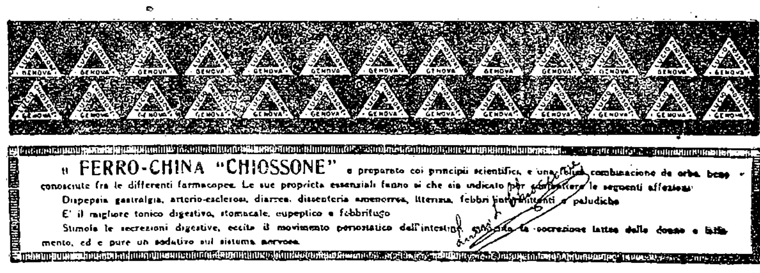
Acta N.° 132.794



Septiembre 5 de 1928. — Carlos Mortheil Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 14.300.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.796

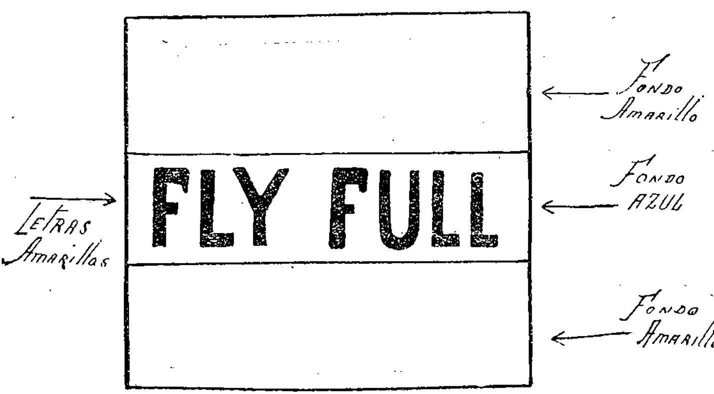




Septiembre 5 de 1928. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir una ferrochina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.710. — Aviso N.° 14.302.

v-22 septiembre

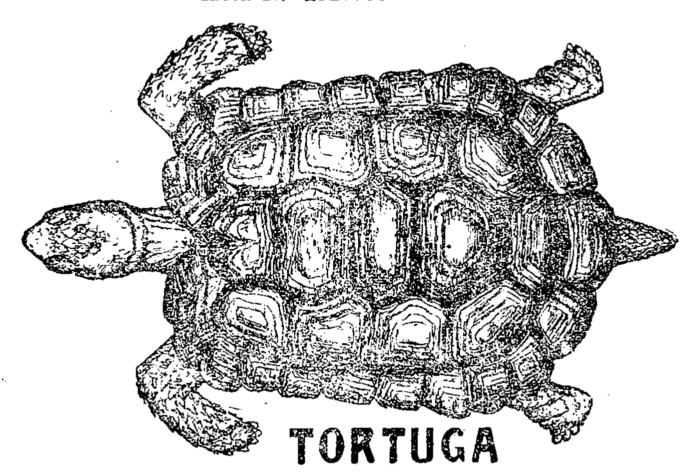
Acta N.° 132.797



Septiembre 5 de 1928. — Quargnolo Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.923.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.799



Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seekamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites esenciales). — Aviso N.° 14.305.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.803



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.124.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.806



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc., de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.236.

v-22 septiembre

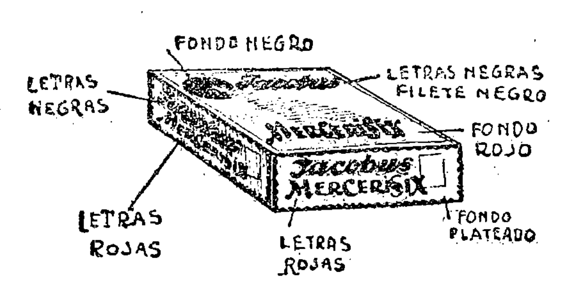
Acta N.° 132.811

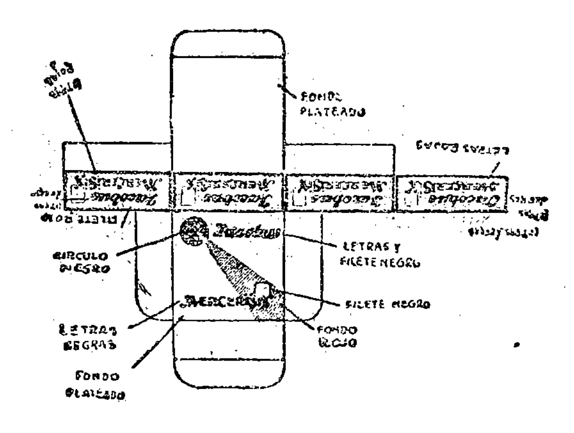


Septiembre 6 de 1928. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 14.311.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.812





Septiembre 6 de 1928. — Chemische Fabrik "Jacobus", de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.307.

v-22 septiembre

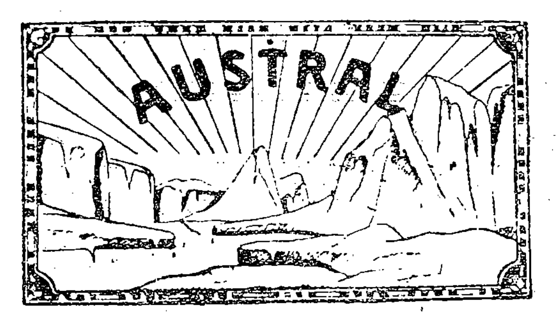
Acta N.° 132.823



Septiembre 6 de 1928. — Pedro Tayeda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.340.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.824



Septiembre 6 de 1928. — Rivoira y Espiñeyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, especialmente manteca y hielo. — Aviso N.° 14.320.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.825



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.268. — Aviso N.° 14.321.

v-22 septiembre

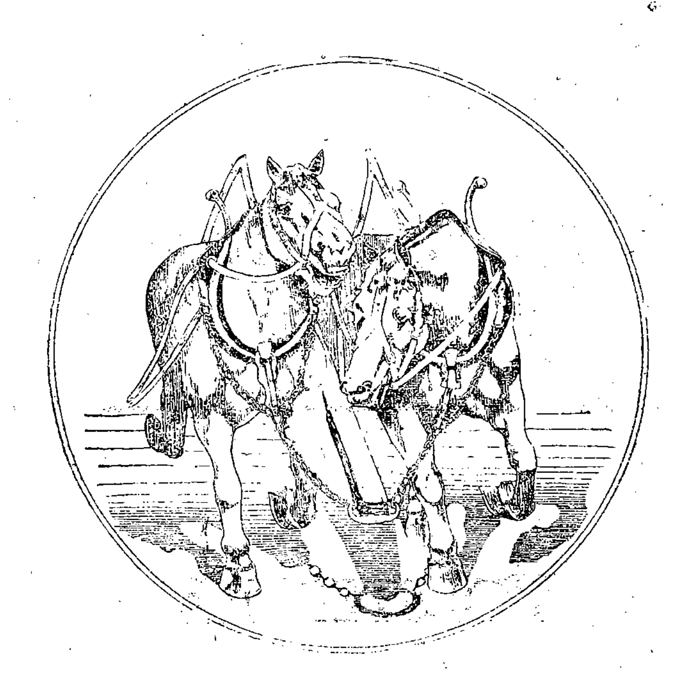
Acta N.° 132.827



Septiembre 6 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos cognac, anís y sidra. — Renovación de la N.° 56.773. — Aviso N.° 14.323.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.788



Septiembre 5 de 1928. — H. Ferrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.298.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.852

L'EXTRA SOUPLE

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchouc Manufacturé de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.291.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.853

CHANTECLER

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchout Manufacturé, de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.290.

v-22 septiembre

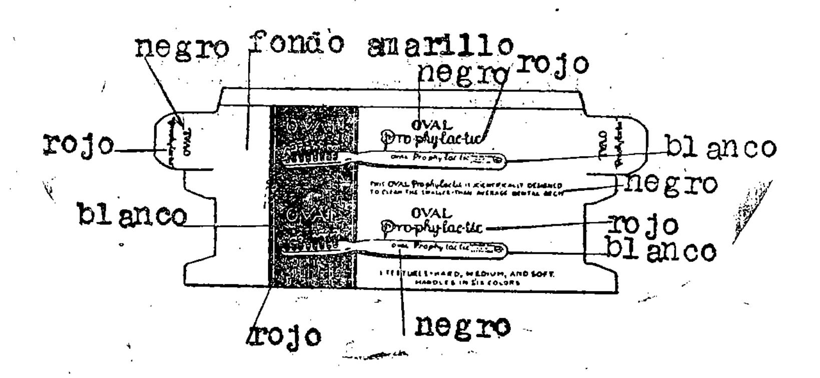
Acta N.° 132.854

Polyphon

Septiembre 7 de 1928. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.131.

v-22 septiembre

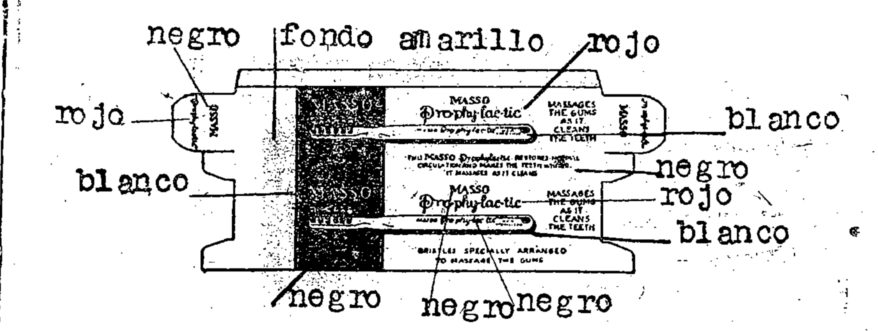
Acta N.° 132.855



Septiembre 7 de 1928.—Pro-Phy-Lac- Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.355.

v-22 septiembre

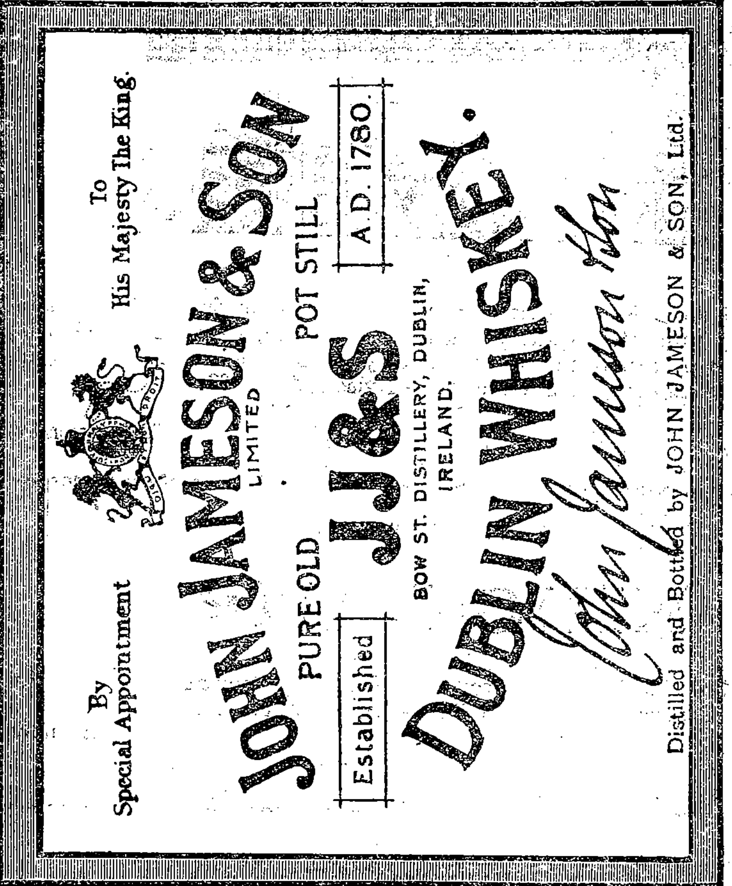
Acta N.° 132.856



Septiembre 7 de 1928. — Pro-Phy-Lac- Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.354.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.858



Septiembre 7 de 1928. — John Jameson y Sons Limited, de Dublín, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 14.367.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.859



Septiembre 7 de 1928. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.365.

v-22 septiembre

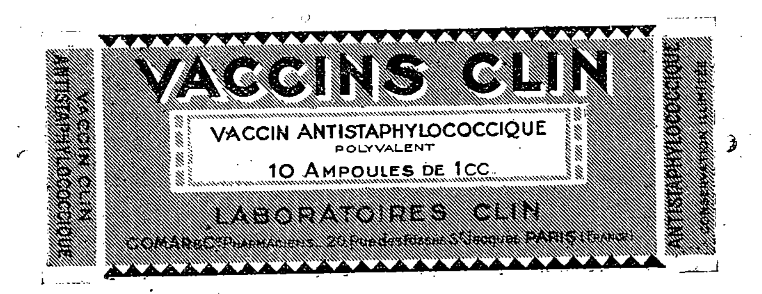
Acta N.° 132.862



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.362.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.863



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.363.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.878

KINO-LAMP

Septiembre 7 de 1928. — Raytheon Manufacturing Company. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 14.387.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.880

SESTA

Septiembre 7 de 1928. — Ignacio Sesta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.372.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.883

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928.—Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.373.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.884

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 14.375.

v-22 septiembre

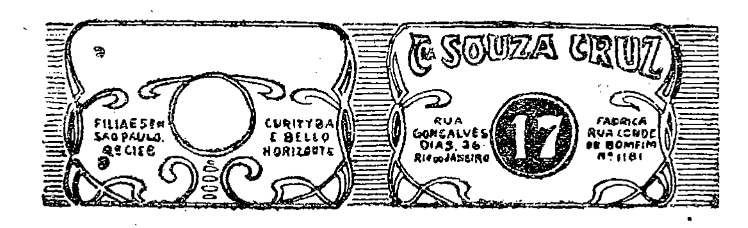
Acta N.° 132.885

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Tel egraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.374.

v-22 septiembre

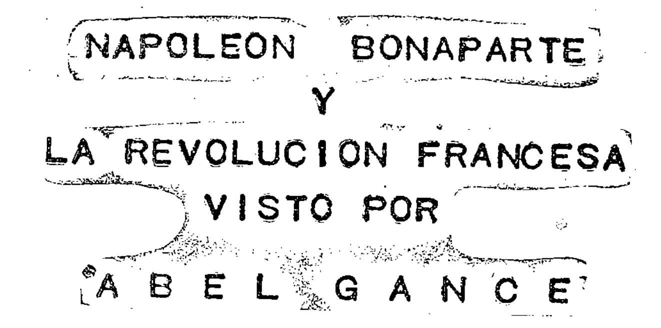
Acta N.° 91.764



Octubre 23 de 1922. — Cía. Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso N.° 14.344.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.562



Diciembre 6 de 1927. — Julio Joly. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.057.

v-22 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL